

Provincia de Badajoz Partido de Alburquerque

Término municipal de La Codosera

Año 1945

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

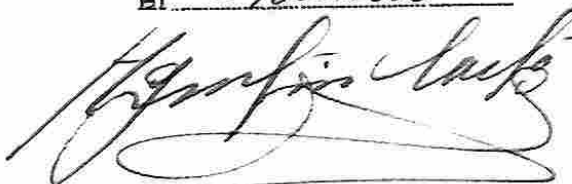
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de noventa y nueve folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

La Codosera a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde



Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de noventa y nueve hojas foliadas y selladas con el de est. a Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a el Pleno de marzo, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Codosera a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco



Grupo I, n.º 66-A



Extraordinaria de 25 de Marzo

En la villa de La Codosera, siendo los doce horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta. A la hora indicada, se reunió el Plebe del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Losa Días, con mi asistencia el Secretario a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Nombrando
Hijo adoptivo a
D. Juan Casan Guzmán
Guzmán

Alunto el auto fue aprobada previa lectura el acta de la última celebrada que por una suplicada es aprobada.-

Esse ponimiento el Ayuntamiento por un día de su presidente, del que por el Escultor residente en Madrid, D. Juan Casan Guzmán se ha dispuesto generosa y desinteresadamente al templo parroquial de esta villa, para ser entronizada en su día en el Sarcófago Sautucano de Chaudavilla, una valiosa escultura de la Santísima Virgen María en su sublime advocación de los Dolores, en la cual su magnífica inspiración artística ha plasmado magistralmente la excelsa figura de la madre sumamente traspada de dolor, y esta magnífica obra, fruto, fruto de sus dotes de artista, como de sus acendrados sentimientos marianos, ha sido destinada por su autor al mejor fin que podamos ambicionar: poner en el altar mayor de nuestra Parroquia, y después definitivamente, con la ayuda de Dios, en el santuario parroquial de Chaudavilla. - Esto me ha sido rasgo que tanto dice de los sentimientos que al generoso donante animan hacia la



Causa sublime de la Bendita madre es acre-
dor por sí solo a nuestra mas profunda gra-
titud y reconocimiento, pues quis que si fue-
se a nosotros debimos considerar y estimar
las atenciones que se rinden a la causa
de las Apariciones. Este agradecimiento
debe hacerse presente no con palabras
ni expresiones de gratitud, sino con hechos
que perpetuen en el futuro el agradecimien-
to que el inapreciable obsequio ha desper-
tado en nuestros corazones. Por ello propongo
como mejor muestra de la Gratitude de la Cor-
poracion Municipal y del vecindario en ge-
neral, nombrar al Escultor Senaro Larrañaga
Gumiel. Esta proposicion es acogida con sumo
agradó por la totalidad de los Concejales pre-
sentes en toda su extension, haciendo suya
la propuesta del Sr. Presidente y por adar-
macion de Sr. Senaro Gumiel queda nombrado
de hijo adoptivo de la Covadonga como muestra
de la Gratitude que el Ayuntamiento
Pleno y el pueblo en general le profesan
por su magnifico rasgo de religiosidad
y carino. Que por el Sr. Presidente se or-
dene la expedicion de copia certificada de
este acuerdo al interesado para su conse-
guimiento y efecto.

Si no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion. Lo presente
se lee una vez leida y de conformi-
dad con su contenido suscriben los señores
reunidos de que participa

Manfred Larrañaga Gumiel
Senaro Larrañaga Gumiel
Manfred Larrañaga Gumiel





Pablo Manero Vazquez

Joquin Fontana

M. Juan

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de Mayo de 1950.

En la villa de La Esperosa a las doce horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta: A la primera hora se reunió el Pleno del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Agustín Esté. A las por mi asistencia el Secretario a fin de celebrar la reunión convocada para este día.

Abierto el acto fue aprobada por unanimidad previa lectura, el acta de la anterior.

El Secretario que certifica, de orden de la Presidencia da lectura a un escrito que en fecha 1.º de los corrientes dirige al Sr. Alcalde el exultor de Madrid, D. Genaro Sacero Lamiel, expresando su sincera gratitud y reconocimiento por la distinción de que fue objeto por esta Corporación Municipal al aprobarlo tipo adoptivo de esta localidad. Dicha carta dice así:

"En contestación a su escrito nº 357- quiero expresar gratamente mi profundo reconocimiento a V. S. la corporación que preside por el juramento de tipo adoptivo de La Esperosa, pues no voy sin por los que siento verdadera simpatía y afecto desde el momento en que tuve la satisfacción de visitarlos y conocerlos. Esta distinción otorgada, me obliga a corresponder por su

"lar, colectivamente, con un mayor interés
 "por todas aquellas cuestiones que soliciten su
 "cooperación artística, especialmente las rela-
 "cionadas por las Exposiciones, como San-
 "tuario de la Santísima Virgen de los Dolores
 "de Mandavila: Que sin quiera concederle
 "unidos años de vida, devoto y entonado pa-
 "ra el mejor Gobierno de Cádiz, sus proble-
 "mas. Madrid 1º de Mayo de 1950. firmada
 "Luis Guzmán.

La Corporación queda debidamente enterada de la carta presentada y nota su entera
 acuerdo para dar la consideración que tan
 generoso artista merece por su delicado regalo
 y que en esta por medio del presente, la
 gratitud y afecto del Ayuntamiento y pue-
 blo en general, hacia el nuevo hijo adoptivo.

Todo siendo para el objeto de la sesión se
 dio por terminada acordándose levantar la
 presente acta que una vez leída y de confor-
 midad con su contenido firmen los presen-
 tes de que certifico.



Hecho en la villa de La Codosera a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.
 Manuel Guzmán
 Manuel Guzmán
 Manuel Guzmán
 Manuel Guzmán
 Manuel Guzmán

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de Mayo de 1950
 En la villa de La Codosera a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.



se reunen en el local de este Ayuntamiento, la sesión
 ordinaria del pleno del mismo presidida por el
 Sr. Alcalde D. Agustín Espinosa y con mi asistencia
 como el secretario la fue de celebrar la sesión convocada
 para este día.

Se abrió el acto con lectura del acta de la sesión
 anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente
 como consta en la convocatoria es limitar a la apro-
 bación del Ayuntamiento pleno la adquisición, gestión
 y venta por la Alcaldía, cerca del Puerto Viejo que ex-
 ce los trabajos de riego Catalán en este término.
 de un fichero completo de contribuyentes al fisco por
 contribución rústica de este término municipal en el que
 con todo detalle constan las fincas que cada uno posee
 con expresión de polígono, parcela, extensión superficial
 campo o parcela de siembra, clase de cultivo, extensión li-
 gando superficial. Este fichero ha sido adquirido
 en propiedad conjunta con la Hermandad Judicial
 de esta villa que a este efecto pasará la mitad del
 importe del dicho fichero pagando el Ayuntamiento
 la otra mitad. Del uso del indicado fichero, para los
 fines que sean necesarios, corresponden por igual y con
 iguales derechos a ambos organismos que podrán uti-
 lizarlo siempre que lo necesiten en asuntos de la com-
 petencia oficial de los dos. La mitad que corresponde
 a este Ayuntamiento es de pesetas con
 centavos que deberán gravar a parte del capi-
 tulo de los urgentes presupuestos de este municipio
 las tres fiestas vistas las razones expuestas por
 el Sr. Presidente, acuerdan aprobar integralmente
 su propuesta y en su virtud queda acordada la
 adquisición del fichero en propiedad conjunta con
 la Hermandad Judicial de esta villa en las condi-

que el Sr. Alcalde expresa en su propuesta

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
votó la sesión y la presente acta que una vez li-
da y de conformidad con su contenido suscriben los
tres miembros de que consiste.



[Handwritten signatures and names:]
Hernán Cortés Secretar. Don
~~Agustín Trontero~~ Verónica Jants
Nuestro Jefe Pablo Marcos José
Manuel Benito Márquez
Francisco Juan Huanacancha

Sesión ordinaria. del día 15 de Junio de 1950.

En la villa de La Epdo. a las Tres horas del
día quince de Junio de mil novecientos cincuenta, se
reunieron en el local de este Ayuntamiento los señores que
componen el Pleno de este Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Cortés días. a fin de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, fue aprobada previa lectura, el ac-
ta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el secretario que certifica de orden del Sr. Al-
calde se dio lectura íntegra de una circular de orden
del Excmo. Señor Gobernador. Excmo. de la Provincia de B
de Junio del corriente año e inserta en el B.O. de la
provincia de fecha. 7 del actual número 128. en la
que se dictan normas para. para garantizar la cul-
todia de la cría de cerdos. y le fué dada lectura de las
de inmediata recepción que en este momento existe
el más alto interés nacional e interés de los Ayunta-
mientos de la Provincia a estudio y adopción de las me-
didas necesarias para la depida fatancia de la forma.



pendientes de resolucio[n]es

En su virtud y para cumplimiento de los extremos contenidos en dicha circular se acuerda por unanimidad interesar de la Hermandad Sindical del Campo de esta villa mediante atento escrito que se dirige al jefe de la misma, comunicando que el numero de guardas con caracter eventual extraordinario puede aumentarse con arreglo a los medios economicos presupuestados durante el periodo de tiempo a que se refiere la circular. Tambien se dirige la presidencia a los particulares a quienes pudiera interesar de nombramiento de guardas propios, y para ser recibidos todos los informes previos informes de la Guardia Civil de esta villa sobre los nombramientos autorizar al Sr. Alcalde Presidente para arbitrar las medidas que estime oportunas para que este importante problema quede debidamente solucionado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que para ser leida y de conformidad con su contenido firman los Excmos. señores con el Sr. Alcalde de que certifica



[Handwritten signatures of the council members]

Extraordinaria del dia 30 de Junio de 1950

En la villa de La Codosera a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco en el



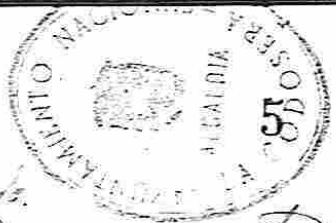
local de este Ayuntamiento que componen el Pleno del mismo; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por asistencia del Secretario que asistió, a fin de celebrar la Sesión correspondiente al día de hoy.

Se abre la Sesión en lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Alcalde expone a los Sres. Concejales que el motivo de la presente es someter a consideración del Pleno, por si mereciera su aprobación, la adquisición de 17 uniformes con destino al personal que compone la Banda Local de Música de Nuestra Señora de Chandelito, que personalmente ha gestionado de la Casa Leque Sauchos de Badajoz, mediante el precio de 590 ptas. uno, en un importe de Ptas 10.030, sera satisfecho en cargo al fondo Cuyada Nacional Sindicalista por giro mensual que contra dicho fondo (gira) pondra en empeño la Casa constructora.

Esta operación fue enmendada directamente por la Presidencia por razones de urgencia ya que la posibilidad de adquirirlos no permitia demorar su contratación hasta reunir la Sesión.

Los Sres. Concejales, conociendo la operación expuesta anteriormente, la acogieron con agrado y previa deliberación y cambio de impresiones la aprobaron en todas sus partes y en su virtud queda aceptada lo expuesto por el Sr. Presidente si acordándose que el pago de dichos uniformes se efectúe en cargo al fondo Cuyada Nacional Sindicalista y en las condiciones



propuestas por el Sr. Alcalde.
 Y habiendo sual asuntos de que tratarse se levantó la sesión a las tres horas y la presente acta que una vez leída y en conformidad con su contenido, firman los sus reunidos con el Sr. Alcalde de que certifica



Manuel Quintana
Francisco
Vicente
Manuel
Manuel
Manuel

Extranjeria del día 13 Agosto de 1950

En La Codosera a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, se reunió en estas Casas Consistoriales, los Sres que componen el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la Sesión convocada para este día. Preside el Sr. Alcalde D. Agustín Cisto Sica, con asist. de la Secretaría que certifica.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la última celebrada que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario que certifica, se remite a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento un expediente de transferencia de crédito y otro de suplemento de crédito dentro del presupuesto del actual ejercicio para reforzar partidas que han resultado insuficientes para atender con recursos de otras

consiguieron que han resultado sobran-
 tes de dotación en el transcurso del Exer-
 cicio importantes en lotes.
 Vista el informe favorable a su aproba-
 ción emitido por la Comisión de Hacienda
 el Ayuntamiento por su antigüedad acuer-
 da prestar su aprobación a todo el
 expediente a celebrarse se expide el co-
 rrespondiente edicto para su permiso al
 Excmo Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia y publicación en el Boletín oficial
 de la misma a efectos de pedimento
 Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la Sesión a las tres horas así
 como la presente acta que una vez leída y
 de conformidad con su contenido suscriben los
 Sr. reunidos en el Sr. Alcalde de que esto
 fue



Manuel José Lavado Barrio
 Modesto Pablo Blanes
 Manuel Quintanilla
 Manuel Quintanilla
 Manuel Quintanilla

Extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1900
 En la villa de La Codosera siendo las veinte
 horas del día quince de Septiembre de mil no-
 cientos cuarenta se reunen en estas Casas
 Consistoriales los Sres que componen el Pleno de
 este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Sr. Agustín Espinosa a fin de celebrar la
 Sesión extraordinaria convocada para este día
 Abierto el acto fue aprobado previa lec-



para el acta de la anterior.
 El Sr. Alcalde da ordenes al Secretario que certifique para que proceda a dar lectura de un escrito de publica que elva a la Alcaaldia el vecino de esta villa D. José Lucio Rollano en el publica de que se dejó sin efecto la orden que le fue cursada con oficio no 913 de fecha 7 del actual, en la que se le prohibia el almacenamiento de paja en el pajar de su propiedad sito en Calle Juan-Lo de Regulares. Serat de Lemos como en consecuencia de un escrito que sobre el particular ha-
 bra dirigido a la presidencia el vecino de esta villa Cecilio Benoso Blanco. Alega el Sr. Lucio Rollano en su escrito varios argumentos sobre la legalidad del almacenamiento de paja en su local apoyándose en fundamentos jurídicos derivados de los preceptos contenidos en el vigente reglamento de locales in-
 habilitados, por tanto e inculcados aprobados por Real Orden de 17 de Septiembre de 1905, por una publicación que teniendo por atendida la extrema contención en su escrito de publica ~~por~~ ~~resolución~~ ~~anterior~~ de la Alcaaldia.

Se abre el debate sobre el particular y los Sres. Concejales exponen de justas y suficientemente documentadas las alegaciones del Sr. Lucio Rollano y en su virtud de acuerdo con el parecer del Secretario que certifica y de conformidad con la presidencia se acuerda que se revoque la anterior resolución de la Alcaaldia por considerarla lesiva a los intereses del recurrente y en pugna

en la letra, espíritu del Reglamento
antes citado, y que se comunicue este acuerdo
al interesado, al que se permitiera la en-
trada de la casa en su edificio

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veinte horas,
la presente acta que una vez leída, ha
sido conforme firmada los ses. reunidos
en el Ayuntamiento de que es copia



Manfred Leveadi Dávila

Pablo Mainer

Vicente Janto

Gilberto Mier

Manuel Guay Yoaquín Prieto

Benito Mainer

Francisco Mainer

Señon extraordinaria del día 8 de octubre de 1950.

En la villa de La Codosera a las veinte
horas del día ocho de octubre de mil novecien-
tos cincuenta, se reunió el Ayuntamiento pleno en
estas casas consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustín Costa Díez, y con asis-
tencia del Secretario a fin de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto fue aprobada previa lectura el acta
de la anterior.

Propuesta de la Honorable Presidencia: Habien-
do cubierto una parte del Estado Civil de Codosera





don Luis de la Proverbia de la que da integro
 mente lectura el Sr. Secretario, y en la que se ha po-
 der terminado las obras del Reformatorio de Calvi-
 nias, dependiente de la Junta Provincial de Pro-
 teccion de Menores, juzga la conveniencia y ne-
 cesidad de consignar en Presupuesto alguna can-
 tidad para con ello poder terminar esta obra. Se
 acordó a la vista de ello, que en el proximo ejerci-
 cio de 1951, se figure una consignacion de 1000
 pesetas para esta atencion.

Tambien por el Sr. Alcalde, se propone, la con-
 signacion en el Presupuesto municipal para el
 ejercicio de 1951, la cantidad de doscientas
 pesetas como subvencion para el Colegio de Le-
 cteranos, Interventores, y Depositarios de Administra-
 cion Local de la provincia, accediendo asi a la
 peticion sobre el particular, formulada por el
 Presidente de dicho Colegio. Tambien se acuer-
 da dar conocimiento de este acuerdo al mismo

Tambien el Sr. Alcalde propone a la Cor-
 poracion, un aumento de un 10% mas del que
 viene disfrutando a los funcionarios admi-
 nistrativos y subalternos; propuesta que es acep-
 tada por unanimidad, acordandose en su vir-
 tud, que las cantidades precisas para dicho
 aumento sean fijadas en el Presupuesto muni-
 cipal ordinario del ejercicio de 1951.

Asi mismo el Sr. Alcalde Presidente propone
 a la Corporacion Municipal, la creacion de
 la plaza de Abogado asesor de este Ayun-
 tamiento pues con muchos los asuntos que
 hoy pasan por los Municipios, sobre los que
 ha de ser acordado o resuelto, que requiere
 una reforma especial de letrado en el fin de



que las resoluciones que sobre ellos recaigan se ajusten a la Ley, y no consideren en sus limitaciones ni vulneración de derechos constituidos o infracción de Ley. Para lo relativo a la provisión de estas debida y eficazmente se acuerda pues esto es una garantía de cumplimiento fiel y exacto; de lo que para caso establezca en las Leyes o disposiciones vigentes.

Por unanimidad, considerando acertada la propuesta de la Presidencia en materia de la creación de dicha plaza, a la que se dotará con un haber anual de 1.500,- pt. y del mismo modo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por instancia al Sr. Director General de Administración Local, solicitando la oportuna autorización para la creación de dicha plaza.

Queda un trab. abogado asesor de este Ayuntamiento, en virtud del anterior acuerdo, que quedará sin efecto si no fuera aprobado por el órgano director Central, el letrado con ejercicio y residencia en Badajoz D. Celestino Pérez Alvarez, a quien se comunicará el extracto de este acuerdo.

Banda de música

Seguidamente, es la Presidente Com-
de a la consideración de la Junta la comu-
nencia que para el Municipio tiene, que la
Banda Local de Música, que cuenta en su organi-
zación dependiente de un fondo procedente de
donaciones voluntarias particulares, a cuya costea
se ha adquirido el instrumental de la misma
por el Sr. Banda Municipal conserjeado
su denominación de Banda de música.



del Frente de Juventudes de nuestra Tierra de Cuadalupe a cuyo efecto deberá consignarse según estudio hecho sobre ello la cantidad de 10.000 ptas que es suma suficiente para poder atender a este gasto, la cual estará distribuida entre el director de la misma con 400 ptas mensuales de sueldo, 4.º municipal de 1.ª a 35 ptas mensuales, 6.º municipal de 2.ª a 25 ptas y 7.º educandos 15 a ptas. La cantidad precisa para conservación del patrimonio, adquisición de partituras, salarios empuje a cargo del Ayuntamiento. El Sr Alcalde expone que no solamente lo considerara provechoso sino que además habrá de consistir en profu-llorarse el pueblo. el tener una Banda Municipal de Música, y que además teniendo en cuenta las fiestas y fiestas que anualmente se celebran en la localidad no lo considerara oneroso sino por el contrario habría necesidad de gastarle una cantidad igual o mayor para poder sufragar los gastos a que hubiera lugar. si se trasladara a esta localidad una Banda de Música de otros pueblos.

Los Srs Concejales estudian la propuesta de la Presidencia, y estimando en su justa razón las consideraciones de la misma, acuerdan por unanimidad hacerla suya, quedando aprobada en todos sus términos, acordándose, tan bien que por el Sr Alcalde se dirija instancia a la Dirección General de Administración Local solicitando la oportuna autorización para crear dicha Banda, que si bien no pudiera ser precisa ya que se trata de gastos de sueldos, no de sueldos, se estima prove-



dunto que el superior Cuerto Director co-
 nosca de ello y emitido informe o autorizacion
 sobre el particular. acompañándose para ello
 copia del referido libror del presente acuerdo.
 Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion a las veintidós hora
 así como la presente acta que una vez
 lida y de conformidad con la contenida en
 orden los pros reunidos de que certifico.



Hermosillo León Leonardo Barrero
 Pablo Blanco
 Manuel Guzmán
 Joaquín Montero
 Manuel de Soto
 Vicente Gante
 Román Pineda

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada para la elec-
 cion de compromisarios para designacion de Diputados Provin-
 cial.

En la villa de La Codosera a cinco de no-
 viembre de mil novecientos veintidós, siendo las
 diez de la mañana, se reunen, previamente convo-
 cados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Afonso
 Luis Cortés y ante mí el infrascripto Secretario
 los Sres. Concejales que en el margen se expresan
 Abierta la Sesion por la Presidencia se ma-
 nifiesta que el objeto de esta sesion es, en cum-
 plimiento de la norma 3ª de la circular
 n.º 1. del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la



propiedad; designar entre los miembros de la
Corporación Municipal que se hallen en el
legal ejercicio del cargo, el compromisario de
este Ayuntamiento que ha de participar
en la Elección de Representado Provincial, repre-
sentante de los Municipios de este Partido
Judicial. - El contenido es el siguiente, que a
este Ayuntamiento le corresponde nombrar su
solo compromisario haciéndose la votación
secreta y por papelote. =

Ante la cuna en efecto los asistentes para
deponiendo su voto haciéndolo el sistema
del Sr. Alcalde. = Terminada la votación
y calificada por la Presidencia por el Sr. Cruz
por de menor edad que resultó ser D. Felipe
Cruz, pariente, se efectuó el Escrutinio
en la forma siguiente: D. Agustín Costa Díaz
la totalidad de los votos.

Quedando en consecuencia designado
compromisario el Sr. D. Agustín Costa
Díaz que ha obtenido la totalidad de los
votos de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad que por la
Alcaldía se proce a al compromisario designa-
do de la correspondiente credencial de en-
comendamiento, y que del mismo se di enun-
cia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia en cumplimiento de la norma 4.^a
de la citada circular n.º 21. en el término pro-
pósito de 24 horas.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión exten diéndose
la presente acta que una vez leída y ha-
biendo en firme se firmó y se firmó los dos puntos

con el Sr. Alcalde de lo que por
 Secretario Interino
 Agustín Lubián
 Gerardo Barroso
 Gregorio Alvarado
 Joaquín Fontana
 Vicente Garza
 Francisco Pina
 Manuel Guay
 Manuel Zamacho

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario del 1959. - Sesión de 20 de diciembre de 1958.

- Pres. asistentes
 Alcalde Presidente
 Sr. Agustín Lubián
 Concejales
 Sr. Gerardo Barroso Blanco
 Sr. Pablo Blanco Lucía
 Sr. Manuel Gómez Nollano
 Sr. Joaquín Fontana
 Sr. Francisco Alvarado
 Sr. Rogelio Gómez
 Sr. Teodoro Alvarado
 Sr. Vicente Santos Gallego
 Sr. Tomás Márquez Pérez
 Secretario Interino
 Sr. Manuel Zamacho

En la Sesión a parte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958) día veintidós (22) y nueve horas y media citados especial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Lubián, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en estas Casas Consistoriales, siendo todos los Concejales cuyo nombres se extienden al margen al objeto de proceder a la examen, discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de seris durante el proximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y nueve cuyo auto proyecto ha sido redactado por el Sr. Secretario Interino y el proyecto por la Alcaldía Presidencia asistida por el Sr. Secretario Interino y emitido el informe precepto de la Comisión de Hacienda ha

Sevan leuad además las formalidades legales a través la Unión públicamente en a. r.

Alcald de p. el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se consignan y cuyos créditos fueron discutidos ampliamente acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata tal cual ha sido redactado por partidos, artículos y capítulos fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan secundariamente, redactándose además un resumen por capítulos y artículos.

Capítulo 1º Obligaciones generales. 32.198'00.- 2º Representación Municipal = 5.439'92.- 3º Asistencia y seguridad 26.356'00.- 4º Policía Urbana y rural. 3.520'00.- 5º Recaudación 14.932'00.- 6º Personal y material de oficinas 62.683'00.- 7º Salubridad e higiene 21.011'56.- 8º Beneficencia. 18.135'40.- 9º Obra Social. 8.840'50.- 10º Instrucción Pública = 16.783'18.- 11º Obras Públicas = 6.000'00.- 12º ~~Asistencia~~ fomento de los intereses comunales 2.759'92 14º Acomodación forosa del municipio 3.000'00 18º Imprendido - 2.615'11.- Totales del presupuesto de Gastos deigo de gastos = 327.498'49.- = 1º Rentas 12.732'99 5º Eventuales y extraordinarios = 3.000'00.- = 6º Arbitrios con fines no fiscales. 7.000'00.- 8º Derechos y tasas. 32.450.- 9º Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales. 18.460'56.- = 10º Imposición Municipal. 163.307'24.- Rentas 1000.- Totales del Presupuesto de Gastos 327.498'49.- También se acordó aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1924

11
 Tambien quedo acordado que el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco aprobado en tal forma se exponga al publico por espacio de quince dias habiles y una vez transcurrido dicho plazo se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su examen y aprobacion si lo mereciere. El Plazo de exposicion al publico comenzara a contarse a partir del siguiente en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia el efecto de dicha exposicion.

Del mismo modo se acordó se remita al Excmo. Sr. Gobernador. Sr. Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su inspeccion en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en suplica de que se le conceda autorización a este Ayuntamiento para prescindir en el Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio de las exacciones que a continuacion se detallan en armonia con lo determinado en los numeros uno y dos del articulo de cuenta recuento tres del Decreto de 27 de Enero de 1946 por el que se aprueba la ordenacion provisional de las Haciendas locales. Tanto por la inconsistencia en el terreno del objeto del gravamen como por ser improcedente su aplicacion o rendimiento unico o desproporcionado con el costo que supondria su explotacion o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida economica y peculato del municipio. Las exacciones de que se prescinde son las siguientes: Art. 4º num. 3, 6, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 21, 22, 23. Por carecer de base impositiva y por carecer de base impositiva Art. 11º = Num. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23. Por idem id. Art. 20. Contribuciones especiales = No se utilizaran. 28. Arbitrios con fines no fiscales = Por carecer de base impositiva = 52. = Letras e/d/e/f. h. i) 10. = Por idem id. 62) 66. en relacion con el apartado e) del articulo 2. Por idem id.

Por lo mismo se acuerda se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia que habra de remitir a la instancia superior por el Sr. Alcalde Presidente. No siendo otro el objeto de la conveniencia ni haber ningun escrito de que prefiere se les auto la sesion formando la presente acta los suscritos a la vez que se dio lo cual yo el Secretario Certifico. *Francisco Garcia*



Francisco Garcia
Francisco Garcia
Francisco Garcia
Francisco Garcia



Exha profuaria del dia el Diciembre

En la villa de La Esmeralda siendo las doce ho-
ras del dia veintidós de Diciembre de mil
novecientos cincuenta - en estas Casas Consistoria-
les se reunió el Pleno del Ayuntamiento de esta vi-
lla bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Agus-
tín Cortés Díaz y con asistencia el Secretario a fin
de celebrar la sesion extraordinaria señalada pa-
ra este dia.

Se abre la sesion con lectura del acta de la
ultima celebrada que es aprobada por unanimidad.
Por el Sr Alcalde, una vez abierta la sesion
se da cuenta a sus compañeros de gestion de
que en vista de que la situacion economica del
Municipio ha mejorado un tanto merced a las fa-
vorables modificaciones introducidas en el sistema
de pago por la Hacienda Publica, de los cupos de
Contribucion que constituyen su principal fuente
de ingresos, y cuyo limite, en el momento existente
es definitiva la cantidad que por dicho concepto
ha de percibir el municipio y al mismo tiempo
por el descenso del volumen de los cupos de re-
construcción ha sido suprimida la recaudacion
es decir se dejara de percibir los donativos e im-
puestos que voluntariamente entregaba este municipio
al obtener en los ultimos años los artículos proce-
dentes de dichos cupos de reconstrucción, que en su
Actuación el Fondo Ayuda Nacional Sindicalista
ya que sus principales y mas importantes necesida-
des podrian ser cubiertas en lo sucesivo con los fondos
presupuestarios municipales. El Sr Presidente hace
una sencilla explicacion de los fines conseguidos en
dichos fondos que comprende dos fases: la primera, a



raris de su implantacion, de aportaciones for-
 rosas. por medio de tickets que gravaban las
 consumiciones en bares, tabernas y establecimientos
 similares. y por suscripciones forrosas de mediana
 y cuantias fijas mensuales. - La segunda implan-
 tada en vista de que la primera no dio el resul-
 tado apetecido por las dificultades encontradas en
 su desarrollo, consistia en las cuotas decididas a por-
 taciones voluntarias a metalico - Se entiendo en
 consideracion sobre la magnifica labor social
 asistencial desarrollada con dicho fondo, sobre to-
 do en la segunda fase en favor de las familias
 humildes y necesitadas de la localidad me-
 diante la erccion en multiples ocasiones de
 donativos y socorro a metalico y en especial que
 remediaron algunas crisis familiares en forma
 de fomento de las instituciones culturales de la
 localidad en el completo sentido de la oracion
 Posteriormente de la Banda Local de Mujeres
 del Frente de Juventudes de Nuestro Senor de
 Chaudavilla, mas otras de indole politica en las
 obligadas relaciones de esta Alcadia en diver-
 sos organismos oficiales. Autoridades y jerarquias
 Presencia liquidacion general de dicho fondo por
 separado. En esta se comprende la correspondien-
 te a la primera fase que arroja un remanente
 a cargo a metalico de pesetas 2.188'50. justifica-
 da en la contabilizacion general de metalico, valores
 e inversiones, que el Sr. Presidente propone para
 ingresar los fondos de la suscripcion para encajar
 en el Banco de Chaudavilla. - En la otra se refiere
 al sistema posible de administracion de la segunda fase
 en la que tambien detalladamente existen las re-
 sponsabilidades y gastos epistolar con sus caudales corres-



por cuenta de los de cada Ejercicio cuya liquidación
 da una suma en saldo a metálico de 529'15 ptas
 que el Sr Alcalde propone al Ayuntamiento sean
 destinadas a la suscripción abierta en esta
 Alcaldía a favor de la Variedad de los Humil-
 des, como complemento de las aportaciones ya
 hechas por el Ayuntamiento. Dichas liquida-
 ciones después de cumplida deliberación y cambio de
 impresiones son aprobadas por unanimidad.
 Así como las propuestas del Sr Alcalde sobre el
 destino de los fondos o saldos resultantes en cada
 una de ellas, y en su virtud queda acordado
 que el de la primera se destine a la suscrip-
 ción pro-Santuario de Elcaudavilla, y la se-
 gunda a la de la Variedad de los Humil-
 des y al mismo tiempo que la documentación
 contable y demás justificantes se archiven en el
 general de esta Secretaría Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las tres horas y la
 presente acta que una vez leída, hallada en
 forma suscriben los Sres. reunidos de que certifica



Francisco Lobo *Cecilio Barro*
Vicente Sanz *Manuel Guzmán*
Fernando de Soto *Ismael Morán*
Pablo Martín *Yoaquín Fontana*
Telesforo Alvar
Antonio Guedes *Manuel Sánchez*



Extraordinaria del día 7 de Enero de 1951.

En la Villa de La Codosera, por de las doce horas del día siete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, en la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Cortés Díaz con mi asistencia el Secretario a fin de celebrar la reunión correspondiente a este día.

Abrió el acto se da lectura al acta de la última celebrada que por unanimidad se aprobó.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores que el objeto de la presente es, independiente de la liquidación general de cuentas que se pueda en cumplimiento de los preceptos de la Ordenación Corporativa de las Haciendas Locales, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del balance general de gastos e ingresos del Municipio correspondiente al período de 1.950 y de la gestión económica administrativa e inversión de fondos durante el mismo con exposición de los ingresos e inversiones.

A este efecto por el Secretario que suscribe se hacen de manifiesto los libros de contabilidad Municipal y exhibidos dichas cuentas presentadas (contra) por el Sr. Alcalde por aprobadas por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente por tiempo a sus compañeros que el Guardia Municipal Sr. Juan Silva Jansira había elevado una instancia a la Alcaldía presentando la dimisión del cargo como tal dimisión que habíale sido acep-



leída y en su consecuencia se ha traído por du-
 cido la vacante en su procedencia. Y que había
 estimado oportuno designar en esta clase un
 vigilante de arbitrios al vecino de esta
 villa Don Casales provato para cubrir la
 vacante dejada por el vigilante Juan Ma-
 tabor Miranda que ha sido desguado por
 la Alcatrías como Guardia Municipal para
 cubrir la vacante dejada por el mismo Cas-
 ales. Solicita de Ayuntamiento la pat. fencia
 de estos nombramientos que previa delibera-
 ción sea aprobada por el Ayuntamiento y en su vir-
 tud el vigilante de arbitrios Juan Matador
 Miranda pasará en lo sucesivo a ocu-
 par la plaza de Guardia Municipal y la
 dejada por este como vigilante para cubrir
 por el solicitante Don Casales provato.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar se dio por terminada el acto, acordando
 se raten del la presente acta que una vez
 leída de conformidad con sus contenidos sus-
 criben los Sres. señores con el Sr. Alcatrías de
 que certifica



Juan Matador Miranda
Casales
Joaquín Fontana
Fernán Muñoz
Manuel
Pablo Blanco
Manuel

Sesión Extraordinaria de 5 Marzo de 1951.

En la villa de La Codosera, siendo las doce horas del día cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en las Casas Consistoriales los Sr. cuotados al margen, componiendo el Pleno del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Coste Días, con mi asistencia el Secretario para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

El Secretario manifiesta que el objeto de la presente es dar a conocer al Ayuntamiento para su examen y deliberación y para su fallo, los expedientes de promoción de primera clase y de prófugos sustituidos a los mueros del Recensado del año 1951. =

Leídos dichos expedientes, se acuerda fallarlos en la siguiente forma:

1.º Muro - Guillermo Cresco Inatador n.º 9. - José Marques Días n.º 16. = y José Peris Botellero, conde de las de promoción de 1.ª Clase que les son fallados favorablemente, se les pide de la promoción.

Mueros José y Honorio Botellero n.º 2. = Miguel Bravo Peris n.º 4. - Antonio Exposito Bas n.º 10. - Luis Gonzalez Bras n.º 12. - Francisco Morato Gonzalez n.º 32. - José Elisa Corruarín n.º 34.

a quienes se les declaró presunto prófugo por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados sin causa justa causa que se le impidiese = Vistos los expedientes

correspondientes a dichos mueros el Ayuntamiento acuerda



da declararlos a todos por fugados, sin haberse acreditado su residencia de tales en los expedientes, insinuados.

No ha buencos más asuntos de que tra-
lar se levanta la sesion extendiendose la pre-
sente acta que una vez leída y de conformi-
dad en su contenido suscriben los Tres concu-
dos con el Sr. Alcalde de que pertifico

Manuel Quintana Manquin Quintana
Francisco de S. B. Francisco de S. B.
Francisco de S. B. Francisco de S. B.
Francisco de S. B. Francisco de S. B.



Sesion Extraordinaria de 9 de Abril de 1951. -

En la villa de La Codosera, siendo las doce horas
del día nueve de Abril de mil novecientos cincuenta
y uno, se reunen en estas Casas consistoriales los Tres
comisionados del Ayuntamiento Pleno, precedido por el
Sr. Alcalde Don Augustin Costo Diaz con mi asisten-
cia y el Secretario a fin de celebrar la sesion extraordi-
naria convocada para este día.

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la au-
terior que por unanimidad es aprobada -

El Sr. Alcalde manifiesta que como constaba
en la convocatoria el objeto de la sesion es poner en
conocimiento del Ayuntamiento el escrito que el Excmo.
Señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando
otro de la Direccion General de Administracion Social,
en la que en contestacion a la instancia que está
despachando acuse dirigirse al citado Organismo Cen-
tral, solicitando autorizacion e informe para la creacion

Banda de
Música



de la Banda Municipal de Música de esta localidad.

Dirige a esta Realdecia en el que se manifiesta la facultad que corresponde a los Municipios de creación o mantenimiento de las Bandas de Música, bien creando Bandas Municipales, subvencionando agrupaciones Musicales ya existentes de cualquier o pagando actuaciones de bandas particulares. y en el caso de que el Ayuntamiento por su cuenta desee sostener una banda propia tiene obligación a incluir como plaza de plantilla el cargo de Director de la Banda con el sueldo mínimo de 5000 ptes anuales, y que habrá de pertenecer al Cuerpo Escuelas de Directores de Bandas de Música Civiles. - Reglamento de 3 de abril de 1934, artº 1º en los consiguientes derechos o sueldos. Guaymas etc y el resto de los municipios pueden figurar como Eventuales, con una simple gratificación o por cada actuación según acuerde el Ayuntamiento. - concluye diciendo que es su deber a la Corporación Municipal la que teniendo en cuenta el interés general del Municipio, su situación y posibilidades económicas financieras y demás circunstancias, la llamada a adoptar el acuerdo oportuno, y en caso de crear la Banda crear también el cargo de Director de la misma, dotándolo en su presupuesto y comunicándolo a la citada deliberación.

Se abre el debate sobre el acuerdo a adoptar en relación con el escrito antes extractado y el Sr. Alcalde propone que en virtud de que el Pleno del Ayuntamiento en el acuerdo adoptado en la sesión de 8 de octubre pdo. se pronunció por la creación de la Banda o a mejor decir, por dar carácter de Banda municipal a la Agrupación Musical que ya existe en esta localidad con la de-



nombración de "Banda Local de Música de Nuestra Señora de Guadalupe", del Puerto de Juventudes" debería adoptarse el acuerdo de dar definitivamente carácter municipal a la citada Banda, que pasaría a depender por lo tanto del Municipio y crear el cargo de Director con dotación en presupuesto del pueblo y emolumentos correspondientes. Tras larga deliberación se acordó crear la Banda Municipal, con las planillas y gratificaciones que para sus componentes fueron fijadas en la citada reunión extraordinaria dando al efecto carácter municipal a la Banda antes citada, incluyendo el cargo de Director, conforme se expresa en el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil. = De este acuerdo debe darse cuenta a la Dirección General de Administración Local a los efectos legales.

Pasando al segundo asunto de la orden del día el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento cambiar las fechas de la celebración de las ferias y de ganado y feria local que vienen celebrándose todos los años durante los días 27, 28, 29 del mes de Agosto ya que coincidiendo su celebración con la terminación de la de Valerica de Alcañón, esta por su mayor importancia y esplendor presta concurrencia y armonía con nuestro mercado anual de ganado y a la concurrencia de feriantes y visitantes de ganado ya que prefieren asistir a aquella por el mayor movimiento y campo de acción que ofrece. = Este fenómeno ha venido observándose desde hace varios años y por ello nuestras ferias no alcanzan la importancia debida, lo que para mayor promoción de explotación del mercado de ganado local.

y de otras actividades locales, ha movido a la Presidencia a proponer el cambio de fechas fijandolas en los sucesivos para los dias 29, 30, 31 del mismo mes, en que ya terminada totalmente las de Valencia de Alcañete podrian undoubtedly desplazarse a esta los restantes feriantes e incluso otros ganados, con lo que puesta feria adquiriria la importancia y esplendor que merece.

La propuesta de la Presidencia es estudiada con atención por los Sres Concejales y considerando el punto de la exposicion del Sr Alcalde, la acogen con agrado pues a ninguno de los presentes se ocultó las ventajas que al pueblo, al esplendor de sus fiestas, supondria el cambio de fechas. Para la celebracion de las ferias locales y por ello, de acuerdo en todo con los extremos contenidos en la propuesta del Sr Presidente, se acuerda aprobar el cambio de fechas de las ferias locales fijandola en los dias 29, 30, 31 de Agosto de cada año y al mismo tiempo que por la Presidencia se solicite del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia la oportuna autorización para cambiar la feria local.

Resando al punto 3º de la Orden del día el Sr Alcalde manifiesta a los Sres reunidos que habiendo entrado en vigor en 1º de marzo por la nueva Ley articulada del Regimen Local promulgada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950 han sido definitivamente ^{cedidos} a los Municipios los conceptos de la Tarifa 5ª de la Contribución de Censo y por tanto "Expediente de Censo" cuya cesión estaba prevista en la antigua Ley de Bases, transfiriendole a las Corporaciones Locales su gestion y administración por propios métodos o sistemas de colaboración. Por ello y para la gestión directa reportar al Ayuntamiento los mejores frutos que la gestión de la Hacienda





Que que estando más cerca de los contribuyentes se
gestionaría mejor su exacción y se uniformarían sus
formas de recaudación que faciliten en todo lo posible
el pago a los contribuyentes, que en su mayoría
de modesta posición, no pueden pagar grandes
pagos acumulados, y además la vigilada acción de
los agentes Municipales favorece en una manera eficaz
el cobro en beneficio de la economía Municipal.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad votar
la la propuesta precedente y se informe favorable
del Secretario Interventor, que por el Sr. Alcalde
se dirija oficio al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia, en el que apoyándose en las
razones antes expuestas y en los artículos

de la Ley Articulada del Régimen Local, se ma-
nifieste que a partir del día 1.º de marzo, la recau-
dación y administración del citado impuesto para de
 cuenta del Ayuntamiento, y rogándole por tanto se
abstengan de recaudar dicho impuesto.

El Concejal D. Tomás Marques. toma la pala-
bra. para exponer nuevamente al Ayuntamiento la
necesidad de la instalación de un teléfono en esta
localidad extrema que fue ya tratado por el Ayun-
tamiento en la sesión extraordinaria de 5 de febre-
ro de 1950. solicitando se insistiera sobre el particu-
lar y se continuaran las gestiones en el organis-
mo competente para que la instalación de dicho
servicio sea pronto una espléndida realidad y pue-
da prestar esta localidad por este importante medio de
comunicación que tantos beneficios reportaría al pe-
queño y sobre todo a la industria y al comercio.

Recordando la posición del Sr. Concejales Pérez. el Ayun-
tamiento, acoge con agrado sus palabras y se acuerda
proseguir las gestiones necesarias en esta materia.





eia doy lectura íntegra a obra por - ~~esta~~ el el ~~artista~~ ~~artista~~ dando una prueba más del mucho cariño que hacia
 nosotros siente y del amor que profesa a la villa que se encor-
 quillece al contarse entre sus hijos. Ofrece la donación de un
 monumento al sagrado corazón de Jesús, a estar en uno de
 los balcones del antiguo castillo de esta localidad, animado
 de los loables y cristianos fines de la propagación de la fe
 y desear al sagrado corazón de su punto de vista en España
 sea de que nuestro pueblo participe de los beneficios y bendi-
 ciones prometidas por el Señor a todos los lugares y personal que
 venidos su corazón para siempre y contribuyan a la propaga-
 ción de la fe y al mismo tiempo impulsados por el afecto. Sump-
 ria que punto hacia este pueblo que en tantas ocasiones ha de-
 mostrado. = El Sr. Presidente por de relieve el momento en
 solícitos que anima este valioso ofrecimiento más valioso y
 apreciable aún hecho por quien viene demostrando un aben-
 doado amor hacia nuestros hijos del profundo fervor y devoción
 que tan cristiano caballero siente hacia la causa de la apa-
 rición de la Santísima Virgen de los Dolores de Trancada
 vila y la gran importancia espiritual que para todo nos-
 tros supone contar con un monumento dedicado al sagrado
 corazón de Jesús que tanto fomentaría los sentimientos ca-
 tólicos del vecindario como contribuiría a propagar el mensaje
 del Señor en nuestro pueblo que así contaría un centro de de-
 voción con que exponer su fe al divino Redentor y a su divina
 madre. Por ello implica a la corporación municipal la aceptación
 aunque de tan estimable ofrecimiento más valioso y apreciable
 aun por proceder del mismo artista que con su admirable
 comportamiento se ha hecho acreedor a nuestro cariño. Los señores
 cesales por aclamación se adhieren a las palabras de su presiden-
 te habiéndolas muy alabado y reiteran altamente su profunda gra-
 titud a Sr. D. Carlos Gamaliel por su mismo rasgo de catolicidad
 y cariño hacia nosotros quedando aceptas el ofrecimiento de
 donación del monumento al sagrado corazón de Jesús en el

lugar que indica con darle amplia autorización para que
 para el emplazamiento del templo en el lugar proyectado haciendo
 de costas de nuevo el nuevo emplazamiento de la Corpora-
 ción, secundario y el orgullo que todos sentimos al contarle en
 hoy nuestro hijo más querido y predilecto. = También se acuerda
 que se remita al titulado copia literal certificada de este
 acuerdo. =

El p. recido por el objeto de la Sesión se levanta a las
 once horas extendiéndose la presente acta que una vez lei-
 da y de conformidad con su contenido firman los Sres. reunidos
 con el Sr. Alcalde de que certificar. *Yosaguim Frontera*



Agustín Lobo
Tomás Marqués
Hosokpauer

Leandro Barroto
Francisco Soto

Laureano Saez

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1951. -

En la Villa de La Cazorera siendo las doce horas
 del día 21 de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno
 celebra sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de
 esta villa presidido por el Sr. Alcalde don Agustín Coste Sola
 con su asistencia el Secretario. = Asisten la totalidad de los
 Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento. =

Se abre la Sesión con lectura del acta de la anterior que por
 unanimidad es aprobada. =

El Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento la magnífica y am-
 plia obra que en favor de la Causa pública del Santuario de
 Chaudabria y de nuestra Señora de los Dolores de Chanda-
 vila, viene realizando el Gran Católico español, D. Rafael





Dios Aparicio y su cristiana esposa. Rosario. Mu-
 ñoz de Dios, unguen bienhechores del Santuario y fi-
 jantes dentro de la Santísima Virgen de los Dolores de
 Chacarilla que han manifestado en repetidas veces
 por su generosidad y desprendimiento para que las
 obras del Santuario en construcción sigan adelante y sea
 pronto una feliz realidad el día que la Bendita Ma-
 dre de los Dolores tenga un templo más en este rincón
 de Cebalmedusa donde se le alabe y bendiga. y a
 cuyo Santuario para eternamente unidos. los nombres de
 estos generosos donantes y cristianos bienhechores. de la
 causa divina de la Madre de Dios - Y ello por si lo
 lo se hace acordar a nuestra más profunda y piñe
 era gratitud pues como hechos a nosotros mismos
 como que debemos considerar los favores que se obor-
 gan a la Santísima Virgen y a su Sagrada Causa.
 Cada mejor para expresar a estos católicos bienhe-
 cheros nuestro agradecimiento que pontales entre los
 los hijos adoptivos y predilectos de nuestro pueblo y
 aun así ello sería una meritoria recompensa. a lo que
 por su admirable labor merecen. - Pero esta recompen-
 sa. es la que como mayor muestra de gratitud pue-
 de ofrecer la Corporación Municipal para hacer de
 ger al cristiano matrimonio el profundo sentimiento
 de pasión y simpatía que tanto ella como el pueblo
 no pierden hacia quienes de forma tan ejemplar. dan
 prueba de su fe y desición hacia la Madre Dolosa. e
 impulsan la pronta terminación de su nueva Morada
 en Chacarilla. - Por ello suplica al Ayuntamiento
 to, acoga la propuesta. con el cariño y agrado que me-
 recer y la apruebe en todas sus partes. - Los Tres con-
 ejales. acogen con el máximo. cariño y agrado la pro-
 puesta de la Presidencia identificándose unánimemente
 las palabras del Sr. Alcalde expresando su profun-

Hijos adoptivos a
 Don Rafael Diaz y
 Leonor A. Rosario
 M. C. C. C. C. C. C. C. C.



do agradecimiento por la magnifica labor de estos
beneméritos pastores que tanto han contribuido a fo-
mentar para una pronta terminacion, las obras de nues-
tro Santuario aprobando en todas sus partes la propo-
sición de la Presidencia. En su virtud por aclama-
ción por promitidos hijos adoptivos de La Corpora-
ción D. Rafael Díaz Aparicio y su pastora esposa.
Doña Rosario Muñoz de Díaz a quienes la Corpora-
ción Municipal expresa una vez más su mas profun-
da gratitud por su admirable obra. - También se
 acuerda que por el Sr. Presidente en nombre del Ayun-
tamiento se comuniquen a los interesados el presente
 acuerdo con inclusion de copia literal certificada del
 mismo.

En habiendo más asuntos de que tratar se
leva a la sesión a los tres horas. extinguiéndose la
sesión a las once y una vez leída y de conformidad con
su contenido se firman los dos recibos con el Sr. Alcalde
de que certifica.



Joaquín Fruntera
Antonio Lobo
Lorencio Barro
Tomás Marquez
Francisco Bedoya
Miguel Jimeno

La Codosera 1900





Sesion Extraordinaria de 8. de Julio de 1951

En la villa de La Candelaria unido
las doce horas del día ocho de Julio de mil
novecientos cincuenta y uno se reunen en estas
salas consistoriales los señores que componen el
Pleno del Ayuntamiento de esta villa bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín
Casto Díaz, y con mi asistencia el Secretario
a fin de celebrar la Sesion extraordinaria
convocada para este día

Abierta la Sesion se da lectura del ac-
ta de la sesion que por unanimidad es apro-
bada.

El Sr. Alcalde manifiesta a los con-
cejales que el objeto de la presente, según
constaba en la papeleta de citacion, es acordar
si el Ayuntamiento así lo estima proce-
dente la gestion definitiva de cobro de los
valores que aun existen pendientes de reali-
zacion en esta Recaudacion Municipal por
los antiguos departamentos de Intelligencia,
que corresponden a los años de 1931 a 1940
ambos inclusive, a fin de llegar a la liquida-
cion de los mismos mediante el cobro de los
que resulten susceptibles de ello, y la declara-
cion de fallidos de aquellos que por pertenecer
a contribuyentes insolvientes no puedan ser he-
chos efectivos

Continúa manifestando que si bien en
algunos valores comprendidos en la propuesta
han rebasado el limite que la Ley establece
para la prescripcion esta no ha llegado a produ-
cirse ya que ha sido interrumpida por la pe-



proceda acción ejecutiva que se ha venido gi-
rando contra los vecinos por los distintos Agen-
tes Ejecutivos que ha tenido este Ayuntamiento
actuando éstos que impiden la prescripción de
los valores afectados, por cuanto como antes se
juzga se ha pedido la gestión de su cobro.

Y así, ahora procede que por el Agente Eje-
cutivo se confeccione un descubierto general acumu-
lado de deudas en el que figuren lo que se
adeuda por cada contribuyente por cada una
de los suscritos años y que seguidamente rea-
nude la acción de apremio, se lleve a portadas
partidas, previos los límites legales a aquellas cu-
tas que por insolvencia de sus titulares no pue-
dan ser cobradas. Existiendo algunos contribuyen-
tes en dichos descubiertos continúa el Sr. Alcalde,
que a la vez que deudores, son acreedores tam-
bien al Ayuntamiento por cuanto se les adeudan
cantidades por la prestación de varios servi-
cios y cargas municipales, tales como locales
escuelas, alquileres de casa Cuartel etc etc y
otras obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento
estima procedente terminar el cuenta este extremo
que por el Agente Ejecutor no se perciban los
tasos por bienes y costas correspondientes a sus
descubiertos, insinuándose al mismo; aquí pre-
sento que los requiera especialmente para su
descubiertos sus deudas, pero llegar a ejecutar la
acción toda vez que el Ayuntamiento puede en-
dagar garantida la recaudación de los mismos
compensándolo con los créditos que tienen a su
favor en los cuentas municipales. Termina ma-
nifestando que presenta esta propuesta cumpla
do del deseo de llegar a una definitiva liqui-



La idea del gran volumen de valores que figuran por este concepto en el activo de este Ayuntamiento y allegar los fondos que puedan obtenerse de su gestión para tener el nivel económico del pueblo y vivir en lo posible en Hacienda.

Es por tanto la propuesta los tres concejales la consideran acertada pues todos conciben en la necesidad de llevar a efecto la liquidación total de los valores indicados. pues indudablemente, una acertada gestión gubernativa proporcionará fondos al Ayuntamiento para solucionar su situación económica. por lo que queda aprobada por en todas sus partes la proposición de la Presidencia, con su contenido en acuerdo municipal debiendo procederse con firmeza a su contenido.

No pundo otro el objeto de la Sesión se pregunta a los tres señores extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con el contenido. firman los tres reunidos con el Sr. Alcalde de que certifica.



Leocadio Borrero
Joaquín Tronteras
Bernabé Márquez

Vicente Santa

Pablo Mance

Leoforo Alve

Rodrigo

Francisco



Sesión del día 10 de julio de 1951.

En la villa de La Codosera a las doce ho-
ras del día diez de julio de 1951, cubra se
con extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento
de esta villa con la asistencia de la to-
talidad de los concejales. Preside el Sr. Al-
calde D. Agustín Cortés y con asistencia
del Secretario Interventor que certifica

El Sr. Alcalde manifestó que redactada
la Cuenta liquidación por el Sr. Secretario In-
terventor y por el Sr. Depositario de fondos del
Presupuesto Municipal ordinario remitida
cuenta de la Administración del Patronato
Municipal de canchales y de valores indepen-
dientes fuera del Presupuesto las que han
sido sometidas a examen de la Comisión de
Nación para que ésta emita el dic-
tamen que preceptúa el artículo 743 de
la ley de Régimen Local de 17 de diciembre
de 1950. el que una vez formulado por la
misma y haberse seguido todos los trámites le-
gales procedase por el Sr. Alcalde, diga Secre-
tario a dar lectura de ella y la cual efec-
tuó el Secretario, terminada que fue la
lectura de referidas cuentas e informe del Sr.
Presidente declaró abierta la sesión y discusión
y después de intervenir varios Señores Concejales
de defender la Comisión de Nación. Ser
dictamen fueron aprobados por unanimidad
por normal cuenta referidas cuentas como así mis-
mo fue acordado que estas se expongan al pú-
blico en el tablero de anuncios de este Ayunta-
miento y por quince días y otros días más



habiles segun se determinó en el art. 4.º del art. 4.º de la referida ley, por haberse verificado dicho plazo la Comisión de la cuenta emitida nuevo dictamen para su aprobación por el Ayuntamiento.

Después de lo que el objeto de la Sesión se levantó a las tres horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme forman los libros reunidos con el Sr. Alcalde de que certifico



Mano firmada *Leocadio Párraga*
Tomás Márquez

Pablo Blanco *Verste Gants*
Modesto

Yoaquín Frontera

Manuel Cruz *Laura de la Cruz*

Sesión Extraordinaria del día 16 de Agosto de 1957.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de La Codocera a las doce horas del día seis de Agosto de mil novecientos cincuenta celebra sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de la totalidad de los Concejales que componen la Corporación Municipal. Preside el Sr. Alcalde, Agustín Castro Díaz, y asiste a la Corporación el Secretario Interventor de la misma.

Abierto el acto el Presidente manifiesta que era llegado el caso de proceder al examen de la cuenta liquidación del Presupuesto



refundido de 1950, cuenta de la administración del patrimonio de igual Ejercicio, cuenta de caudales, de valor inde pte dicente, inquirida por la Comisión de Hacienda: muy amonite y haber sido copuesto al publico para sus reclamaciones en las Placas Formas legales para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas. lo cual efectuó el Secretario, una vez terminada que fue la lectura de las repetidas cuentas e informes el Sr. Presidente declaró abierta la discusión y después de hacer uso de la palabra varios de los Sres. Concejales, la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobadas provisionalmente, por unanimidad, referidas cuentas definitivamente la de administración de su patrimonio como así mismo también los aumentos, anulaciones y bajas propuestas las relaciones de deudas y acreedores y las existencias en caja en 31 de diciembre. Y suficientemente discutido el asunto fijaron en las siguientes categorías los conceptos que determinaron, y que lo será ejecutivo en cuanto no se oponga a las facultades reservadas al Servicio de Inspección, asesoramiento y refundidos en el presupuesto para el año 1951 en la siguiente forma.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1950 230.201. Ptas con 41 centavos. Créditos pendientes de cobro en dicha fecha 241.259'31. Existencia en Caja en 31-12-50. trasladada al Presupuesto del año 1951 = 12.623'04 etc. Superavit del Presupuesto refundido ~~1950~~ 23.679'91. Super





raport de la Cuenta de resultados. Su
 peravit del Presupuesto de 1950-51. Por
 ultimo se acuerda que un ejemplar de to-
 do el expediente por duplicado sea remitido a
 la Delegacion de Hacienda de esta Provincia
 (Seccion de Administracion Local) a los efectos
 procedentes.

Fine habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminada acordandose
 levantar la presente acta que una vez
 leida y de conformidad que con su con-
 tenido suscriben los tres concejales con el Al-
 calde que yo es Secretario Certifico.



Manuel Marquez *Manuel Barroso*

Salvo Estanque *Jose Tejada*

Joaquin Fontana

Manuel Garcia *Manuel Garcia*

Segun extraordinaria del dia 23 de Agosto de 1951.

En la villa de La Codosera siendo las doce
 horas del dia veintitres de agosto de mil no
 vecientos cincuenta y uno se reunen los Sres
 Concejales que componen el Pleno de este Ayun-
 tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Augustin Corto Diaz con su asistencia el Se-
 cretario con el fin de celebrar la sesion ex-
 traordinaria convocada para este dia.

Abierta el acto se da lectura del acta
 de la anterior que por unanimidad es apro-
 bada.



El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha tenido a bien acceder a la solicitud que le fue elevada sobre el cambio de fechas de celebración de las ferias y fiestas locales y feria anual del Ganado, según escrito que con el número 311 de fecha 26 de Abril p.p.d. (Servicio de Ganadería) dirige a esta Alcaldía. Previsión, y en su virtud, las citadas ferias tendrán lugar este año, sucesivos durante los días 29, 30, 31 del mismo mes. La Corporación queda conforme y enterada.

También el Sr. Alcalde manifiesta al Ayuntamiento que la consignación de 500 ptas que figura en presupuesto para atender a los gastos de fiestas es completamente insuficiente para hacer frente a los que hoy que efectúan en las próximas ferias para darles el esplendor y realce que le corresponde, por lo que propone que la diferencia entre lo que importen y la consignación de que se dispone sean satisfechos del Capítulo de imprevisos. Los Sres. Concejales aceptan la propuesta del Sr. Alcalde, así queda acordado.

Próximas las fechas de confesión de los documentos cobradores de la Contribución Indus-trial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles se acuerda por unanimidad estáblecer sobre las cuotas del Tesoro que en ellas figuran un recargo municipal del 1%.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, acordándose además la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido suscriben los Sres.



Concejales con el Sr. Alcalde de que se
 Secretario certifico
 Agustin Corti Diaz Gerardo Barro
 Tomas Marquez Joaquin Fructos
 Pablo Manay Francisco de Siles
 Manuel Jimenez Victor Geste
 Manuel Jimenez Launcin Jimenez
 Sesion extraordinaria del 9 de Septiembre de 1901.

En la villa de La Codocera siendo las
 doce horas del dia nueve de Septiembre de
 de mil novecientos cuarenta y uno se reun
 nin en estas Casas Consistoriales los Sres que
 componen el Pleno del Ayuntamiento de
 esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Agustin Corti Diaz y con mi asistencia el
 Secretario con el fin de celebrar la sesion ex
 traordinaria señalada para este dia

Abierto el acto es aprobada por unanimi
 dad previa lectura, el acta de la anterior
 El Sr. Alcalde manifesto al Ayuntamiento
 lo que habiendo entrado en vigor la nueva
 Ley del Regimen Local articulada por decreto
 de 10 de Diciembre de 1900, es obligado confor
 me a sus preceptos sacar a concurso o por oposicion
 las plazas vacantes o abiertas interiormente
 de la plantilla del Ayuntamiento con el
 fin de que sean servidas en propiedad. Estas
 plazas son: dos de funcionarios administr
 trativos, es decir dos de Oficial 1º y 2º de Se
 cretaria y de Guardias Municipales. Falso

ben cubiertas, intermanente de Vifi
lantes de arbitrios una de los Publica mu.
jicipal una de Alguacil portero y otra
de Encargado del Cementero.

Que la oportuna convocatoria se publique
en el Boletín oficial de la Provincia con la de
bida delimitación y separación de plazas, catego-
goria y que en la misma figuren los endos-
famientos con que dichas plazas están do-
tadas en los presupuestos municipales, y sien-
don los preceptos de la Ley de 17 de Julio de
1947 en cuanto sea aplicable y la de Re-
gimen Local de 16 de diciembre de 1960. -
en cuanto no se oponga a dichas leyes, la
orden del Ministerio de la Gobernación de 30
de Octubre de 1939. - Que en sujeción a estas
disposiciones y de acuerdo con sus normas, se
conficione por Secretaría la oportuna convoca-
toria por programa o programas, que ha de
servir para juzgar la aptitud de los oposito-
res. - Y del resultado de estas convocatorias eno-
cero en su día el Ayuntamiento acordando lo
procedente respecto al mismo.

No siendo otro el objeto de la Sesión se dió
por terminada acordándose extender la pre-
sente acta que una vez leída de conformi-
dad con su contenido firman los Sres. Concejales
con el Sr. Alcalde de grupo a tenor de los certificados



[Handwritten signatures and names:]
Antonio María Lezama
Barral Marques
Gato Blanco
Francisco de Soria
Luis María de Soria





Sesión extraordinaria de 21 de Octubre de 1951.

En la villa de La Codosera, a las diez horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, celebró Sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. Agustín Costas, con asistencia del Secretario de la Corporación y de la totalidad de los Concejales.

Al abrir el acto el Sr. alcalde manifestó al Ayuntamiento que el objeto de la presente sesión consistía en dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 47 del decreto de 9 de los corrientes por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales respecto a la declaración de Concejales ejercientes que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación por lo que teniendo en cuenta la regla 3ª del artículo 45 del citado texto legal corresponde renovar a tres Concejales, que son los siguientes: El de mayor edad en el grupo representativo de cabezas de familia: - El de menor edad en el de representación Judicial, y en el de las Entidades Culturales, comorricas, profesionales, el de mayor edad: - Por lo que vistas las relaciones formadas con arreglo al artículo 44, la citada renovación afectará a los siguientes Concejales: Por el Grupo de Cabezas de familia D. Joaquín Fonteira Rodríguez. - Por el de representación Judicial D. Telesforo Alves Martiner, y por el de Entidades D. Manuel Gomes Rolland. De conformidad con como expresado por el Sr. Alcalde queda acordada la declaración de Vacantes en la forma en la nota de la Presidencia se ve



presa - Así mismo se acuerda apear copia certificada de este acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia. a los efectos prevenidos. en el artº 17 del Decreto

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr Alcalde extendiéndose la presente acta que suscriben todos los Sres Concejales con el Sr Alcalde de que entiendo.



Manuel Lante
Bernabé Navarro
Fabió Ramos
Antonio
Leocadio (Propos)
Francisco de Sotillo
Vicente Santa
Manuel Carr
Joaquín Prantora
Accidentalmente

Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1951.

En la villa de La Codosera a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se reunen en este Ayuntamiento los Sres que componen el pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Agustín Costo Díaz con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

Abierto el acto se dio lectura previa aprobación del acta de la anterior

El Secretario que certifica de orden con la venia del Sr Alcalde, manifestó que del examen de las diferentes partidas del Presupuesto de gastos en vigor resultó que algunas de





ellas estan a punto de ser rebatidas, por haber tenido que aborarse contra las mismas, mas pago que los autorizados por los respectivos creditos presupuestados. - Con esto uno tuvo se da lectura a los expedientes incoados, con el fin de reformar estas consignaciones de gastos sobre las cuales, como antes se indica he habido necesidad de girar pagos en cuando su Superior a los presupuestados, y mediante la de fraccion de inditos de otras partidas en las que sin quedar in dotados los servicios u obligaciones correspondientes y que estas disponibilidades suplementar las otras contra las que hay que girar mas pagos que los previstos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dichos expedientes y en virtud de lo que se determina en el artº de la Vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1978, disponer la publicacion del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia remitiendo al efecto comunicacion al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia a efectos de reclamaciones.

En continuation el Sr Alcalde manifesto que en el Capitulo 1º "Obligaciones generales artº 10. Compromisos varios. del vigente Presupuesto de Gastos de este Municipio figura una consignacion de 1.800 ptas con destino a subvenciones economicamente a las Hermanas Corcovistas de la Cruz que en esta localidad venian realizando una magnifica admirable labor de educacion escamca, edificacion espiritual de las niñas y jvenes de la localidad, y que por su comportamiento se hicieron acreedores a esto.



atención. Pero estas cristianas damas se ausen-
taron desfructivamente de esta localidad para
ejercer su loable ministerio en otros lugares. por
lo que la subvención a ellas terminada digo
destinada ha quedado sin abonar.

En virtud de que se dispone integrarmen-
to de este crédito, proximo la iniciacion de
la campaña "Pro Manidad de los Humildes"
que iniciada y patrocinada por el Excmo Se-
ñor Gobernador Civil y jefe Provincial del Provi-
niente tiene por objeto recaudar fondos en
una suscripción publica para llevar pan y
aceite a los hogares humildes y necesitados
en las proximidades y tradicionales fiestas na-
cionales. estima procedente que el importe inte-
gro de dicha consignacion se gestione a la sus-
cripción antes citada, y que para dar ejemplo de
humanidad y caridad hacia el humilde debe en-
caberse este Ayuntamiento.

Los Sres Concejales estudiaron la propuesta
de la Presidencia y encontrándola justa y ra-
zonada acuerdan aprobarla en todas sus par-
tes y en su virtud por unanimidad se a-
cuerda destinar la consignacion de 1.800 pts
que figuraba en Presupuesto con destino a -
las Hermanas de la Cruz, toda vez que es-
tas se han ausentado de la localidad, a enca-
bezar la suscripción "Pro Manidad de los Hu-
mildes" que proximoamente se abre en es-
ta localidad para los fines antes indicados.
Que por el Ayuntamiento se entienda en el momen-
to oportuno el correspondiente mandamiento
para hacer efectiva la indicada cantidad
a la Gerencia de la Junta Real Pro Mani-



dad de los humillados

No habiendo mas asuntos de que ha
ten su levanto la serior y la presente acta
que una vez leida de conformidad con
su contenido suscriben los Sres Concejales
con el Sr Alcalde de que certifica



Manuel Lopez *Leocadio Barroso*

Thomas Marquez *Francisco de Soto*
Pablo Blanco *Ante guardas*

Manuel Lopez

Georgina Montero
Francisco Sanchez



11
10

Sesión extraordinaria de 6 de Enero de 1951

En la villa de La Codosera, a las doce horas del día seis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos se reunió en estas Casas Consistoriales los señores que componen el pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Costa Grau y con mi asistencia el Secretario (se procede) con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abrió el acto se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del primer punto de la orden del día que se refiere a la rendición provisional de cuentas o avance del resumen de contabilidad municipal del año 1951 con explicación de gastos e ingresos. En este estado el Secretario Interventor que certifica de orden de la Presidencia presenta los libros de la intervención municipal es decir de gastos e ingresos así como los de cuentas corrientes de los diferentes conceptos así como también los actas del anterior del mes de diciembre.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta liquidación o mejor dicho rendición de cuentas tiene carácter provisional y se rinde sin perjuicio e independientemente de la oficial que con arreglo a la nueva Ley del Regimen Local, se ha de rendir al Ayuntamiento en fecha oportuna.

Los señores concejales examinan los libros y documentos de contabilidad presentados se manifiesta y formularon varias preguntas en consulta del contenido de los documentos expuestos que son contestadas y resueltas por la Secretaria Intervención.

Dicho avance provisional es aprobado por unanimidad.



Al continuación el Sr. Presidente somete a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia y necesidad de seguir cobrando la parte del impuesto de la Prevención del paro obrero para contar con su importe para hacer frente al paro cuando este se produzca.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda seguir percibiendo dichos fondos, y que este acuerdo se cumpliera por la Alcabala a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Trabajo en cumplimiento de lo ordenado respecto al particular.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de la situación económica creada al municipio por los debitos que los contribuyentes de esta localidad tienen contraidos por el arbitrio municipal sobre consumos de lujo cuya administración corre actualmente a cargo de la Hacienda Pública ya que al no ejercitarse la acción ejecutiva no se hacen efectivos causando los consiguientes perjuicios al Ayuntamiento que no puede por ello normalizar su situación económica.

En virtud de lo expuesto se acuerda por una mayoría que por el Sr. Alcalde en propia representación y en la del Ayuntamiento se dirija oficio al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia exponiéndole la situación económica creada al municipio por la falta de cobro de las cantidades pendientes por consumos de lujo y rogándole se dirija gestiones su cobro en la vía ejecutiva ordenando la expedición de las correspondientes certificaciones de descubiertos para que con la realización de los descubiertos se pueda hacer frente a la situación creada y pagar parte de los muchos debitos que hay pesando sobre la Corporación, y que si no puede ser resuelto el problema se presente su solución del Excmo. Sr. Ministro



de Hacienda

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se le
vantó la sesion a las trece horas y la presente acta
que una vez leida y de conformidad con su contem
to suscriben los here reunidos con y el Alcalde de
que certifico



[Handwritten signatures]
Vicente Yuste
Cecilia Romero
Joaquín Fontana Pablo Blanco
Manuel Gurría Francisco de Xib
Francisco de Xib

Segun Extranordinaria de 27 de Enero de 1952 -

En la Villa de La Codosera siendo las doce
horas del dia veintisiete de Enero de 1952, se reu
nen en estas Casas Consistoriales los señores que con
ponen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Costa Diaz con
mi asistencia y Secretaria con el fin de convocar
la reunion extraordinaria convocada para este
dia

Abierta el acto es aprobada previa lectura
el acta de la anterior -

Por la Presidencia se da cuenta al Ayunta
miento que se ha recibido una carta circular del
Sr. Alcalde de Alburquerque en la que da cuenta
de la moción que como Diputado Provincial presen
tó al Pleno de la Excmo Corporación Provincial en la
sesion ultimamente celebrada sobre la construcción
de un ferrocarril de San Vicente de Alcántara a
Segura de la Sierra, exponiendo los fines que por



~~Agustín Ruiz~~ ~~Tomás Marques~~
~~Francisco Pérez~~
~~Pablo Blanco~~

~~Vicente Gante~~ ~~Francisco de Soto~~

~~Joaquín Fontera~~ ~~Manuel Gans~~

~~Adrián Acevedo~~

Constitución del nuevo Ayuntamiento
Leyon Extraordinaria de 3 febrero de 1952.

Senores asistentes

Presidente: D. Agustín Costo Días

Concejales: D. Ezequiel Barros Blanco

" D. Pablo Blanco Lucio

" D. Tomás Marques Pérez

" D. Vicente Santos Fargallo

" D. Augusto Torres Martínez

" D. Francisco de Soto Urquidí

Concejales Salientes

D. Joaquín Fontera Rodríguez

" Celestino Alves Martínez

" Manuel Torres Rollano

Concejales Entrantes

D. Eugenio Ruiz Matamor

D. Juan Seminario

D. Leopoldo Lucio Palom

Secretario: D. Damián Camacho

En las Casas Consistoriales de la Villa de La Oroya a las diez horas del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos para convocar a efecto, se reunieron los Señores Concejales que el suscrito se expresan precedidos por el Sr. D. Agustín Costo Días Alcalde Presidente y con su asistencia se Secretario con el fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones Municipales últimamente celebradas, y en virtud de lo precepto del Decreto de 18 Enero de 1951.

El acto efectuado, declarado abierto el acto público de orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos 136, 137 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y así como de las instrucciones contenidas en el decreto de referencia con todas las disposiciones para esta renovación





Seguendose el orden de las partes en estos actos, así mismo en los puntos preceptos se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la Constitución del Ayuntamiento a saber
Parte primera Constitución provisional.
Lire lectura de los nombres de los Concejales.
electos por cada uno de los frentes de representación que establece la Ley según punto de los respectivos credenciales.

Grupo primero Catedrales de Familia
Don Ezequiel Ruiz Matado, por aplicación artº 18 del decreto
Grupo segundo Ejercicio Judicial.
Don Juan Manuel Familli = 4 = votos
Grupo tercero Representación de Estudiantes
Don Leopoldo Luis Palomo = 5 = votos

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos el juramento que prevé el artº 126 de la Ley de Defensa de los intereses morales y materiales del Municipio el mejor Servicio de España y de lealtad al jefe del Estado a lo que contestaron "Si juramos". El Presidente contestó: Si así lo hacéis Dios y España os lo premie y si no, os lo demanden quedando así concluida la primera parte y con el fin de proseguir a su vez el Ayuntamiento.

Segunda Parte Constitución definitiva
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley, se procedió al examen de las credenciales por lectura de los concejales elegidos resultando todas ellas sin vicio legal por lo que habida cuenta de que el número legal de concejales de este Ayuntamiento es el de nueve y el de posesionados sea tal que en su totalidad se declararían definitivamente constituido el Ayuntamiento con los tres jurados.
Por la primera parte de este acta, de acuerdo en



6º del decreto de 18 de Enero. -

Elto seguido el Sr Alcalde manifestó que en
paso de las facultades que se confiere el artº 66 de
la Ley, y en forma al citado decreto, había tenido
a bien designar para las Concepciones de Alcal-
día a los Concejales siguientes.

1º Concepción de Alcalda Sr. Sebastián Borrero

2º Concepción de Alcalda Sr. Pablo Blanes

Notificado el contenido por el Sr. Alcalde y habiendo
cuenta de que este Municipio tiene 3.219 habi-
tantes de acuerdo según resulta de del Censo
General de Población de 1.950 corresponde constituir
Comisión Municipal Permanente en arreglo al
artº 71 de la Ley, que queda integrada por
el Sr. Alcalde, los dos Concejales de Alcalde.

Se acuerda continuar con el Régimen de Comi-
siones designadas en la Ley de 6 de febrero de 1949.
de constitución del anterior Ayuntamiento.

El procedimiento de acuerdo con los artículos 29º.
siguientes se acordó seguir el procedimiento se-
gún de Sesiones

El Ayuntamiento Pleno se reunirá como
mínimo una vez al trimestre.

La Comisión Permanente los domingos a las
doce.

Cumplido el objeto de la convocatoria se levantó
lo que se extiende en la presente que una vez
leído y hallada conforme pesen los Sr. Conce-
jales actuantes en fraude y válidamente en el
Alcalde de que certifica



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Vicente Ganta y Joaquín Fuentes
Manuel Gans

Gregorio Pirig Juan Senarero
Sus potes Luis
Lourdes...

- Alcalde Presidente
- D. Agustín Castro Díaz
- D. Leopoldo Cerezo
- D. Severo Ramos Blanco
- D. Pablo Blanco Lucio
- D. Gregorio Pires Martínez
- D. Leopoldo Lucio Palomo
- D. Juan de Santo Trinidad
- D. Inocente Gomes Martínez
- D. Juan Senarero Carrillo
- D. Vicente Santos Fargallo
- D. Tomás Inarques Pérez
- Secretario Interventor
- D. Domingo Canacho Fico

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el Ejercicio de 1959 Sesión de 10 de febrero 1959

En la Casaca a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Castro Díaz se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en estas Casas Consistoriales asistiendo todos los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación si procede del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el actual ejercicio de 1959. cuyo anteproyecto ha sido redactado por el Sr. secretario interventor y emitido el informe de la Comisión de Hacienda y haberse llevado además las formalidades legales.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los Partidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se comprenden y cuyos créditos fueran

ampliamente discutida, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata del cual ha sido redactado por partes artículos, capítulos, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente, redactándose además un resumen por capítulos y artículos:

- Capítulo 1º Obligaciones generales. 35.087.05.
- Cap: 2º Representación Municipal. 5.300.00.
- Cap: 3º Regeneración y seguridad. 4.000.00.
- Cap: 4º Policía Urbana, rural. 3.500.00.
- 5º Recaudación. 1.300.00.
- 6º Personal y material de Oficinas. 135.002.55.
- 7º Salubridad e higiene. 12.887.32.
- 8º Beneficencia. 8.852.50.
- 9º Asistencia Social. 9.219.50.
- 10º Instrucción Pública. 13.044.33.
- 11º Obras Públicas. 6.000.
- 12º Fomento de los intereses comunitarios. 3.441.93.
- 13º Ocupación forzosa del Municipio. 3.000.00.
- 14º Imprevistos. 2.936.33.

Total del Presupuesto de Gastos. 243.973.41. = Supresión:

- 1º Rentas. 12.72.99.
- 2º Eventuales y extraor. financiero. 3.000.00.
- 3º Arbitrios con fines no fiscales. 4.000.00.
- 4º Contribuciones especiales. 1.000.
- 5º Derechos y tasas. 51.110.45.
- 6º Cuotas Recargo y participaciones en tributos nacionales. 18.480.43.
- 7º Imposición Municipal. 161.309.04.
- 8º Multas. 500.

Total del Presupuesto de Ingresos. 243.973.41. = También se dio lectura íntegra de las Tarifas y ordenanzas de vacaciones municipales para el actual ejercicio de 1952 quedando por unanimidad aprobadas estas. También se acordó aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal ordinario de 1952 = También quedó acordado que el presupuesto Municipal ordinario para el Ejercicio de



mil novecientos cincuenta y dos. Aportados en tal forma se expone al público por espacio de quince días hábiles, y una vez transcurrido dicho plazo se remita copia certificada del mismo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su examen y aprobación. Así la misma se iniciará. El plazo de exposición al público comenzará a contarse a partir del día siguiente en que aparezca en el Boletín Oficial inserto el edicto de exposición. - Del mismo modo se acordó se remita al Excmo Señor Gobernador Civil edicto de exposición al público para su inserción en el B.O. de la provincia.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia en suplica para que se le conceda autorización a este Ayuntamiento para presentarlo en el (actual) Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio de los exámenes que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo quinientos ochenta y uno de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Tanto por la inexistencia en el Territorio del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación y rendimiento exiguo y desproporcionado con el costo que supondría su recaudación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiaridad de este Municipio. Los exámenes de que se trata son los siguientes. -

Artículo 1.º. Números. 3. 6. 7. 10. 11. 12. 14. 15. 16. 17.



19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. Por carecer de base impositiva o ser exigido su rendimiento. -
 Artículo 144. Numeros. 1. 2. 3. 4. 6. 7. 9. 10. 11. 14. 15.
 16. 17. 18. 19. 20. 22. 23. Por carecer de base impositiva o ser exigido su rendimiento. = 473. - Art. 144. Letras e) d) e) f) g) h) j) k. Por dem dem dem. 187, 191. - En relacion con el apartado b del articulo 144. Por carecer de base impositiva o ser exigido su rendimiento. -

En consecuencia se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al Abnd Srn Delegado de Hacienda de la Provincia que habra de remitir a la instancia suscrita por el Sr Alcalde Presidente =

Quo pundo con el objeto de la convocatoria ni haber en el asunto de que trata el Sr Presidente levante la sesion firmando la presente acta los tres asistentes a la misma de todo lo cual es Secretario



Manuel Lopez Lora
Manuel Martinez
Gregorio Pina
Romualdo Sanchez

Acto de la Sesión extraordinaria de 22 de
Enero de 1950.



En la villa de La Codosera cuando las doce ho-
ras del día veintidós de enero de mil novecien-
tos cincuenta y dos, previa convocatoria al efec-
to se reúne el Pleno del Ayuntamiento de
esta villa presidido por el Sr. Alcalde D. Manuel
Cristóbal Díaz y compuesto de los tres concepi-
les ausentes al margen, con mi asistencia
el Secretario con el fin de celebrar la sesión
señalada para este día.

Abierto el acto se da lectura al acta de
la anterior que por unanimidad es aprobada.
A propuesta de la Media Presidencia, se
da lectura íntegra de una carta del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que
se expone que al construirse en la capi-
tal de la Provincia, la Casa de la Falange
pueda se consigne en presupuesto para el
ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos,
una partida que cumpla estos fines, que
sea cubrada por la cantidad de tres mil quin-
cientas pesetas.

Además, y también a propuesta de la Me-
dia Presidencia se da lectura a instancias
presentadas por el Oficial superior de este
Ayuntamiento D. Francisco Rivero Urcarino
de Don Manuel Gallardo Matas Recardador
de Arbitros, D. María Nicolas Serra Prac-
ticante de Escriba. - Estos dos funcionarios
piden a la Corporación le sea reconocido al pri-
mero o sea el Oficial D. Francisco Rivero
Urcarino el destino de suplente quince.



juio a partir del quince de Septiembre
 del pasado año ejercicio de mil novecien-
 tos cincuenta y uno; del quince quinque
 nio a D. Manuel Gallardo Inata, Recau-
 dador de Arbitrios a partir del veintiseis
 de Septiembre del mismo año y del tes-
 cero a D. e. Maria Nicolas Luna Fraciscan-
 to Titular a partir del primero de abril del
 mismo año, e informado por el Sr. Secreta-
 rio se acuerda por unanimidad que se con-
 sagra en el presupuesto para mil novecien-
 tos cincuenta y dos el crédito necesario, reco-
 nociendo a cada uno de estos Señores la canti-
 dad equivalente del diez por ciento de su suel-
 do a partir de las fechas indicadas, que se
 figure también en Presupuesto a cada uno
 de estos Señores, los quinquenios a que tienen de-
 recho.

También se acuerda, digo se da lectura
 íntegra de la circular recibida de la Sec-
 cion Provincial de Administracion Local en la
 que transcribe la de la Direccion General de
 Administracion Local, en la que se indica ha-
 brá de consignarse en presupuesto para el
 Ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos,
 una cantidad con destino a cubrir todas las
 pensiones de todos los funcionarios que comen-
 cen a cargo de este Ayuntamiento, en el monto
 que Administracion Local para prever las
 posibles que puedan de formarse en el Regla-
 mento pendiente de publicacion para apli-
 cacion de la Ley de Regimen Local de 10 de di-
 ciembre de mil novecientos cincuenta y uno
 acordase por unanimidad expresamente la -



partida que con esto se viene figurando en ejercicios anteriores para el Sr. Secretario de la Corporación ampliandola para los demás funcionarios que corren a cargo de este Ayuntamiento, por la suma de siete mil pesetas en total quedando obligada la Corporación a suplementar este crédito si ello no fuera suficiente en la cantidad que se determine en su día por el referido Reglamento pendiente de publicación.

Quiéndo en cuenta lo determinado en la Circular de la Dirección General de Administración Local en las que se dan normas para las Corporaciones Locales para la confección y tramitación de los presupuestos municipales ordinarios del ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos inserta en el B.O. de la provincia número doscientos cincuenta y siete de quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno se acuerda a fin globalmente la cantidad de siete mil pesetas para atender a las posibles modificaciones que la pueda modificar impusiere para los funcionarios municipales, y al igual que en el caso anterior si con esta cantidad no hubiese suficiente durante la ejecución del Presupuesto suplementar el crédito necesario hasta completar el.

También se acuerda incrementar en dos mil pesetas el gasto de representación del Ayuntamiento, ya que por imperativo legal han de suprimirse los de la Alcaldía y estimar ser suficiente la cantidad de tres mil pesetas para esta función.



También se acordó incrementar en ciento veinte pesetas el material de la Alcaldía. pues los gastos que hay que atender son superiores a las ciento ochenta pesetas que permanecían figurando en ejercicio anteriores.

Del mismo modo se acordó incrementar en 1.500 ptas o sea en un total de tres mil pesetas los gastos de vestuario y equipo de la Guardia Civil.

También se acordó incrementar los gastos de fiestas y festejos de la localidad en mil pesetas o sea en un total de mil quinientas. pues en el ejercicio anterior resultó insuficiente la consignada en el ejercicio anterior. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido suscriben los Sres. reunidos con el Sr. Alcalde de que certifico.

Manuel Márquez
 Manuel Márquez
 Manuel Márquez

Manuel Márquez

Manuel Márquez

Manuel Márquez



Sesion Extraordinaria del 22 de Junio de 1957



En las Casas Consistoriales de la Villa de La Cedosa a las once horas del día veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y dos celebra sesion el Pleno del Ayuntamiento de esta villa. Preside el Sr. Alcalde D. Apol. San Coste Diaz y concurren los Sres que al final se publican con mi asistencia el Secretario Alberto el actº se da lectura al actº de la ultima celebrada que por unanimidad es aprobada: -

Pasando al punto 1º de la orden del dia el Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que siendo el objeto de la presente expedicion acordar la cesion gratuita de solar a las Entidades y particulares que en lo han solicitado para diversos fines procede que se dejen prorrogados sin efectos las cesiones que fueron acordadas en la sesion de la Comision Gestora Municipal de 30 de Mayo de 1955 ya que ha transcurrido con exceso el plazo de cinco años que para edificacion de los locales en los locales cedidos se dio a los particulares por lo cual se considerarian por imperativo del propio acuerdo decaidos en su derecho. Pero en no obstante que debe llegarse a una renovacion por escrito expresa - Por el Secretario se informa a la Corporacion que efectivamente habiendose cedido los terrenos por cinco años a condicion de edificar en dicho plazo deben considerarse en su derecho en estas fechas los que no hayan cumplido los locales correspondientes - El plazo de cinco años finalizará el dia 30 de Mayo de



1956. en que se cumplieron los quince años del acuerdo de cesion. - Por ello el Sr. Jefe Municipal a la vista de las razones expuestas por la Presidencia y Secretaria, acuerda dejar sin efecto la cesion de terrenos acordada en sesion de 30 de Mayo de 1941 para todos los poseedores que durante el plazo señalado no hayan identificado sus derechos. Punto Segundo: de orden de la Presidencia se da lectura a un escrito que a la misma fecha va al Sr. Jefe de la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos de esta villa, registrado al no. 164 de 28 de abril de 1956 en el que solicita de este Ayuntamiento la cesion gratuita de los terrenos necesarios de los que el Municipio posee en el lugar denominado Ejido de la Cruz para construccion de un granero almacen de capacidad suficiente para todas las necesidades locales de entregas, almacenamiento de cereales, abonos para lo cual se concierten importantes subvenciones, auxilios de los organismos dependientes del municipio de Agricultura. - El Sr. Alcalde toma la palabra para poner de relieve la importancia que tendría para los agricultores de la localidad la construccion del citado local ya que con ello podrían almacenar en esta poblacion sus cereales sin necesidad de desplazarse a Albuñol para la entrega lo que llevaria inherentes los consiguientes trasportes y perdidas de tiempo ademas de los gastos inevitables, al mismo tiempo se evitaria el pago del canon que ahora satisface para sufragar los gastos de rentas de los locales que han sido habilitados al ser

primero



cis Nacional del Egipto para la recolección
 por ello propone a la Corporación sea estimo
 da la personería de la Hermandad Judicial
 que le ceda el local que solicita. Se abre el
 debate respecto al particular. Todos los Consejos
 cejales presentes emiten en consecuencia las
 grandes ventajas que para la población agrí-
 cultora supondría la construcción de un gra-
 nero almacen por lo que se adhieren en un
 todo a las pretensiones de supresión que
 unánimemente hacen suyas. En su virtud por
 aclamación se acuerda ceder gratuitamente
 a la Hermandad Judicial mixta de labradores
 de esta localidad los terrenos necesarios para
 la construcción del granero almacen de los que
 el Ayuntamiento posee en Ejido de la Cruz
 de esta localidad con sujeción a las si-
 guientes condiciones Primera. Para la construcción
 del edificio deberá acordarse de acuerdo con la
 delimitación de los ya existentes con el fin de
 de armonizar en lo posible el conjunto y de-
 jar el mayor terreno posible aprovechable
 para futuras edificaciones u otras obras que
 puedan llevarse a cabo en dicho lugar Se-
 gunda. Se cederán en total 300 (trescientos me-
 tros cuadrados) en figura rectangular de 30 x 10 m.
 haciendo esta cesión a condición de comenzar
 las obras antes de cinco años a partir de esta
 fecha con la advertencia de que si en dicho pe-
 ríodo de tiempo no ha comenzado la edificación
 del almacén granero, se considerará sin efecto
 y devuelva la Hermandad en su derecho salvo
 acuerdo expreso en contra. Tercera Que esta cesión
 es válida únicamente para los fines solicitados

quedando sin efecto si se pretendiese des-
partir a otros distintos. Tambien se acuerda
que el cumplimiento de este acuerdo sea comunica-
do en forma a la Excmo. S. Judicial Solicitante
mediante copia certificada que del mismo se
expedira por Secretaria con el visado de la
Presidencia. =

Punto tercero: Al llegar a la discusion del
punto tercero de la orden del dia abandona el
Salon de sesiones el Sr. Alcalde Presidente Don
Agustin Costa Diaz, pasando a ocupar la Presi-
dencia el Sr. Teniente de Alcalde D. Leopoldo Ba-
rroso Blanco ya que el Alcalde Titular el Sr. in-
compatible para conocer de este asunto que se
va a someter al Ayuntamiento. = Se trata de
que el propio Sr. Agustin Costa Diaz, tambien so-
licita de la Corporacion Municipal la cesion gra-
tuita de terrenos en el mismo lugar del "Ejido
de La Sus" antiguos y circundantes, por esquier-
da, espalda con el propio Salon La Sus, de su pro-
piedad enclavados en el mismo local. = Las dimen-
siones que solicita son de 45 metros de longitud
por 10 de anchura en la parte de su limite
requerido en trazo del citado Salon La Sus,
metros 14 de longitud por 18. de anchura
en la parte espalda o posterior del propio salon. =
de ello en una cesion o superficie total de
702 metros cuadrados, armonizando la edific-
cion con la del granero almacen de la Herma-
dad y con el actual y precitado Salon La Sus.
= Abierta la discusion interviene varios Sres.
Concejales para exponer sus puntos de vista.
= Por unanimidad se acuerda ceder gratuitamente
al Sr. Costa Diaz los terrenos que solicita





en las dimensiones pedidas. pero estableciendo
las mismas condiciones que se han expuesto
a la Hermandad Sindical mixta para la ce-
sion anterior, es decir, plazo de cinco años pa-
ra edificar armonizacion de la linea de con-
jueto despues de los Solares a los fines espe-
ciales solicitados, documento de su derecho. si
no se edifica en el plazo señalado, justifica-
cion del acuerdo al interesado en forma a sus
debidos efectos. - Recuerdo acuerdo en este asun-
to de la orden del dia para a ocupar nueva-
mente la Presidencia el Sr. Alcalde D. Agis-
tin Costasias, que requerido para ello pue-
bra en el local ocupando su sitio. - Despu-
es de abandonar el Salon de sesiones tam-
bien por incompatibilidad para conocer del
asunto a tratar, el Concejal D. Modesto Go-
mes Martinos pasandose seguidamente a
la discusion del punto Cuarto. Se da lectura
a una instancia que lleva a este Ayuntamiento
punto el vecino de esta villa D. Modesto Go-
mes Martinos, en que tambien solicita la ce-
sion de un local digno solar para la cons-
trucccion de un edificio para destino a vivien-
da en el propio Ejido de la Sus en las siquien-
tes dimensiones: 10 metros de longitud por
4 de anchura equivalentes a una su-
perficie de metros cuadrados. Alburto el deba-
te tambien se acuerda ceder a dicho Sr.
los terrenos solicitados imponiendole las mis-
mas condiciones de cesion que a las cesi-
ones anteriores. Plazo de edificacion: Cincos años. Podra
siempre de destino el solar a fines distintos
de los solicitados, armonizar en lo posible.



la línea de compunho, sin que en definitiva se perturbe la normal circulación por dichos lugares = Que si en el plazo de los estados cinco años no se edifica se considerará el peñonero decayido en su derecho y que el presente sea notificado en forma a sus debidos efectos. - Presente nuevamente el Sr. Gomis Mayfines después de recibir acuerdo sobre el punto 1.º (Cuadro) se levantó la sesión que se levantó a las doce y treinta expendiéndose por la presente acta que una vez leída se conformó con su contenido suscribiendo los firmados con el Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario certifico.

Hernán Viceroy
 Juan Pablo Blanco

Modesto
 Juan de Dios

Benito Marquez

Laura Pardo



Extranordnaria de 14 Diciembre de 1951



En la villa de La Alcazara a las doce horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos celebra sesión el Pleno del Ayuntamiento de esta villa presidido por el Sr. Alcalde D. Agustín Coste Díaz, y con su asistencia el secretario. Asisten los Sr. concejales en su totalidad a excepción del Sr. Paul Matador que excusa su asistencia.

Abrió el acto por la lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

La propuesta del Sr. Alcalde a con firmación del Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por el mismo el día siete del mes actual por el que se nombra agente representante de este Ayuntamiento a D. Ricardo Pacheco con domicilio y ejercicio en Badajoz.

En continuación el Secretario D. José Antonio manifestó que habiéndose llegado a efectuar gastos más elevados que las consignaciones con que estaban dotados en el presupuesto en vigor es necesario instruir el oportuno expediente de Suplementos, transferencias y habilitaciones de Crédito que podrán llevarse a cabo con los remanentes resultantes de otros Capítulos y artículos del mismo presupuesto, con el superavit resultante de la liquidación del presupuesto reunido de 1951. Puesto de manifiesto el expediente instruido al efecto es aprobado,



Se acordó que se devora a Excmo Señor
Gobernador Civil para su publicación en el Bo-
letín Oficial de la Provincia

Acto seguido por el Sr Alcalde se da cuen-
ta al Ayuntamiento de que como en años
anteriores por invitación del Excmo Sr. Gober-
nador Civil y Jefe Provincial del Ayuntamiento
se ha iniciado la campaña por rabadía de
los humildes que tienen por fin conseguir me-
dios económicos para llevar pan y alforja a los
hogares humildes y necesitados en las tradiciona-
les fiestas navideñas de tan honda tradición fa-
miliar y por ello estima que el Ayuntamien-
to debe contribuir a dicha suscripción crean-
dola con la suma de mil pesetas. soli-
citando la aprobación de esta cantidad para
ser costea al fin indicado

Los tres concejales tras breve deliberación
acuerdan por unanimidad aprobar la propues-
ta del Sr Alcalde y en su virtud queda con-
cedida la subvención antes indicada que se abo-
nará con cargo al Capitulo 1.º del
presupuesto de gastos

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las once horas extendiéndose la
presente acta que una vez leída y hallada
correcta se firmó en los tres remios de que certifica

Henrique Viera
Francisco Serrano

Antonio
Francisco de Viera

Francisco de Viera

Francisco de Viera



Los asistentes
Mealte
Agustín Coste Díez
Cruzados
Barrus Blanes
Blanes Luis
Marques Jerez
Santo Farpallo
Serrano Samillo
Sisti Trunidad
Lucis Palorus
Juice martines

Extrordinaria de 27 de Diciembre de 1952.

En la Casera a las doce horas del día veintiseiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, celebra sesion extraordinaria que ha sido convocada para este dia. Preside el Sr. Alcalde D. Agustín Coste Díez y asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que certifica.

Se abre el acta con en lectura del acta de la anterior que es aprobada

Se lee el acta manifiesta que en arreglo a los preceptos del nuevo Reglamento de funciones parits de Administracion Local y a las instrucciones de la Direccion General de Administracion Local que lo adoran, procede fijar la plantilla de transpion de las plazas de funcionarios al servicio de este Municipio:

Estudiadas las posibilidades economicas del Municipio y las necesidades del personal para el mejor cumplimiento de sus fines se acuerda por unanimidad fijar la plantilla de transpacion en la siguiente forma:

Un Secretario: Dos auxiliares administrativos de Secretaria - un Recaudador de arbitros Cuatro guardias Municipales incluidos el Cabo. - dos vigilantes de arbitros y un albañil-portero.

Se suprimen como plazas de plan filla las de: un guardia Municipal: Sepulturero - Banquero, un Publico y director de la Banda de Musica. Tambien se suprimen los trabajos que venian realizando los auxiliares temporeros que tambien cesaran en las funciones que venian realizando. Asi mismo queda suprimida la plaza



La de abogado asesor del Ayuntamiento acordando tambien dar cuenta a la Direccion Jucial de Administracion Local de la expresion de la Banda Municipal de Musica solicitando aprobacion de ello al Superior Cebtro directivo, lo que en nombre y representacion del Sr. Alcalde Ayuntamiento ha por el Sr. Alcalde.

Tambien se acuerda que los servicios de Coimontorio Limpieza de las calles y otros Publica pasen a ser prestados mediante el sistema de contratacion Municipal para lo cual se formularan los oportunos contratos con los vecinos que hayan de prestarlos concediendose preferencia a los que anteriormente se ejercian dichas funciones.

En el mismo queda acordado oficiar a los funcionarios cesantes dandole conocimiento de sus ceses respectivos y de las causas que las motivan y agradeciendoles los servicios que han prestado a este Municipio.

Se acuerda con lo establecido en la disposicion transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1953 y con arreglo a las disposiciones que regulan la materia se acuerda su car la concurso, restribuido la provision de las dos plazas de Auxiliares de Secretaria a la que solamente podran optar los funcionarios que han desempeñado dichos cargos interinamente con la denominacion de oficiales de Secretaria durante el mes de mayo de este presente municipalmente segun indica el citado precepto legal.

cuyo curso será publicado conforme a las bases estipuladas en la Orden Ejecutiva de 30 de Octubre de 1939, y demás disposiciones concordantes.

A petición de los respectivos interesados, mediante solicitudes que al efecto formularán se acuerda conceder el segundo quinquenio a los funcionarios Francisco Herrera Ferrán y Alguacil Portero y Juan Mafador Miranda, Vigilante de Arbitros.

Abandona en este acto el Secretario el Salon de Sesiones porque tambien a su vez solicita de la Corporacion la concesion del sexto quinquenio, que le corresponde en anexo a sus años de servicio.

Tambien mientras el Secretario permanece ausente se acuerda reconocerle un crédito por pesetas 1.800 importe de su gratificación por indemnización por casa habitacion desde 1º de Julio de 1932 fecha en que entro en vigor el Reglamento de funcionarios hasta el 31 de diciembre de 1933.

Que estas mejoras sean llevadas a los presupuestos municipales para su inclusion en los presupuestos en la forma reglamentaria.

Por ultimo se acuerda otorgar los beneficios que a los funcionarios concede el tan repetido Reglamento durante el 2º semestre a los funcionarios que interinamente habian desempeñado cargos interinamente en las plazas de plantilla Suprimidas.

habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas y la presente acta que una vez leídas de conformidad en los extremos contenidos en la misma, firman los señores reunidos con el Sr. Alcalde de que certifico



Hernán López secretario
Francisco de los Ríos

Tomás Marín Gregorio Barro
Francisco de los Ríos

Extraordinaria del día 26 de febrero de 1953.

Tres concejales
Presidente Agustín Costa Díaz
Concejales: Sres:
Barro Blanco
Blanco Lucio
Marques Peris
Sate Trinidad
Santos Jergall
Serrano Carrillo
Gomez Martines

En la villa de La Codosera a las veinte horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costa Díaz celebra sesión el pleno del Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de los tres concejales que al mayor se expresan, con así como la del Secretario de la Corporación. Se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada. Se da lectura a una instancia que presentan D.ª Paula y D.ª Angéles Barro Blanco propietarias del local donde se halla situado el Matadero Municipal, en la que solicitan se sea aumentada a 1.500 pts anuales la renta actual que el Ayuntamiento



les paga por el alquiler de dicho edificio.

Se acuerda concederle los aumentos que la Ley le concede en cuanto al aumento de renta solicitada.

El cumplimiento se da lectura a otra instancia que eleva al Ayuntamiento el pedimento de esta villa Adolfo Fernández Martínez en la que solicita del Ayuntamiento le sea subrogada a 2.000 ptas la renta que actualmente se le paga de 1.000 ptas por el alquiler de los locales de las escuelas de niñas, niños n.º 1.º y casa habitación del maestro.

También se acuerda concederle los aumentos que le correspondan con arreglo a Ley.

Después se da lectura a otra instancia que presenta ante el Ayuntamiento el pedimento de esta villa D. Ventura Quimer González en la que solicita del Ayuntamiento le sea concedida autorización para cercar una pequeña cerca de trera de mala calidad enclavada en el camino de Chandarita / los cercados de D. Ventura Inero Blanco. La tapia es de media fanega de tierra, a la salida del camino del cabero.

Se acuerda requerir a los propietarios colindantes por si esta petición pudiera causarles perjuicio y en caso negativo se le concede.

Se lee así mismo una instancia que dirige a la Alcaldía D. Francisco Gómez Sánchez solicitando se efectue liquidación por el concepto de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público así como hacer contrato pormenorizado de 1.953. Se acuerda que se requiera



pa a dicho Tenor para que presente los libros de presupuesto municipal que ha percibido pa pa hacer liquidacion y compensar una cosa con otra acordandose delegar en el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Leopoldo Ramos Blanco para este fin y para hacer el contrato. -

En continuacion el Sr. Alcalde da orden al Secretario para que presente el balance de la liquidacion de cuentas de gastos e ingresos del año 1952 asi como la existencia en Caja en 31 de Diciembre de dicho año, siendo presentado por el mismo los diarios de Interpencion de gastos e Ingreso debidamente totalizados que arrojan las siguientes cifras

Ingresos Existencia en Caja al 31-12-1951. -

11.740'57. - Ingresos obtenidos en el año 1952. =

268.258'45. - Totalizan los ingresos 279.999'32.

Pagos efectuados durante el año 1952. - 247.468'40.

Existencia en Caja para el año 1953. 32.256'62. -

Se ponen de manifiesto los citados libros y despues de amplia deliberacion se acuerda prestar declaracion provisional a las citadas cuentas.

Acto seguido se da lectura a una instancia que el vecino de esta villa D. Manuel Borrero Vidales presenta a la Alcaldia en solicitud de que se le abone, previa liquidacion que se practique la que el ayuntamiento le adeuda por los años que explotaba la empresa de suministro de fluido eléctrico no citando años porque su memoria no lo recuerda.

Se acuerda ver en tales años son los que se le adeudan y cuando han presentado para proceder en consecuencia.



En respuesta a las preguntas de Sr. Marqués
 concejal exponiendo solicita del Alcalde
 que la Comisión Permanente celebre las sesion
 niques reglamentarias / que el Sr. Alcalde
 de cuenta al Ayuntamiento de cuales son
 las gestiones actos de servicio que realiza
 en sus viajes / comisiones a Badajoz
 También solicita que a las letras que se
 den a este Ayuntamiento las impresiones
 y materiales de material de oficina cuan
 do se libren se acompañen las correspon
 dientes facturas

No habiendo más asuntos de que tra
 tar se levanta la sesión a las veintidos
 horas extendiéndose la presente acta que
 una vez leída de conformidad con lo con
 venido firman los tres reunidos con el Sr.
 Alcalde de que portifica



[Handwritten signatures]
 Manuel Márquez
 Pablo Monco
 Gerardo Barras
 Luciano Barras
 Luciano Barras

14 Sesión Extraordinaria Le 12 de Abril de 1953.

Senores Concejales

- Presidente
 D. Agustín Costo Dias
Concejales
 D. B. Barroso Blanco
 " Blanco Lucio
 " Marques Pérez
 " Santos Jargallo
 " Gómez Martínez
 " Leste Trujillo
 " Lomani Samillo
 P. M. Maduro

En la villa de La Foz de la Osa a las doce horas del día doce de abril de mil novecientos cincuenta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo Dias celebra sesión el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los tres concejales que al margen se expresan con la del Secretario que certifica.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior por unanimidad es aprobada.

Acto seguido se da orden por la presidencia al secretario que certifique para que presente las cuentas generales de ingresos y gastos correspondientes al 1º trimestre del año actual que con arreglo a los datos obrantes en la Intervención Municipal amosan las cifras siguientes:

| | Ingresos | Gastos |
|--------------------------------|------------|-------------|
| Exist. en 31-Dicr 1952. | 32.250'63. | |
| Ingresos obtenidos Enero. | 7.243'8. | |
| Gastos por mes de Enero. | | 21.913'54.- |
| Ingresos de febrero. | 921'54. | |
| Gastos en febrero. | " | 5.804'00.- |
| Ingresos en marzo. | 2.341'76 | |
| Gastos en marzo | | 5.245'90. |
| <u>Sumas</u> | 42.755'40 | 32.993'44 |
| Existencia en caja al 31-3-53. | | 9.461'93. |

Se pone de manifiesto los libros de la Intervención Municipal y los documentos que justifican las cuentas que son examinadas por los tres concejales los cuales tras amplia deliberación acuerdan prestarle su aprobación.

Acto





seguido se pasa al punto 2º de la orden del día:

Excmo. por el Ayuntamiento del Impuesto sobre consumos de Lujos: El Sr. Presidente da cuenta a los demás componentes del ayuntamiento de que según consta se ha venido cobrando por la Delegación de Hacienda el Impuesto Municipal sobre consumos de Lujos y como queda que ha sido cedido a los Municipios por el artículo 479 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 de acuerdo con el Caso 2º del artículo 482 de la misma Ley y a favor del caso 6º del artículo 1º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1953. propone a los Sres. Concejales que este Impuesto sea cobrado directamente por el Ayuntamiento toda vez que reportaría al Municipio mejores resultados y se darían mayores facilidades de pago a los Industriales contribuyentes que podrían satisfacer sus cuotas sin necesidad de hacer un gran esfuerzo económico. - Enterados los Sres. Concejales aceptan la propuesta del Sr. Alcalde por considerarla justa, razonada y por unanimidad. y en su virtud el Ayuntamiento acuerda que la gestión y cobranza de dicho impuesto se lleve a cabo directamente por el Municipio desde el día 1º de Enero del corriente año a la vista de las disposiciones publicadas y que este acuerdo sea comunicado en forma al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia



[Handwritten signature]

habiendo más asuntos de que tratar se le
vaunto la sesion a las trece horas extendien
dose la presente acta que una vez leída
de conformidad con su contenido firman los
tres reunidos con el alcalde de que certifico

Gregorio Pérez Pascual
Gregorio Pérez Pascual

Benito Márquez
Benito Márquez

Marcelino
Marcelino

Pablo Blanco

Sesion Extraordinaria del día 26 de Abril de 1953.

Tres concurrentes:

Presidente acta

D. Leopoldo Barroso Blanco

Concejales:

Los Blancos Suesi

" Marques Pérez

" Serrano Carrillo

" Suñer Espinosa

" Santos Sargallo

" Gomez Martínez

" Ruiz Mafadot

En la villa de La Codosera a las doce
horas del día veintiseis de abril de mil novecien
tos cincuenta y tres, sobre sesión el Pleno del ayun
tamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr.
D. Andrés Quintanilla de alcalde en funciones de alcal.
de D. Leopoldo Barroso Blanco que mi asiste
ra de secretario. Concurren los tres concejales que
al margen se indican.

Abierto el acto se da lectura al acta de la
anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta al ayuntamiento
de que como constaba en la orden del día de
la convocatoria, el objeto de la presente es somer
ter al conocimiento, consideración y aprobación de
las plantillas de personal del servicio del ayunta
miento y cuyo proyecto ha sido formado por la
Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en las
circulars primera y 2ª sobre formación de plan
tillas de la Dirección General de Administración.



Local, de fechas 31 de Marzo y 7 de Abril del corriente año de acuerdo con los preceptos del Reglamento de funcionarios de Administración de 30 de Mayo de 1952.

A este efecto se abre el debate sobre el particular, interponiendo el Concejal Sr. Marques para proponer al Ayuntamiento, que cuando exceda el número de funcionarios por tal fecha que actualmente prestan Servicio en el Ayuntamiento se declare a extinguir los dos siguientes de arbitrio y que el Recaudador se declare a transformar en auxiliar tras amplia deliberación el Ayuntamiento por la sugerencia de Concejal Sr. Marques y por unanimidad se acuerda que las plantillas de funcionarios municipales queden formadas en la siguiente forma:

- Plantilla Local
- 1. Secretario e Interceptor 14.000 pts sueldo
 - 2. Auxiliares Secretaria: 7000 pts
 - 1. Recaudador de arbitrio
 - Arros e impuestos 7000 pts
 - 1 Cabo Guardia Municipal 6.250 "
 - 3 Guardias Municipales a. 5.000
 - 1 Auxiliar de contabilidad 7000 (a crear a la 1ª amortización Subalterna)
 - 1 Alguacil Portero 5.000 pts
- Plantilla de Transición
- 2 Auxiliares Secretaria 5.500 a transformar Auxiliares
 - 1 Recaudador de arbitrio 7.000 "
 - 1 Auxiliar de contabilidad 7000 a crear amortiza con del personal Subalterno
 - 2 Reglantes de arbitrio a 5000 a extinguir
 - 1 Cabo Guardia Municipal 6.250 -



A Guardias Municipales. 5.000 a amortizar una
Alguacil portero — 5.000.

Quedan suprimidas / por lo tanto excluidas de
las plantillas las plazas de Va Publica Encar-
gado del cementero / tres auxiliares temporales
asi como una de Guardia Municipal —

Tambien se acuerda que las plantillas así
profesionadas sean elevadas al Gobierno Civil de
la provincia a través de la Sección Provin-
cial de Administración Local para su con-
veniente aprobación de futura si procediera.

A los Insulares se da lectura a una ins-
tancia que eleva a la Alcaldía los que
fueron auxiliares temporales de la oficina
municipal municipal Juanado Alberto / Sr. Sr.
García Jover en la que solicita de algún
faminto se les conceda la cantidad de 250.
pesetas a cada uno de ellos en concepto de
indemnización a gratificación extraordinaria
con motivo de haber cesado en sus cargos en
sus plazas temporales en la reorganización de
las plantillas municipales por aplicación del
nuevo Reglamento de jubilaciones.

La Alcaldía se hace eco de dicho petic-
ción / y propone que se conceda a la persona
cuyo expediente a este orden moral a estos em-
pleados que cesaron por imperio de la Ley.
La propuesta es aceptada por los Srs Concejales
interponiendo en este momento el Seceta-
rio Interponitor para advertir que que así
de en el presupuesto del año actual consis-
tencia alguna para este cargo puesto que
no estaba previsto en redactarse a presu-
puestos por lo que su pago ha de demorarse



se hasta que se encuentre forma la ley
para efectuarlo, mediante la oportuna la-
bradora de crédito, reconocimiento del
mismo en otra fórmula viable de pago

En virtud de lo expuesto se acuerda
por unanimidad que se reconozca a tam-
bos solicitantes un crédito por la canti-
dad solicitada como prófita, que
les será abonada cuando se hallen cu-
mplidos los trámites legales para ello ya en
el presupuesto en vigor o en el que se po-
ga para el futuro ejercicio de 1954.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión a las tres horas en
fendiéndose la presente acta que una
vez leído y de conformidad con su contenido
pudo suscribir las tres que en la misma in-
tervinieron con el Sr. Alcalde aceptor de que
certifico



Severino Barral
José García
Gregorio Díaz
Francisco de Siles
Emilio Márquez
Rodríguez
Pablo Blanco
Luis de la Cruz

Atestada: Queda todo suscrita por el Sr. Alcalde Presidente por no haber
asistido a la sesión y haberlo firmado
por el Sr. *Luis de la Cruz*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Julio de 1958. —

En la sala de la Excmo. Senado las trece horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria en el acto se reunió en estas Casas Constitucionales el Pleno del Ayuntamiento de esta villa presidido por el Sr. Alcalde Sr. Agustín Costo Díaz, concurriendo los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos de un secretario Pater Ventura.

Abrió el acto el Sr. Presidente, manifestó que se acordó por el Sr. Secretario, Sr. Pater Ventura y por el Sr. Depositario Sr. Federico La Cueva la liquidación del Presupuesto Municipal por el parte referido Cuenta liquidación del Presupuesto Municipal presupuestado del 910, Cuenta de Adquisición del Patrimonio Municipal, de Cargales y de Cargos dependientes fuera de presupuesto, los que han sido sometidos a un examen de la Comisión de Hacienda para que emitiera el dictamen que preceptúa el artículo 773 de la Ley de Régimen Local sancionada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950 a que una vez formulada por la misma, habiéndose seguido todos los trámites legales que se dan por el Sr. Secretario a dar lectura de ellas lo cual hizo el Sr. Secretario, formulada que fue la lectura de referidos cuentas o informes el Sr. Presidente de ella se abrió la sesión, después de intervenir varios Sres. Concejales y de defender la Comisión de Hacienda un dictamen, fueron aprobados por unanimidad por el pleno al momento



referidas cuentas como en el primer punto que se
 da que estas se repongan en el libro en
 el libro de cuentas del Ayuntamiento
 y a las de espaldas por espacio de quin
 ce dias para mas habiles segun se de
 termino en el art. 2.º del articulo 4.º de la
 referida Ley y en vista al Excmo. Sr. Go-
 bernador Civil de la Provincia de C. de ce
 posicion al publico para su publicacion en el
 Boletin Oficial. cuyo plazo de Exposicion
 al publico expirara a contarse al dia
 siguiente al que apareca publicado
 cuando edicto en su Boletin Oficial de la
 Provincia, y una vez transcurrido este
 plazo, la Comision de Hacienda cuenta que
 se refieren para su aprobacion por el
 Ayuntamiento.

Yo como pto el objeto de la reunion se
 dio esta por terminada acordandose le
 parar la presente acta que una vez
 leida se halla conforme y firmada
 por los Srs que en la misma intervinen
 de que cumplo



[Signature] *[Signature]*

Pablo Manu

[Signature]
[Signature]

[Signature]



Sanon del 9 de agosto de 1913.

En la villa de La Codosera siendo las veintuna horas del día nueve de Agosto de mil novecientos trece (nueve mil novecientos trece) reunidos en estas Casas Comunes por los tres concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Agustín Espinosa, se celebra la sesión del pleno del Ayuntamiento, asistiendo a la Corporación el secretario de la misma.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que el Sr. Curaiano es de esta localidad se ha solicitado de la Corporación un dinero para contribuir a la suscripción pro-obras de reconstrucción del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, porque a la Corporación la concesión de unas pesetas para tal fin, a lo que se accede por unanimidad acordándose su pago del Capítulo 18 al tiempo mismo del presupuesto de gastos de dicho presupuesto.

A continuación se da por el Secretario lectura de una instancia que presenta el pecino de esta villa Pedro Mergullon Carrillo, solicitando le sea concedida la cesión de un solar al lado del corral del Concejo para la construcción de su propia vivienda y la de sus familiares.

El Ayuntamiento acuerda concederle a tal solicitud con la concesión indispensable de que solamente podrá destinarse a vivienda y si intentare destinarse a otros fines destituido al expresado se consideraría perdido en su derecho y que este acuerdo sea notificado al interesado.



Al confirmacion se da lectura a otra justicia
 via que el fanteben permiso de esta villa Felipe
 Capuchino Pizarro clava al Ayuntamiento en
 suplica de se le pexceda el local del corral
 Concejo pues ha terminado la construccion del
 que se le pedes como equisicion para edesde este
 por lo que comprobado este extremo se
 acuerda por unanimidad ceder dicho es
 mal del Concejo al Solicitante median
 te la entrega por el mismo del que a tal
 fin y para su carye ha construido con
 la condiccion de que ha de desfructar
 a vorrencia pues en otro caso la espu se
 equisiciona renta.

La Concejal D. Marques Ferrer soli
 cita un Ayuntamiento que se interese de
 la imprenta de la Imprenta Extranjera de
 Badajoz habitual suministradora de ma
 terial de oficinas e impresos para esta Secre
 taria y demas dependencias Municipales
 las facturas del material respectivo ultiman
 mente, contestando la presidencia que
 asi se hara y que ya se tiene la nota
 de lo que en total le adeuda el ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tra
 tar se levanta la sesion y la presen de
 lo que una vez leida y hallada conforme
 se firman los Sres que en la materia in
 terineros de que certifico

St. Francisco Lopez
Marques Ferrer



Modestino

Pablo Blanco

Llanuafanacho

Acto de la Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 1953.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Agustín Coste Díaz
Concejales
D. Leopoldo Barroso
D. Pablo Blanco
D. Vicente Santos
D. Gregorio Ruiz
D. Modesto Giménez
D. Francisco de Soto
D. Juan Lemus
D. Espaldorero

En la villa de La Codosera
entre las doce horas del día seis de
Septiembre de mil novecientos cincuenta
y tres, reunidos en estas Casas conser-
vadas los tres que componen el pleno de
este Ayuntamiento, que en ningún se
relacionan precedido por el Alcalde D. Agus-
tín Coste Díaz, con mi asistencia y se
celebra se celebra la sesión singular para
este día

Abierto el acto se da lectura del ac-
to de la anterior que por unanimidad
es aprobada

El Sr. Presidente manifestó: que era lle-
gado el momento de proceder al examen de
la cuenta liquidada del presupuesto municipi-
pal ordinario refundido del ejercicio de mil
novecientos cincuenta y tres. Cuenta de la ad-
ministración del Ayuntamiento de aquel ejercicio
y cuenta de valores auxiliares e independientes
reformadas por la Comisión de Hacienda mu-
nicipal y haber sido expuestas al público
para sus reclamaciones en la plaza y formas
legales por lo que se iba a proceder a la lec-
tura de ellas, lo cual efectúe yo el Secretario





y una vez terminada que fué la lectura de tan repetidas cuentas e informes el presidente declaró abierta la discusión y después de hacer uso de la palabra varió señores concejales la comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes. fueron aprobadas por unanimidad las citadas cuentas y definitivamente la de Administración del término que municipal, como así también los aumentos de arrendamientos y bajas propuestas las relaciones de deudores acredores la existencia en caja en febrero como de diciembre y su diferencia entre dichos dos meses fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinaremos y que lo serán ejecutivos por la Corporación en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Permis de Arrendamiento, presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en febrero de uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres doscientas cuarenta mil ochocientos cuarenta cuarenta pesetas con diez y siete centimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: doscientas treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con quince centimos. Existencia en dicha fecha tras la dación al presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres treinta y dos mil doscientas cuarenta pesetas con sesenta y dos centimos. Superavit del presupuesto refundido: Sesenta y cinco mil quinientas sesenta y

do pesetas con sesenta centimos. Sin
peravit de la Cuenta de Resultas enmen-
da dos mil ochocientos setenta ^{mil} pesetas con
noventa centimos. Superauit del Presupuesto
de mil novecientos cincuenta ^{dos} mil
mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con
setenta centimos

Por ultimo se acuerda que un ejem-
plar de todo el expediente sea remitido a la
Delegacion de Hacienda de esta provincia -
(Seccion Propiedad de Administracion Local) a
los efectos procedentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las doce y treinta y
que una vez leida y hallada conforme la
Excmo. los Pres. reunidos en el Alcalde
de que certifico



[Handwritten signature]
D. Juan de los Rios

D. Pedro Maria Franco de Liza

[Handwritten signature]
Vicente Sorbe

Juan Ferrero

[Handwritten signature]
Bernabé Márquez

[Handwritten signature]
Juan Manuel de Liza



Nota de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 1953.

En la sala de la Excmo. a las veintidós horas del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, en el curso de sesiones de este Ayuntamiento celebra sesión extraordinaria el Pleno del mismo presidido por el Sr. Alcalde, con mi asistencia el Secretario Accidental.

Se da lectura al acta de las sesiones anteriores que por unanimidad es aprobada.

Se pasa al punto 1º de la orden del día.

Sobre Tarifas,
Ordenanzas.

Se acuerda promogar para el próximo ejercicio de 1954 y sucesivos, y mientras la Corporación no acuerde lo contrario, las tarifas y ordenanzas de exacciones municipales en vigor, que este acuerdo se haga público mediante Edicto que se publicara en el Boletín oficial de la Provincia, a los efectos de tenerlo en cuenta Reclamando de las Haciendas locales.

Cuenta del CEDEU
sobre subvención

Dada cuenta del escrito del CEDEU. (Centro Universitario de Estudios extremos) en el que solicita ayuda económica de esta Corporación para poder dar cumplimiento a los fines para que fue creado, se acuerda en consideración a la petición, si económicamente a la Corporación le es factible consignar en el Presupuesto para el próximo ejercicio una subvención de doscientas pesetas con destino a dicho Centro, que a la cantidad solicitada por el mismo lo que habrá de tenerse en cuenta por el Sr. Secretario al redactar el anteproyecto de Presupuesto, si como se dice antes cesara únicamente el Ayuntamiento puede subvenir a esta carga de primer establecimiento que se haga y siempre.



Adquisición del libro Ntra Sra de Guadalupe.

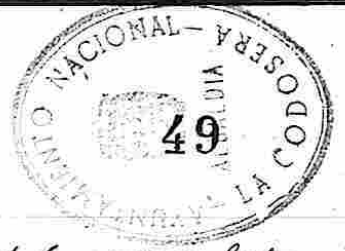
que las disposiciones actualmente en vigor o que se dicten lo permitan. -
También se da cuenta por el Sr Alcalde de un escrito de la Jefatura Provincial de municipio de Cáceres que interesa de la Corporación la adquisición de un volumen "Historia del Monasterio de Guadalupe" por el Sr Alcalde se manifiesta que en el día de ayer admitido fue abonado un recibo al cual en suma la citada obra cuyo importe es de 70'00 pesetas. Por unanimidad se acuerda que dicho importe sea satisfecho con cargo al capítulo de imprentas del presente presupuesto.

Designación calle con nombre Ntra Sra de Guadalupe

El mismo se da cuenta del escrito del Excmo y Rdo Sr Obispo de Badajoz solicitando que en homenaje a la Santísima Virgen de Guadalupe se le dedique su nombre a una calle de la población. Por unanimidad acuerda la Corporación que la plaza compuesta a la de España se denominase en lo sucesivo "Plaza de Nuestra Señora de Guadalupe" y por consiguiente ha de comunicarse al Ayuntamiento de la Plaza de España a todos los efectos y que sea comunicado este acuerdo al Prelado de la Diócesis para sus debidos efectos. -

Donativo para el Sagrado Corazón

También por la Presidencia se da cuenta de un escrito del Sr Cura Parroco de esta villa en el que solicita del Ayuntamiento un donativo para la construcción de un retablo (altar) del Sagrado Corazón de Jesús en la Iglesia Parroquial pues el hoy existente no está en consonancia y su pobreza con la de otros oratorios del pueblo a dicha iglesia y mucho menos lo estaría con el gran monumento al Sagrado Corazón que actualmente se construye en el lugar denominado "El Castillo" que por otra parte de acuerdo al Escultor Joaquín de Nuestra Señora



nota de eludirla.

Por unanimidad se acuerda conceder un sueldo de mil pesetas para el estado suyo y dar cuenta de ello al Sr. Cura Pardo y pagandose dicho sueldo con cargo al Capítulo de Empleados del Presupuesto en su caso.

Asuntos de personal

Asuntos de personal

Se da cuenta a la Corporación de una instancia que eleva a la Alcaldía el vecino de esta villa Agustín Gallardo Moro solicitando ser reintegrado a su cargo de funcionario administrativo del Ayuntamiento que ha desempeñado ininterrumpidamente durante más de cinco años y en que hubo que cesar forzosamente por tener que incorporarse al Ejército para cumplir con sus deberes militares para con la Patria, invocando el derecho que le concede la disposición transitoria 2ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1955, el apartado b del num. 3 de la Instrucción 2ª de la Dirección General de Administración Local de 10 de Julio del mismo año, promulgada en aplicación y para mejor aplicación de aquel.

El Secretario Interventor del Ayuntamiento en 27 de Agosto por escrito informó en relación con la petición formulada por el Sr. Gallardo Moro, indicando en el mismo que efectivamente a su juicio el solicitante tiene pleno derecho a ser reintegrado a su cargo de funcionario administrativo por haber desempeñado la plaza de auxiliar temporal durante 5 años 4 meses y 15 días con anterioridad al 1º de Julio de 1953, fecha de entrada en vigor de Regla -

miento / que su aplicación como tal funcionario
 está claramente definida en el apartado b) de la
 Instrucción 12 de la Dirección General, siendo de
 aplicación los preceptos de la disposición transi-
 toria 22 del citado Reglamento de funcionarios
 por lo que considera procedente legalizar la situa-
 ción Administrativa de este funcionario / para-
 ello es forzoso necesario ampliar en una lista de
 auxiliares administrativos que figurará en la plan-
 tilla de personal al servicio de este Ayuntamiento,
 a cuyo efecto en este sentido debe ser modifi-
 cados los estados c) Plantilla ideal y e) Plan-
 tilla de transición y considerada ~~como~~ (modificada)
 como desaparecida la condición de crear dicha
 fecha a la primera amortización de personal su-
 balterno

A la vista de la instancia e informes que
 preceden / después de amplia deliberación se acuer-
 da por unanimidad, reconocer el derecho que asiste
 al solicitante Sr. Gallardo Bravo se ser reinte-
 grado a su cargo de funcionario administrativo,
 así como modificar las plantillas de perso-
 nal en la forma propuesta por la Señora en
 su informe, a cuyo efecto se dará cuenta de este
 acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de la
 provincia por conducto de la Sección Provincial
 de Administración Local, solicitando su aproba-
 ción a la modificación acordada / al mismo tiempo
 se le dará equo para su publicación en el
 Boletín Oficial de la Provincia ampliando en una
 convocatoria de concurso oposición restringida
 que en su día se publicó para las plazas de
 auxiliares administrativos, en cuya ampliación
 se adoptan las mismas bases que en la primera



También se acuerda que por el Sr. Alcalde se provea a dicho funcionario del correspondiente nombramiento interino como funcionario administrativo, en fin se tramite la documentación que ha de consistir de sueldos y sueldos en situación administrativa y se le abonen los haberes de cuenta desde su ingreso o reincorporación al servicio que lo fue en 1º de Septiembre por su cargo al Capítulo 18 artículo único del vigente presupuesto.

Como consecuencia del anterior acuerdo se autoriza por el Sr. Alcalde Presidente para que mediante instancia que se cursara por conducto Reglamentario se dirija al Ilustre Señor Director General de Administración Local pidiendo autorización para ampliar en uno el número de auxiliares y por lo tanto una plaza de esta categoría o la creación de una plaza de esta clase de personal debiendo reunir una copia literal del particular de este acuerdo.

Asunto de alumbrado público } El Sr. Presidente da cuenta de que ha
obra de mejoras } obra de mejoras medidas para el mejoramiento
de) normalización del Servicio de alumbrado
público) yidas cuantías razones y argumentos
sobre el particular fueron expuestas por una
comunidad se acuerda encomendar al Sr. Alcalde
Presidente de que conjuntamente con la
casa suministradora de dicho fluido eléctrico
se haga un estudio que conduzca a la se-
guridad del normal suministro del fluido eléc-
trico y las mejoras necesarias para el fin del



del número de lámparas necesarias y factibles para que el casco de la población lo mejor posible iluminado, que una vez sea llevado a cabo este estudio se de puramente cuenta a la Corporación para poder tomar el acuerdo procedente

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión y levantada la presente acta que una vez leída ha sido en firme firmada los tres reunidos en el sí cabal de que certifico



Manfred Lorki *Leocadio Barredo*

Manfred Lorki

Leocadio Barredo

Pablo Manco

Gregorio Piris

Manfred Lorki

Leocadio Barredo

Sesión de 6 de Diciembre de 1953.

En la villa de la Codoñera a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta villa celebra sesión el Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas preside por el Sr. Alcalde D. Agustín Costa Sola, con mi asistencia el Secretario

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Pasando en punto 1º de la orden del día se da lectura a los resúmenes de las cuentas de presupuesto de fondos habidos tanto en su íntegro como en pagos durante el 3º trimestre del

- Presidente
- D. Agustín Costa
- Concejales
- D. Abecadío Barroso
- D. Pablo Blanca
- D. Ezequiel Marqués
- D. Francisco de Lente
- D. Gregorio Piris
- D. Julián Senau
- D. Gregorio Santos
- Secretario
- D. Sauzet Camacho

Cuentas y presupuesto de fondos habidos tanto en su íntegro como en pagos durante el 3º trimestre del



año actual. que son leídas por el Secretario Interventor, las cuales son aprobadas por unanimidad.

En confirmación por el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, se pone de manifiesto que varias partidas del presupuesto de gastos del Ejercicio actual, han quedado agotadas y contra las mismas aun quedan gastos que girar por lo que existe la necesidad de reforzarlas suplementando las cantidades necesarias para cubrir el importe de los pagos que contra las mismas hay que girar; cuyo suplemento se efectuará trayendo las cantidades necesarias de otros conceptos o partidas del propio presupuesto, en las cuales existe número suficiente y un remanente que no se agotara pues no existen gastos previsible a girar contra ellas. A tal efecto ha promovido a correspondiente expediente donde constan las cantidades a transferir y suplementar que en total asciende a ptas 3.382⁰⁰ en lo que respecta al presupuesto del año actual y en lo que respecta a la cuenta de resultas las obligaciones a que ha habido que hacer frente, cuyas compensaciones figuradas en la cuenta de Resultas del dicho de acreedores de la cuenta liquidación del presupuesto de 1912, ascenden a 1.015⁰² pts que han que suplementar en caso al superavit de la liquidación del presupuesto de 1912.

El ayuntamiento por unanimidad, a la vista de los datos expresados acuerda aprobar el expediente de suplementos y transferen-



12
cia de crédito, que a mismo se exponga al público por espacio de quince días, haciéndose pública la exposición mediante el correspondiente edicto que se enviara al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín oficial de la misma.

A continuación se da lectura a una instancia que obra a la Alcaldía el Sr. Inspector Municipal veterinario de esta localidad solicita de la concesión del segundo quin quenio por reunir diez años de servicios consecutivos en propiedad al Ayuntamiento, acordándose por unanimidad concederle el derecho a su percepción consiguiéndosele al efecto en el próximo ejercicio de 1914, reconocerse un crédito a favor tanto en el mismo presupuesto por la cantidad que tomándose como base el sueldo regulador consolidado le correspondía por los nueve meses y quince días devengados en el año 1913 desde que cumpliera los 10 años de servicio.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de que se ha recibido una circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento dando instrucciones para la celebración de la Campaña de Navidad, como en años anteriores procede que por el Ayuntamiento se acuerde la cantidad con que ha de contribuir a la subvención prorata de los humildes.

A propuesta de la presidencia se acuerda contribuir con la misma suma que el año anterior es decir con 1.000 pts que serán pagadas del capítulo de Suplementos del presupuesto en vigor.

Amu



As de alumbrado Público:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha gestonado con el representante de la Empresa suministradora, el asunto del alumbrado público que el Pleno le encomendó en el acuerdo tomado en sesión de 18 de los presentes días de Setiembre, y que como consecuencia de ello había llegado a un acuerdo con el mismo en el sentido de que el Ayuntamiento abonará a la Empresa 12.000 pesetas anuales por el suministro de alumbrado eléctrico para la población y dependencias municipales, edificios oficiales cuyo alumbrado corresponde, superficies de Ayuntamiento y la empresa a su vez instalará un mínimo de 60 lámparas de 15 vatios susceptibles de ser ampliadas en algunas vías con arreglo al estudio de necesidades de alumbrado previamente calculadas, con un voltaje mínimo de 90.-

Se aprueban las gestiones que ha expresado el Sr. Alcalde así como el Plan de alumbrado en las calles de la población y se le autoriza para que en nombre del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato con la Empresa a base de las 12.000 pts anuales mediante el compromiso por parte del fabricante de instalar un mínimo de 60 lámparas y dando de cuenta de este las factos que ocasionen tanto el montaje como la instalación y que se comprometa a suministrar fluido a una fuerza como mínimo de 90 voltios, y que en las propuestas de que se encarguen las cantidades necesarias



Caminos veci-
nales

para esta atencion

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la comunicacion recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial en orden de la Necesidad de formar por nuevo plan de caminos vecinales para la Provincia e invitando a esta Corporacion a exponer las necesidades de comunicaciones de este Termino Municipal a fin de aprovechar los nuevos creditos que se gestiones del Estado para la instrucion de obras de esta clase

Expone que a su juicio serian de gran conveniencia la construccion del camino vecinal que enlaza la Ciudad (Capital) hasta el Caserío de La Rabasa ya que en dicho caserío y en los que se encuentran en los alrededores de dicho camino reside un gran porcentaje del vecindario calculandose que el 50 por ciento de los vecinos con que cuenta el Termino Municipal circulan por este camino que es la más importante via de acceso a la localidad no solamente de personal sino de personal y ganado y camiones. Despues de un cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad

Primero: atender al requerimiento de la Excmo. Diputacion Provincial y dirijer escrito a la misma solicitando la inclusion en el nuevo Plan de Caminos Vecinales del que unida la Capital del Termino a La Rabasa, capital.

Segundo Pedir a la misma Excmo. Diputacion Provincial gestione la subvencion que debe ser otorgada al maximum de las concedidas, por el Estado con cargo de mismo, que debere acen-



dar el maximo de los concedidos en este caso
por, segun el Decreto de 4 de Julio de 1950 -

Excmo: Solicitar el auxilio maximo con-
forme al articulo 1º del Reglamento de la
Ley de Caminos provinciales, que se compromete
este Ayuntamiento a frente por: en trans-
ito comunalidad, a razon del enco por cuenta
del estado cubierto en cada una de ellas.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion acordandose levantar
la presente acta que una vez leida y de
conformidad con su contenido suscriben los
señores reunidos con el Sr. Alcalde de que es
eficaz



Agustin Lopez
Guadalupe Barroso
Pablo Blanco

Francisco de Sola
Bernabé Marqués

Gregorio Piriz
Suero Serrano
Vicente Jurts

Sesion ordinaria Extraordinaria de 14 Enero 1951.

En la villa de La Codosera, a las doce horas del
dia capore de Enero de mil novecientos cincuenta
y cuatro, en el Salon de actos del Ayuntamiento de
esta villa celebra el Ayuntamiento de esta villa la se-
sion extraordinaria convocada para este dia.

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Agustin Cordo
Diaz en mi ausencia el Secretario y comparecen los Sr.
Conceales que al margen se expresan.

Se abre el acto en lectura del acta de la



Camino veci-
nals

para esta atencion
El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la comunicacion recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial en orden de la necesidad de formular un nuevo plan de caminos vecinales para la Provincia e invitando a esta Corporacion a exponer las necesidades de comunicaciones de este Termino Municipal a fin de aprovechar los nuevos creditos que se gestiones del Estado para la construcion de obras de esta clase

Expone que a su juicio seria de gran conveniencia la construcion del camino vecinal que enlaza La Cudicera (Capital) hasta el Caserio de La Rabasa ya que en dicho caserio y en los que se encuentran en los alrededores de dicho camino reside un gran porcentaje del vecindario calculandose que el 50 por ciento de los vecinos con que cuenta el Termino Municipal circulan por este camino que es la mas importante via de acceso a la localidad no solamente de personas sino de personal y ganado y carromates. Despues de un cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad

Primero: atender al requerimiento de la Excmo. Diputacion Provincial y dirijer escrito a la misma solicitando la inclusion en el nuevo Plan de Caminos Vecinales del que unida la capital del Termino a La Rabasa, capital.

Segundo Pedir a la misma Excmo. Diputacion Provincial gestione la subvencion que deba abonarse el municipio de las concedidas, por el Estado con cargo de mismo, que deba abonarse

anterior que por unanimidad es aprobada.
 Toda cuenta del cuento nº 27 de los Sección Económica de Administración Local, de objeto de los comentarios sobre aplicación de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria establecidos por la ley de 13 de Diciembre último y a que se refiere la disposición transitoria 4ª del Decreto de 18 de Diciembre último, el Sr. Presidente a la vista del ingreso que dichos arbitrios suponen dentro del Presupuesto de Gastos propone se fije un tipo de imposición del 850 por ciento en la riqueza rústica y un 17 por ciento en la riqueza urbana acordándose por la Corporación por unanimidad, aprobar la propuesta de la Presidencia y en su virtud fijar los porcentajes propuestos por la misma tanto en Rústica como en Urbana.

También se acuerda a propuesta de la Presidencia establecer un recargo del 25 por ciento sobre las cuotas de la Contribución Industrial y de Comercio de este término correspondiente al año 1934.

De acuerdo con el objeto de la reunión se levanta por el Sr. Alcalde, extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido suscriben los Sres. reunidos de que certifico



Gregorio Piris
 Pablo Blanco
 Bernabé Marqués
 Juan Serrano
 Vicente Gortázar
 Juan de Dios
 Severino Barrios
 Ramón Manuel

Sesión de 14 de febrero de 1954

En la Villa de la Odojera a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunió el Pleno del Ayuntamiento de esta villa presidido por el Sr. Alcalde Don Agustín Costo Díaz con mi asistencia el Secretario con el fin de celebrar la reunión correspondiente a este día.

Se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde ordena al Interventor Don José que presente a la Corporación el balance general de gastos e ingresos del Ayuntamiento durante el ejercicio de 1953. Como resulta de los libros de los libros de contabilidad y diario de Intervención los cuales por puesto de manifiesto ante los Sres. Concejales exhibiendo se también los mandamientos de pago y cobros acordando se preste aprobación a esta rendición por personal de cuentas.

Se da cuenta de una instancia que eleva a la Corporación el Sr. José Camacho Ruiz en la que solicita del Ayuntamiento le sea cedido un pequeño trozo de terreno de unos cuantos metros al final de la parte superior de la Calle Rica colindante con el Camino del Castillo para construir una habitación necesaria para las personas que habitan en una casa de su propiedad situada enfrente.

La Corporación acuerda con el Sr. Camacho Ruiz el solar pedido en las dimensiones solicitadas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión extendiéndose la presente acta que me ve legalizada conforme suscriben los Sres. que en su lugar se hallaban en el Sr. Alcalde de todos los



Una como Secretario Enrique
~~Gregorio Piri~~ Pablo Manos
 Juan Semano ~~Bernat Marqu~~
~~Severino Bargas~~ Juan de Siba
 Gregorio Piri
~~Manuel~~

Sesion ordinaria de 7 de Marzo de 1944

En la villa de la Codosera a las diez horas del día siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, celebra sesion ordinaria el Pleno del Ayuntamiento de esta villa con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan. Preside el Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos Díaz con mi asistencia el Secretario.

Se abre el acto con lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta al Ayuntamiento de que el día 25 del pasado mes de febrero se efectuó el Concurso-oposición restringido que se había convocado para proveer en propiedad las plazas de funcionarios administrativos que se hallaban seriales interinamente con más de cinco años de antigüedad, dando así cumplimiento a la disposición transitoria 2ª del Reglamento de funcionarios de Administración local de 30 de Mayo de 1952 y que el Tribunal que juzgó dichos ejercicios, constituido en la forma prevista en el artículo 23º del citado texto legal, ha dado propuesta de nombramientos en propiedad de los funcionarios que acreditan su aptitud para desempeñar las plazas que solicitaron superando ante el



mismo los ejercicios comprendidos dentro del programa de la convocatoria por lo que estima convenientemente proceda a aceptar la propuesta del citado Tribunal calificador que por el Ayuntamiento, en su consecuencia se proceda a efectuar los nombramientos correspondientes de dichos funcionarios para las plazas por cada uno opositadas.

A la vista de las actas de calificación y demás antecedentes que obran en el expediente general de personal el Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con las facultades concedidas por el artículo del Reglamento de funcionarios acuerda nombrar funcionarios municipales en propiedad, para las plazas que se piden a los siguientes Sres.

Auxiliares administrativos:

Don Damian Moreno Sobato

D. Francisco Rivera Nascaino

Recaudador Municipal (equiparado a Administrador)

D. Manuel Gallardo Mata

Funcionarios de servicios especiales

Vigilantes de arbitrio

D. Juan Matador Miranda

D. Javier Loma Muñoz

Alcaide (equiparado a subalterno)

D. Francisco Herrera Fernández

Por el Sr. Alcalde por su parte se nombran guardias municipales en propiedad a los siguientes señores:

D. Francisco Exposito Iglesias

D. Francisco Fernández Lopez

D. José Fuentes Casado

Se ratifica el nombramiento de Cabo de la Guardia Municipal en favor de D. Francisco Exposito Iglesias que ya lo tenía desempeñando interinamente.

También el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por la Secretaría se ponga a los citados funcionarios

472
varios del correspondiente nombramiento como tales y se les extendió la correspondiente acta de toma de posesión de sus cargos. Y al mismo tiempo constatarle como propiedad a todos los efectos de los perjuicios interinos prestados por cada uno desde la fecha de su nombramiento.

Se da cuenta por el Secretario de que se ha instruido de expediente de profugo al juez del Recuplato del año actual. Auto del Sr. D. Fr. J. por no haberse presentado a ninguna de las operaciones de quincenas de su recuplato.

Nota el expediente de referencia el Ayuntamiento acordó se declarase a dicho juez presunto profugo.

No habiéndose más asunto de que tratar se levantó la Sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída de conformidad con su contenido suscriben los Sres. reunidos con el Sr. Alcalde de que certifico



Manuel María Pablo Blanco

Juan Genaro Juan María

Vicente Jara Juan de Dios

Abelardo Barro

Gregorio Pina

Don Juan de Dios

Sesión Extraordinaria de 13 de Marzo de 1954



En la villa de La Corroera a las veinte horas del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta villa se reunió el pleno del mismo, con asistencia de los tres concejales que al margen se relacionan, presidido por el Sr. Alcalde D. Agustín Cortés Díaz, con mi asistencia el Secretario con el fin de celebrar la sesión convocada al efecto.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente expone que en vista del retraso en pagar las atenciones del Ayuntamiento e ingresar en cuenta las sumas recibidas por D. Ricardo Camacho Collado, agente representante del Ayuntamiento en la Capital, Luis un viaje a Badajoz sin poder ver al Sr. Camacho a pesar de la diligencia que puso en ello, y solici- tados informes llego a su conocimiento que el citado Sr. Camacho presta sumas a otras corporaciones por haber dispuesto de los fondos que cobraba en nombre de las mismas lo que permite suponer que igualmente recibe cantidades de estas corporaciones.

Primer Propone

Primero: Se acuerda el cese como agente repre- sentante del Ayuntamiento en la Capital de la Diputación de Badajoz de D. Ricardo Camacho Collado. Se da por que esta facultad se puede ejercer en cualquier momento cuando se pierda la confian- za en su gestión.

Segundo: Que se nombre para sustituirle a D. Breuilo Polanco Acero persona de franja competente y honorabilidad que ostente el Cargo de Secretario Municipal a quien se facultara ex-



presumete para representar a la Corporación
en sus relaciones con la Corporación, con las
Oficinas y dependencias oficiales de la Capital y
en particular para obrar en los citados Organismos
y en especial de la Delegación de Hacienda las
cuentas que se liquidan a favor del Ayuntamiento
ya por su participación en contribuciones e Impuestos
o por otro concepto cualquiera y hacer efectivos los
intereses de las Cuentas de la Hacienda Pública.
Por favor Informe formando al efecto recibos no-
mbrados y cualquier otro documento.

Tercero: Se faculta al nuestro agente D. Benito Ve-
lasco Acero y al Letrado del Ilustre Colegio de Pa-
dres D. Luciano Peris de Acero y Ortega para
que juntos o separadamente requirieran al Sr. Ca-
macho para que les entregue toda la documen-
tación del Ayuntamiento que obra en su poder.
Les pueda cuenta de los fondos mandados por
el y reciban el saldo que de la misma resulte en
favor de la Corporación.

Cuarto: Que igualmente se faculte a las dos per-
sonas mencionadas para que realicen en autos ju-
ricos comparezcan e obtienen las certificaciones y do-
cumentos acreditativos de las sumas percibidas
por el Sr. Camacho en nombre de la Corporación
y poder practicar la liquidación oportuna para
que puedan reclamar al Sr. Camacho la entrega de los Sa-
dos. Para que puedan denunciar los hechos ante la au-
toridad competente, si ofrecieren caracteres delictivos y que
se autorice al Sr. Alcalde Presidente para que pueda otor-
gar poder especial a favor de los Procuradores de la Capi-
tal D. Eladio Lujano de los Santos, D. Rafael Buen-
aerme de Villaró y D. Carlos Mucida Laguna para
formular querrela contra el Sr. Camacho por el delito



de malversación o apropiación indebida.
 Los tres concejales, por unanimidad aprueban
 la propuesta del Sr Alcalde en toda su integridad
 resolviéndose notificar a cargo Sr Camacho por me-
 dio de oficio dirigido por conducto del Ayuntamiento
 de Badajoz, comunicar el nombramiento de acuer-
 do. Aquella a D. Santos Velasco Herra Acero; respectiva-
 mente copia literal de acuerdo completo a los Sres Rector de
 escuela y Velasco Acero.

A continuación se da lectura de una instanc-
 cia que versa a la corporación D. Francisco Gomez
 Sanchez gerente de la fabrica suministradora de lúmi-
 no eléctrico para el alumbrado público, en el que soli-
 cita del Ayuntamiento se le conceda una compensa-
 ción a efectos de 1000 pesetas para compensarle
 los gastos extraordinarios de elevación cuantía rea-
 lizada en el tendido eléctrico del alumbrado público
 de calles y plazas de esta localidad, así como de
 reparaciones y reposición de lámparas.

Por el Ayuntamiento se acuerda considerar la
 petición de Sr Gomez Sanchez, con vista los elevados
 gastos que la nueva instalación ha ocasionado al mis-
 mo se acuerda por unanimidad concederle la com-
 pensación a su talia de mil pts que afecta

no tratándose sus asuntos de que tratar se le auto-
 la según extendiéndose la presente acta que una vez
 leída y de conformidad con su contenido suscriben los
 Sres que en la misma suscriben de que certifico



[Signature]
 Juan Ferreras Ferreras

[Signature]
 Francisco Ferreras Ferreras



Gregorio Pérez
Hannanfaucade
Acta de la Sesión celebrada el día 19 de Añi de 1958

En la villa de La Codosera a diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Sala de Actos del Ayuntamiento se reunió a Pleno del mismo a las veinte horas presidido por el Alcalde D. Augustin Costo Diaz actuando de Secretario D. Gabriel Camacho Ferrandez.

Abrió el acto se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Después de lo que se procede por unanimidad proponer a la aprobación de ratificación del subvencio- no de 8.000 pesetas (ocho mil) como ayuda del Ayuntamiento en Badajoz que fue acordado en Sesión de 13 del actual.

No siendo otro el objeto de la Sesión se da por terminada acordando pose extender la presente acta que una vez leída y hallada conforme se piden los camorras que en la misma in- terrinien con el Sr. Alcalde de que certifique



Alfonso Ruiz Tomás Marquez

Moctezuma Francisco de Gato

Juan Benarro

Teodoro Gort Suplente Juan

Comandante Juan Manuel
Pablo Gomez

Señal del día 5 de abril de 1951



En la villa de La Serena a las veinte horas del día cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta villa se reunió el pleno del mismo presidido por el Sr. Alcalde, y ajustado este día y con mi asistencia el Secretario con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Presidente se propone al Secretario y este lo hace de dar lectura de una carta que a la Alcaldía dirige el Sr. D. Ricardo Campaño, antiguo agente del Ayuntamiento de Badajoz, tiene pendiente con esta Corporación Municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda, aceptar su conformidad a las soluciones apuntadas y propuestas por el Sr. D. Ricardo Campaño en relación con este asunto, facultándole expresamente para otorgar cuantos documentos sean necesarios para formalización de las cesiones y garantías que en su carta jurídica y para cuantos lugares de extensión o publicación en nombre de esta Corporación, relacionados con dicho asunto.

Y que este acuerdo sea comunicado al Sr. D. Ricardo Campaño por el Sr. Alcalde a sus debidos efectos.

No ha-



112
28
Tendrán más asuntos de que tratar se les auto-
la sesión a las veintidós frentes cobriéndose la
presente acta que al día por ley de conformidad
con su contenido suscriben los señores que en la
misma acta se menciona en el Sr. Alcalde de que es-
tán



Juan Domingo Bernal Marqués
Francisco de Soto

Juan Domingo

Teodoro Santos Suplente Juan
Pablo Blanco Gerardo Serrano

Francisco de Soto

Mediunias del día 2 de abril de 1958.

En la villa de La Codocera siendo las doce
horas del día veintidós de abril de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro en el Salón de Actos del
Ayuntamiento de esta villa, celebra sesión pública
y el Pleno del Ayuntamiento de esta villa bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo Díaz
y con mi asistencia el Secretario es

Se da lectura al acta de la anterior que
por una errata es aprobado.

El Sr. Alcalde D. Agustín Costo, da orden al Interren
por que certifique de que presente el estado de cuentas
del Trimestre de Comisión para que sean vis-
ta y examinadas por los señores concejales por el proce-





diera a su aprobacion.

A este efecto por los Srs. Concejales se examinaron los libros de Intervencion de Fines y gastos en los que constan los gastos a negocios efectuados durante el trimestre asi como las actas de cofreos mensuales en la que constan liquidaciones mensuales de fondos asi como las existencias en cajas.

Examinados dichos liquidaciones y franqueada de liberacion y cambio de presupuestos se acuerda aprobar el estado de cuentas de trimestre y el movimiento de fondos del pueblo.

- Continuada se da cuenta de una pretension que eleva a la Alcaldia a pedido de esta Sr. D. Guzman Jimenez Calado en el que solicita se le conceda permiso a su pretension para ocupar y demoler el semi demolido edificio donde el ayuntamiento tiene instalada la estacion de Desinfeccion Municipal conocido por el arroyo exaltado en el lugar conocido por el fuente con el fin de instalar en el mismo un edificio dedicado a fines industriales.

Tras amplia deliberacion se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Jimenez Calado concediendole solamente la parte don de esta endarado el arroyo es decir la superficie que ocupa este edificio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido se suscriben los Sres. Concejales con el Alcalde certifica



[Handwritten signatures: Pablo Marco, Francisco de Jato, Leonor Barrios]



Señor Serrano
Viente y siete ^{Suplido} Junio

Gregorio Piris Hacienda
Sesion Extraordinaria de dia 4 de Mayo de 1954.

En la villa de La Codosera a las veinte horas del dia cuatro de Mayo de 1954 se reunieron en el cuartito en el Salon de actos del Ayuntamiento de esta villa. celebra el Pleno del mismo la sesion extraordinaria para este dia convocada, Preside el Sr. Alcalde Don Juan José Costa Diaz y asisten los Sres. Concejales que al margen se expresan, con la del Sr. Secretario Substituto que certifica.

Telefono

Abierta la Sesion se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion de un escrito recibido de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz de fecha 10 de Mayo mes de abril y recibida con considerable retraso, en la que se da cuenta de que por la Compañia Telefonica Nacional de España se ha facilitado el presupuesto para la instalacion del Telefono en esta localidad; cuyo importe integra solamente este pueblo y tiene un importe de 246.430.- pts que han de ser entregados en metálico sin que haya necesidad de aportar tubo de cobre por ser de canal radio. Apunta ademas la Diputacion en su escrito que la suma de dinero que corresponde abonar a este Ayuntamiento puede obtenerse con los medios siguientes:
1º Con cargo a credito o fal fue consignado en Presupuesto ordinario o extraordinario y en la Comision de cuenta ha de facilitarse.

2º Apoyados de los vecinos mas interesados en la ins-



instalación telefónica

3.ª Con subvención de la propia Diputación, sin obligación de reintegro, por el importe del 25% de el presupuesto.

4.ª y para el resto concertar la oportuna operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, ofreciendo a gestión en su más rápido despacho y la tramitación del correspondiente expediente.

Se abre el debate sobre el particular, y el Sr. alcalde manifestó que a su juicio deben quedar descartadas las soluciones primera y segunda, ya que dada la escasa potencialidad económica del presupuesto ordinario y la modesta cuantía de nuestros recursos ordinarios no es posible la consecución en presupuesto de un crédito de la cuantía precisa para cubrir el importe de la instalación telefónica y en cuanto a la segunda, la aportación de los vecinos interesados, no alcanzaría a cubrir una parte importante que merece tomarse en consideración. - dados el corto número de Industriales y propietarios que estuvieran económicamente en condiciones de aportar de lo conjunto la totalidad del presupuesto. Por ello considera que la mejor solución es optar por la obtención de la subvención que la Diputación ofrece para lo cual se formularía la oportuna solicitud a la misma, de cantidad de pesetas 74.107'50 a que ascuerde el 25% que ofrece, y para el resto o sea 222.323'50 concertar la oportuna operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España ofreciendo a la Diputación Provincial la tramitación del expediente y soliciando de la misma, gestión en su más rápido despacho.

Los Sres. Concejales, tras amplio cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente y en su virtud que se comunique a la



En una Diputación el acuerdo que se adopta de conformidad con la propuesta presidencial, y que para tal fin se designa a Badajoz una comisión municipal, presidida por el Sr. Alcalde y compuesta por los miembros que este designe, con el objeto de entregar personalmente a las autoridades provinciales los documentos relativos a este acuerdo y someterse al superior asesoramiento de las mismas para las tramitaciones que exija la efectividad de este acuerdo.

A continuación se da lectura a una instancia que eleva a la Corporación Municipal el Industrial suministrador de fluido eléctrico de alumbrado público de esta Don Francisco Gomes Sanchez en la que solicita que en lo sucesivo se le eximan de pago de los arbitrios municipales de postes y palomillas del tendido eléctrico para compensar la potencia de lámparas y desperfectos de portalamparas, brazos y cuartos gastos de conservación, reparación y entretenimiento que dicho tendido, pues considera que ello le ha ocasionado y ocasionará considerables gastos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Gomes Sanchez y en virtud, eximirle del pago del impuesto de Postes, Palomillas, compensándole este pago por los gastos que le ocasiona la conservación, reparación y entretenimiento de dicho tendido e instalación del alumbrado público y de todo lo directamente relacionado con este servicio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída, de conformidad con su contenido firman los Sres. que en la misma intervinieron con el Sr. Alcalde de que cesan.



Francisco Gomes Sanchez
Don Manuel Marquez
Don Juan de Silva
Salvo Blanco



Lucas Ferrero

Venta Sanly

~~Gregorio Priy~~
~~Hernández~~

Manuel Jimenez

Señor de 15 de Mayo de 1954

En la villa de La Codosera a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas se reunen en el local de este Ayuntamiento los tres que componen el Pleno del Ayuntamiento de esta villa presididos por el Sr. Alcalde D. Agustín Coste Ejar con mi asistencia el Secretario con el fin de reunir dicho Pleno para celebrar la reunión con espresado al efecto día

Mientras el acto se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta al Ayuntamiento de que en los nuevos presupuestos que se confeccionan con arreglo a la nueva Ley de Administración Local, es necesario incluir la prestación personal y de transporte como recurso de carácter ordinario por exigirlo así como con dicho fin de aprobación del Presupuesto la Secretaría Provincial de Administración Local. A este efecto se ha confeccionado la nueva ordenanza municipal reguladora de este arbitrio, la cual se somete ahora a consideración del Pleno del Ayuntamiento por si mereciera su aprobación.

Una vez leída dicha ordenanza que ha sido constituida y redactada en consonancia con los preceptos aplicables del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación y que sea remitida a la Delegación de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva y siendo de



Los en el presupuesto del Comienzo ejercicio
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
a las diez y cinco minutos extendiendose la
presente acta que una vez leida, hallada conforme
se suscriben los Sres que en la misma se
previene con el Sr. Alcalde de que certifique



[Handwritten signatures]
Bernabé Moraleda
Juan Serrano
Francisco de los
Vicente Jordá
Pablo Blanco
Gregorio Pineda
Lambertina

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en 19 de Junio de 1954, de discusión y aprobación del presupuesto ordinario de 1954.

Sres asistentes

- Alcalde
- D. Aquilino Costa Espas.
- Concejales
- D. Sebastián Barroso Blanco
- D. Pablo Blanco Lino
- D. Tomás Vazquez Torres
- D. Manuel Lino Palomá
- D. Juan Santos Fargallo
- D. Juan Serrano Carrillo
- D. Francisco de los
- Secretario
- D. Felipe Luis Machado

En la Codosera a diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa la convocatoria al efecto se ha reunido el Ayuntamiento de esta villa con asistencia de los Sres Concejales que en un orden se consiguen al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1954. Elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prescrita en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Regimen Local y 186, 187 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de



los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto de Ingresos y en contrabandolos en su totalidad con fines con los servicios que vienen a cargo de esta Corporación Municipal de acuerdo con los recursos de esta localidad que se establecen para atender aquellos. Se ha acordado por unanimidad. Prestarle su aprobación quedando en su comprensión fijado el total de Ingresos en pesetas doscientas noventa y cuatro (pesetas) mil cuatrocientas ochenta y seis (pesetas) con noventa y siete centavos (894.486.97) y los gastos en la misma cantidad resultando por consiguiente un excedido dicho presupuesto y su déficit fueran alguno.

A continuación el Sr. Presidente declara aprobado validamente el presupuesto en la forma legal por ser suficiente el número legal de miembros de la Corporación y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se expone de público en el tablon de anuncios de la Secretaría y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobación definitiva levantándose la sesión a las veintinueve horas formando esta acta los Sres. en cuyo nombre de que certifico

[Handwritten signatures]
 Bernabé Márquez Pablo Márquez Francisco de Sisti



Gregorio Piris

Laura Llanusa

Sesión Extraordinaria de 17 de Julio de 1954.

En la villa de La Rodosera siendo las veintidós horas del día que y día de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro cubra el Pleno del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Coste Díaz con mi asistencia el Secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que el referido día el pasado se expresan. Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobado.

En la medida de orden al Interventor que certifica que presenta el estado de cuentas del 2º trimestre del año actual para que sean vistas y examinadas por los Sres. Concejales por supuesto de su aprobación.

Al este efecto, por el Secretario Interventor se ponen de manifiesto ante los Sres. Concejales los libros de Intervención, de gastos e ingresos, en los que se detallan los habidos durante el estado periodo así como estado resumen de las existencias que resultan en 30 de junio, cuyos documentos son examinados por los Sres. Concejales, los cuales tras audiencia de liberación acuerdan prestar su aprobación a las cuentas trimestrales.

A continuación se da lectura de una carta que dirige al Sr. Alcalde el letrado D. Juan Antonio Ferrer de Arce, en la que adjunta copia de los documentos que se han surtido por el mismo con el ex. Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Jesús Camacho Collado y su madre para asegurar el.



reintegro a esta Corporación del saldo que aparece a su favor en la cuenta del mismo como Agente en la Capital.

En dicho convenio, en el que se establecen las bases del acuerdo para efectuar dicho reintegro, que el Sr. Peral de Acero ha concertado en nombre y representación del Ayuntamiento que le ha facultado expresamente para tal fin, se puntualizan y concretan las condiciones y garantías necesarias para llevar a feliz término el reintegro del citado saldo y es leído íntegramente por el Secretario que certifica de orden de los Presidenciosos -

Los Sres. Concejales, tras amplias deliberaciones acuerdan por unanimidad aprobar el convenio efectuado por el Sr. Peral de Acero, y que esta aprobación sea comunicada en forma al mismo por el Sr. Alcalde a sus debidos efectos.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de que considera necesario que se constituya una comisión de festejos para organizar y acordar los que hayan de celebrarse en motivo de las fiestas locales y ferias anuales que como en años anteriores tuvieron lugar en esta localidad el día 28 al 31 del próximo mes de agosto.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad comisionar al Sr. Alcalde para que él personalmente se encargue de organizar los festejos que se considere necesarios para el mayor esplendor de los mismos.

Por el Secretario que certifica se da cuenta a la Corporación de que se han publicado en el Boletín oficial de la Provincia, una circular de la Administración de Propiedades de la Provincia en la que se notifica a los Ayuntamientos de la misma



que deben manifestar el procedimiento que han de seguir durante el presente año para el cobro de los Arbitros Municipales sobre rústica y urbana acordándose que se cumbran por el Ayuntamiento por vía directa pues se considera que este procedimiento municipal como mas eficaz para los intereses municipales y que este acuerdo sea comunicado en forma al Jefe de la Provincia.

A continuación se da cuenta de una carta recibida en Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se expresa de los Ayuntamientos la consiguación en Presupuesto para el presente ejercicio de 1958 de una consiguación del importe del 15% del de Ingresos para aportación a las obras de construcción de un edificio en Badajoz con destino a los efectos de alojamiento en Badajoz ya que la consiguación figurada en los presupuestos de años anteriores no han sido suficientes para terminar dicho edificio, acordándose al por unanimidad prestar su aprobación a la citada carta, que en el próximo presupuesto municipal se consigne la cantidad equivalente al 10% de Ingresos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que para su lida y conformidad con su contenido suscriben los tres que en la misma intervinieron con el Sr. Alcalde, el que certifica



[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Gregorio Ruiz
 Tomas Marquez

[Signature]
[Signature]

Francisco de Sosa
 Pablo Blanco

[Signature]

Sesión Extraordinaria de 16. Septiembre 1954



En la villa de La Cordovera siendo los días y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunen en el local del Ayuntamiento de esta villa los tres que componen el Pleno del mismo que al margen se relacionan precedido por el Sr. Alcalde D. Agustín Coste Dias y con su asistencia el Secretario sepa como se fue de proceder a la celebración de la Sesión en virtud para este día.

El acto se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de la liquidación de las cuentas del Presupuesto de 1953 que han sido confeccionadas por el Secretario Interventor y por el Sr. Alcalde las cuales son examinadas y aprobadas por unanimidad. Sobre el segundo punto de la orden del día, de parte de ejecutiva de las cuentas pendientes de cobro de los arbitrios de desague de Canales, tasa de rodaje y anastos por vías provinciales, dicho Municipal y de pozos y bicelotas se acuerda a propuesta del Concejal Sr. Marquesinos que se conceda un último plazo de tres días para su cobro en la vía de apremio haciéndolo público por la vía de apremio por medio de bandos para conocimiento de todos los interesados.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta formulada al centro de Estudios



Así locales Mayor de Paradoros sobre el
costo de la Tassa 5^a de la Contribucion de
Casos y Comunas y a la vista de su conda
nido se acuerda consultar el caso a la Direc-
cion General de Administracion Local para
que resuelva en definitiva

En el punto 6^o de la orden del dia
a Sr. Alcalde de cuenta al Ayuntamiento
de que por parte de varios vecinos se le
han formulado preguntas acerca de la posi-
bilidad de que se cedan por el Ayuntamien-
to solares para edificacion de casas privi-
das, en el huerto propiedad del Ayunta-
miento situado en la Camisera contiguo al
Cementerio Puesto el asunto a deliberacion
y de bato se acuerda ceder solares en
dicho edificio a los vecinos que lo solici-
ten y que sean humildes al precio de
chuecanta perotas el metro y que carezcan
de casa propia dando cuenta de las ins-
tancias que se presenten al Pleno para
que se acuerde lo que en definitiva proceda
No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion en las veinte y tres
horas extendiendose la presente acta
que para ser leida y de conformidad con su
contenido presenten los Sres que en la misma
quieren poner por el Sr. alcalde de cuenta



Al Sr. Carlos Coronado Paredes
Al Sr. Gregorio Pina
Vicente Gantés
Hermano...



Señor Extranjerano de 14 Octubre de 1954.

En la villa de La Codosera, siendo las veinte horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunen en el Salón de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. Ignacio Coste Díaz y con mi asistencia el Secretario y los tres Concejales que al margen se expresan, en el fin de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobado.

Pasando al punto 2º de la orden del día el Sr. Alcalde da orden al Interventor de que presente el estado de cuentas del 2º trimestre del año actual para que sean vistas y examinadas por los tres Concejales por si mereciere su aprobación.

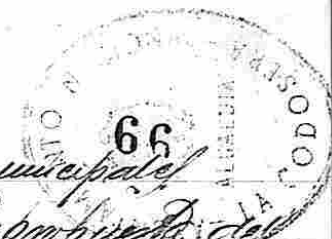
Al este efecto por el Secretario Interventor se ponen de manifiesto ante los tres Concejales los libros de Intervención de Gastos e Ingresos en los que se detallan los hechos durante el citado periodo así como estado resumen de las existencias que resultan en 30 de Septiembre, cuyos documentos son examinados por los tres Concejales los cuales tras amplia deliberación acuerdan por ser su aprobación el estado estado de cuentas.

Se continuará se da cuenta de una instancia



Una que dada al Ayuntamiento el pecuni de esta villa David Comacho Silva en la que se da cuenta de que por el mismo se solicitó la cesión de un solar para construir una casa privada de las que acordó pedir el ayuntamiento en la pasada sesión y se acuerda admitirle en las condiciones estipuladas en la misma y un área máxima de 10 m².

La Sr. Interventor propone al Ayuntamiento que los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana, que en el presente ejercicio serán cobrados por gestión directa según se acordó por el Ayuntamiento en sesión anterior, sean entregados para su cobro al Sr. Recaudador de Contribuciones de la Rinas para que el mismo se encargue de cobrarlos juntamente con los salones de la contribución, ya que este funcionario ha efectuado una oferta en este sentido al Ayuntamiento, en la que pide las condiciones en que se le haría cargo de la cobranza que es el 6% de las cuotas cobradas en periodo voluntario, y el 20% de recargo de las que se cobren en vía ejecutiva, de la cual cederá el 10% al Ayuntamiento. Considera el Interventor que certifica que las condiciones de cobro son muy favorables por cuanto la Hacienda ha cobrado el 5% y el 1% restante puede ser conjugado con la participación en los recargos de la ejecutiva y además que el Recaudador progresará puntualmente a final de cada trimestre la recaudación íntegra obtenida, y será una garantía de mayores cobros por cuanto el contribuyente pagará en derecho facilidad y holgura sus recibos juntamente con los recibos de la contribución ya Ayuntamiento en definitiva para una recaudación lucida y saneada que



revuena íntegramente en áreas municipales.
 El Ayuntamiento estudia la propuesta del Sr. Secretario considerándola oportuna y beneficiosa para la economía municipal. Se aprueba acordándose por unanimidad encomendar al Sr. Recaudador de Contribuciones de la Unión el cobro de los citados arbitrios para el año 1958 en las condiciones establecidas en la propuesta para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde a que se dirija por escrito al citado Recaudador dándole cuenta de este acuerdo y para que formule contrato de cobranza con arreglo a las bases establecidas en el presente.

A continuación el Sr. Alcalde expone que a la vista de la mala situación económica por que atraviesa actualmente el Ayuntamiento debido a que hasta la fecha no se han cobrado de entrada alguna por el fondo recaudador de presupuestos que en virtud de las nuevas ordenaciones de las Haciendas Locales tiene que labrar la Diputación Provincial ni de los arbitrios Municipales de Rústica y Urbana, cuya recaudación se ha retenido íntegramente por la Delegación de Hacienda en sustracción por sus pendientes de pago obligaciones urgentes y perentorias, proceso que se solicita de la citada Diputación Provincial, un anticipo con cargo a las cantidades que en su día debiera percibir el Ayuntamiento por los citados conceptos.

En vista de esta propuesta, a la vista de la penosidad que significaría la obtención de dicho anticipo se acuerda por unanimidad solicitar en la cantidad de quinientos mil pesetas una cantidad que se considera necesaria para hacer

frante a las mas urgentes necesidades del Municipio para lo cual el Sr. Alcalde eleva la oportuna instancia al Ilustre Señor Presidente de la Diputación.

El Sr. Alcalde propone a la corporación que por el Secretario Interceptor se practique una comprobación de los valores que obran en poder del Recaudador Municipal para su obra, de los arbitrios Municipales que se recaudan por fradrones así como de los sueros obtenidos y efectuados por el mismo, cuya comprobación ha de hacerse antes de fin de año y presentarse por el Secretario a la Corporación.

Esta comprobación se hará a partir de la última liquidación efectuada.

El Sr. Alcalde manifiesta que el día 8 del actual se celebró el concurso oposición restringida para la promoción en propiedad de una nueva plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, cuya creación, autorizada por la Dirección General de Administración Local, se acordó para consolidar la plaza de auxiliar administrativo de personal administrativo de categoría temporal como más de cinco años de servicios consecutivos, y que el Tribunal calificador de los ejercicios ha elevado propuesta al Ayuntamiento de nombramiento del opositor número preseleccionado, que ha superado con éxito el programa, y ha sido declarado apto Agustín Gallardo Morro.

El Ayuntamiento por unanimidad y a la vista de esta propuesta, acuerda nombrar auxiliar administrativo al estado opositor Agustín Gallardo Morro, y que se hagan extensivos al mismo los trámites que en sesión de 7 de marzo por se establecieron para los demás funcionarios nombrados sucesivos por el mismo procedimiento.



Por último se acuerda establecer el recargo del 25% sobre las cuotas del Escon de la Contribución Industrial y de Comercio del año 1955.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas actuándose la presente acta que una vez leído hallado conforme suscriben los Sres que en la misma intervinieron de que certifique



Manfred José Coronado Barrios

José Luis Ferras Margu

Juan Serrano

Pablo Blanco

Francisco de S...

Horacio...

Domènec Pascual

Gregorio Piris

Señor

Extraordinaria de 26 Octubre de 1954

En la Ciudad de Badajoz a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en sesión Extraordinaria, con asistencia de los Sres Concejales comparecidos al margen, convocada a efectos de acuerdo con lo que determina el art. 40. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para declarar las vacantes existentes de Concejales teniendo en cuenta que según el Decreto de 20 de Septiembre de 1954. Por el que se convocan las presentes elecciones Municipales la renovación su Ayuntamiento debería afectarse a dos Concejales por el fer-



sis de patenas de familia, a dos por el Jefe
 Judicial o dos del Jefe de patenas de familia
 uno por el Jefe de Entidades, toda vez que este
 Ayuntamiento consta de nueve concejales. En
 su consecuencia cesaran los Jefe Concejales siguientes:
 En el Jefe de Patenas de familia: J. Jimenez
 Marquer Torra, y Pablo Pedraza Lucio. En el Ju-
 dicial y Jefe de Entidades: Martin Martinez y Francisco de
 Santa Trinidad, y en el Jefe de Entidades: D. So-
 caris Barrero Blanco, y Vicente Santos Jorja-
 no.

No siendo otro el objeto de la reunion se dis-
 puso firmemente acordando extender la presente
 acta que una vez leida y de conformidad con su
 contenido firmen los Jefe reunidos como el Jefe
 Alcalde de que certifica



Juan Luis Coronado
 Jefe Judicial (Suopito Luis)
 Juan Beniano
 Juan de Dios
 Gregorio Piris
 Extrordinaria de 16 Diciembre de 1954.

En la villa de La Cabaña a las veinte
 horas del dia diez y seis de diciembre de
 mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron
 estas Juntas Extraordinarias de los ayuntamientos de
 que bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Agui-
 lan Castro Diaz, con mi asistencia el Secretario
 y con mi asistencia el Secretario con el fin
 de celebrar la reunion extraordinaria para



este día

Albenta la sesión se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura de una ordenanza tipo redactada por el Ayuntamiento para regulación de número máximo de fundas de 0'50 pta en lito de vino establecido por Decreto-Ley de 6 de octubre pda. y firmada por circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 20 Noviembre de 1954, la cual es aprobada por unanimidad, acordándose emitir edicto de Placetu oficial del Estado digno de la presencia hacienda pública la exposición al público de la ordenanza de referencia por espacio de quince días para efectos de reclamaciones.

A continuación se da lectura de un escrito de la Junta Provincial contra el Analfabetismo de fecha 14 de los corrientes en la que instaba de este Ayuntamiento se fije la subvención a aportar para atenciones de la Junta Provincial en su lucha contra el analfabetismo, acordándose por unanimidad conceder una aportación de 600. pta para dicho fin, a cuyo efecto se habilitará el oportuno crédito ya que en el siguiente Presupuesto no hay consignación a este efecto.

Se propone por el Sr. Alcalde a los Concejales conceder una donativo en metálico para la campaña de Navidad con el fin de comprar la suscripción abierta para llevar paz y alegría a los lugares humildes y necesitados, proponiendo la concesión de mil pesetas.



Las, cuya propuesta es aprobada por una
unanimidad. - acordándose efectuar el pago en car-
go al Capitulo de Compromisos del presente pre-
supuesto de gastos.

Tambien se acuerda aprobar un expediente
de transferencias de crédito, suplemento de
crédito de unos capitulos a otros dentro del
presente Presupuesto para reforzar consignaciones
que se han agotado, y que precisen unifica-
cion para evitar contra ellas diversos pagos, y que
se unie todo a Boletín Oficial de la Provincia
haciendo publica la exposicion del Expediente
para efectos de reclamaciones por el periodo re-
glamentario. -

Asi mismo queda acordado por unanimidad
sacar a subasta bajo pliego cerrado las apro-
piaciones de Luminaria de la tierra del ayun-
tamiento para que esta sea adjudicada al
mejor postor.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las veintidos horas
entendiendose la presente acta que una vez
leida de conformidad con su contenido suscriba
los tres que en la misma interviene de que
certifico.

Juan Carlos
Diputado Junio

Leandro Barrios

Lucas Demare

Tomás Marín

Francisco de San
Gregorio Jory

Pablo Blanco

Roberto
Calleja Llanusa



Señor Excmo. Ayuntamiento de 3 de febrero de 1969

En la Sesión a las veinte horas del día 3 de febrero de mis novecientos cincuenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales el pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Coste Díaz y mi asistencia y se acordó en el fuero de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día asistiendo a la misma los tres Concejales que al margen se expresan.

Movido la Sesión se discutieron el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

La de lectura de mi escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en el que pide que para que el agente del Ayuntamiento en la Capital pueda cobrar el fondo liquidador de Presupuestos es preciso que la Corporación Municipal lo acuerde expresamente.

En virtud de lo expuesto y considerando la conveniencia y necesidad de que el agente en la Capital sea el que cobre el fondo liquidador cuando se libre por la Corporación Provincial, se acuerda por unanimidad que el citado agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Benito Velasco Caceres se encargue de dicho cometido para el que se le faculto expresamente.

El cumplimiento se da lectura por el Secretario de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta villa D. Francisco de Sordo. Comunidad en la que como consecuencia de las espesas de terreno para construcción de viviendas que el Ayuntamiento acordó su sesión de 16 de Septiembre último, solicita la cesión en venta de uno de los solares que se hacía referencia en dicha Sesión en favor



Terminadas las sesiones en primer lugar por derecho
 entrando, como de costumbre con la propiedad de D.ª Antonia
 Diaz y ofrece la suma de 50 ps por metro de
 frente que pondra a disposicion del Ayuntamiento
 tan pronto le sea entregada la documentacion de
 cesion

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ceder
 en venta el local colindante al petadoriano D. Fran-
 cisco de Sordo, en una extension de 12 metros de fren-
 te por la extenpion del huerto a excepcion de un pa-
 sope de ocho metros, con el unico fin de destinarlo
 a la construccion de su propia vivienda, de donde se gre-
 gar en la Depositaria Municipal la suma a que as-
 ciente el solar pedido con arreglo a los modulos cita-
 dos. Que este acuerdo se comuniquen en forma al
 interesado

Al punto siguiente se da lectura por el Secretario de
 un oficio de la Honorable Junta de Subrayados
 Guadalupe de esta villa en el que interesa al Ayun-
 tamiento la cesion de terrenos a la Delegacion Provincial
 de Sindicatos para que sean destinados a la cons-
 truccion de viviendas protegidas para las clases trabajadoras
 y a fin de que puedan ser incluidos en el Plan
 de construcciones para 1955. Se acuerda por unani-
 midad proceder a la medicion de los terrenos que se
 puedan ceder y una vez conocidos los estados terrenos
 se ofreceran a dichos organismos los que resulten
 disponibles en las condiciones que oportunamente
 se fijaran y se comunicara el resultado a la Hec-
 onomica Local de esta villa conforme interesa en
 su escrito

Seguidamente se da lectura al presupuesto
 Municipal ordinario para el Ejercicio de 1955 que
 ha sido formado por el Alcalde y Secretario conforme



a los preceptos aplicables de la ley de
Real de 10 de diciembre de 1950 y en el que se
han las diferentes partidas y consignaciones que
forman el Proyecto tanto en gastos como en Ingre-
sos así como las cantidades presupuestadas por
cada uno de ellos cuyas partidas son leídas en
seguimiento por el Secretario que certifica y
que en total asciende a la suma de
pesetas tanto en gastos como en Ingresos,
por lo tanto sin déficit inicial alguno.

Se abre el debate respecto al particular
y tras amplia deliberación en la que parti-
cipan los tres Concejales, se acuerda por una
mayoría aprobar el Presupuesto Municipal
ordenario para el Ejercicio de 1950 en las cifras
otorgadas anteriormente y que se envíe copia de
expresión al público al Excmo Señor Goberna-
dor Civil de la Provincia para su inserción en el
Boletín Oficial de la provincia haciendo público
la expresión durante quince días hábiles, da-
tado presupuesto a efectos de que pueda ser oca-
sionado y puedan presentarse peticiones el mismo día
del día en que se consideren pertinentes.

Acto seguido se da por el Secretario de orden
de la Presidencia se da lectura de una instan-
cia que eleva al Ayuntamiento el recurso de esta
villa D. Francisco Gomez Sanchez actual Empresario de
la Central Eléctrica del Guano que solicita fluir
para alumbrado público en la localidad en la que
solicita de la Corporación Municipal se le acuerde
la consignación que actualmente viene percibien-
do del Ayuntamiento por el suministro de fluido
para alumbrado público de la población dependien-
do municipal de doce mil pesetas anuales



08
que ahora percibe a diez ochocientos que estuiera
necesarias para cubrir el déficit del ejercicio de
1954 y para llevar el alumbrado público al Barrio de San Miguel.

Se entabla el debate sobre el particular y por
unanimidad se acuerda: conceder el aumento por
licitado bajo las condiciones siguientes.

Primera: Ante todo deberá colocarse las lámparas
que ahora accidentales existen hasta completar
con el municipio obligaciones que debe mantener en
cuerdo con arreglo al contrato en vigor cuando se
reponerlas en cuanto se fundan.

Segunda: El requerimiento del Ayuntamiento
deberá cumplir la actual instalación hasta las 80
lámparas en la forma y en el lugar en que se le
pide por la anterior municipal.

Tercera: Se redactará y otorgará nuevo contrato
de suministro de fluido donde constará la nueva
asignación de 1800 pts anuales que percibirá así es
por las cláusulas que reflejen las condiciones prece-
dentes.

Cuarta: El aumento que significa la nueva con-
signación que se le asigna con arreglo a percibirlo desde
la fecha en que dispone a cumplir lo pactado. No
podrá librarse durante el actual ejercicio por no existir
fin crédito para ello dentro del presupuesto por estar
este ya confeccionado y aprobado y por ello el aumento
le será reconocido por el Ayuntamiento como crédito
para ser satisfecho a partir del año 1956 inclusive a
cuyo efecto la cantidad que se le reconozca se le con-
signará en el presupuesto de dicho año.

Quinta: El contrato, que con arreglo a estos bases
se establezca para suscribir por el Sr. Alcalde en nombre
del Ayuntamiento.



Tratamiento el Sr. Alcalde de orden al Sr. Interventor que certifique de que presente el estado de cuentas del 4º trimestre de 1964 para que sea visto y examinado por los Sres. Concejales por su merecida aprobación.

Al este efecto por el Sr. Secretario Interventor se pone de manifiesto ante los Sres. Concejales los libros de Intervención de Gastos e Ingresos en los que se detallan los que ha habido durante el citado periodo así como estado resumido de las existencias resultantes al 31 de diciembre cuyos documentos son examinados por los Sres. Concejales los cuales tras examinarlos y efectuar comprobaciones acuerdan por unanimidad prestar su aprobación al estado de cuentas del 4º trimestre de 1964.

No siendo otro el objeto de la sesión en la tarde en los asuntos de que trata se levanta a las veintuna horas extendiéndose la presente acta que una vez leída de conformidad con su contenido firmen los Sres. que en la misma me interpusieron con el Sr. Alcalde de que certifique.

[Signature] Concepción Barreda
[Signature] Pablo Blanco

[Signature] Bonifacio Martínez
[Signature] Augustino Amis

[Signature] Gregorio Torres
[Signature] Juan Manuel



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento
Sesion Extraordinaria de 6 de febrero de 1955.

En la villa de La Codosera a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Provisoria convocatoria cursada al efecto, se ha reunido en estas Casas Consistoriales, a las once horas los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar reunion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustin Cortés Diaz asistidos por el Secretario de la Corporacion Don Amador Camacho Camacho.

La Presidencia manifestó que los reunidos que el objeto de la presente sesion es proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las de las elecciones recientemente celebradas en los dias 21 y 28 de noviembre y 5 de Diciembre pasado de conformidad con lo establecido en la legislacion vigente.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, sin discusion, por los Concejales que hasta ahora han venido gobernando la Corporacion con excepcion de los que deban hacerse por mandato legal despues de que el Sr. Alcalde se les manifestó todo el agravo que su actuacion habia causado a la poblacion que reconoce los propios beneficios que con su actuacion habian aportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la sesion se levantó este acta que leida y conformada es firmada por los que han aprobado la anterior despus de la cual se ha retirado del Consistorio los concejales que, asistentes deban estar en

Señores asistentes
Presidente Don Agustin Cortés Diaz
Concejales salientes

Don Severo Romero Blanco
" Tomas Marquez Terec
" Pablo Blanco Lucu
" Modesto Gomez Martinez
" Francisco Lacho Jimenez
" Vicente Lacho Jergala

Concejales no renovables.
Don Juan Tomas Camacho
" Gregorio Ruiz Matador
" Leopoldo Lucio Palomo

Concejales entrantes.
Don Lucario Romero Blanco
" Tomas Marquez Terec
" Don Casimiro Pulido Gomez
" Roman Matador Gomez
" Pablo Blanco Estrella
" Manuel Gomez Rollano

Secretario
Don Damian Camacho

mi conducta a la dignidad del cargo contestandoles
 al Sr. Presidente con la formula de Si Asi lo haceis
 Dios España os lo perdonen y si no os lo demanden
 El mismo Sr. Presidente des enbrega a cada uno
 de los Concejales las insignias del cargo y declaro
 constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes para que manifestaran
 cuanto quiera hacen referencia a las condiciones lega-
 les de los procedimientos referentes a incapacidades, in-
 compatibilidades o excusas, y no habiendose mani-
 festado respecto al particular ninguna manifestacion
 el Sr. Alcalde Presidente declaro constituido de nuevo
 el Ayuntamiento para cuya lectura por el Sec-
 tario de las constituciones que quise de voto si-
 guiente

Alcalde Presidente D. Augusto Cortés Pais
 Concejales del Terco Familiar:

Elegidos en 1951 D. Gregorio Furi Matarrá

Elegidos en 1954 D. Pablo Blanco Botina

" " D. Manuel Gomez Rollan

Concejales del Terco Juridico:

Elegidos en 1951 D. Juan Ferraz Canillo

" " 1956 D. Tomas Masquer Teres

Concejales del Terco de Ciudad:
 Elegidos en 1951 D. Leopoldo Lucio Pedrono

" " 1955 D. Cecilio Ramos Blanco

" " D. Roman Matarrá Piva

Se acordó señalar para la celebracion de se-
 siones ordinarias los dias treinta de cada trimestre

Seguidamente procedio a dar cuenta de su de-
 creto de la alcaldia presidencia designando Tenien-
 tes de alcalde a los Concejales siguientes:

1º Teniente de alcalde D. Cecilio Ramos Blanco

2º Teniente de alcalde Pablo Blanco Botina



Con estos tres concejales y el Sr. Presidente queda constituida la comision Permanente que celebrara sus sesiones semanales los dias de semana los viernes a las veinte horas

Uno de los objetos de la Reunion es, le des auto la sesion a las 12:30 horas de la que se extrae de la presente acta que una vez leida y conforme es firmada por los asistentes de que certifico



José María Carrón

Antonio Barredo

De Urdap

Mariano Cruz *Tomás Marquez*

Aurora Matada

Suspiro (Suis)

Carito Pulido
Fuente

Pablo Blanco

Gregorio Piriz

Juan Benito

Honorio Lomaco



Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada el dia 13 de Marzo de 1956 para la designacion de compromisario para eleccion de Diputados Provinciales.

En la villa de La Codosera a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas se reunen previa convocatoria al efecto, los tres Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Agustin Costo Diaz y asistido de qui el Secretario.

Abierta la sesion por el Presidente se manifiesta que el objeto de la presente convocatoria es dar cumplimiento al Decreto de 11 de febrero del corriente año por el que se convocan elecciones para la renovacion de las Diputaciones Provinciales, y a este efecto, designar al compromisario de entre los miembros de la Corporacion que ha de tomar parte en la eleccion de Diputados Provinciales representando de este Partido Judicial.

Advertida la participacion que a este Ayuntamiento corresponde designar un solo compromisario haciendose la votacion secretamente y por papelota.

Para la buena habilitar al efecto los tres Concejales asistentes van depositando su voto habiendo el ultimo el Sr. Alcalde.

Terminada la votacion y auxiliada la presidencia por el concejal de menor edad que resulta por el Sr. Casado Pardo Corries, se efectua el escrutinio que arroja el siguiente resultado.

D. Agustin Costo Diaz Costo. 7 votos quedando por consiguiente proclamado D. Agustin Costo Diaz por haber obtenido mayor numero de

votos
Se acuerda por unanimidad, que por la
Presidencia se pida el desguiso de la orden
real justificativa de su elección y se de cuenta
inmediatamente del mismo al Excmo Sr. D.
Cobrador Curá de la Provincia, según ordena la
orden n. 811 de fecha 7 de Julio concurtes Ne-
gociado P.

No siendo otro el objeto de la reunión
se levanta la presente acta que una vez leída
y hallada conforme suscriben los Sres que en
la misma intervinieron de que certifico.



[Signature]
[Signature]
Tomás Marquez

Bernabé Matada
Gregorio Piriz
Cándido Pulido
Manuel Guay
Manuel

Reunión finada

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día
21 de Marzo de 1955 para la designación de
Comisionarios para elección de Procurador en
Cortes

En la villa de La Codosera a veintidós
cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta
y cinco, siendo los Sres Curas se reúnen, por
propia convocatoria al efecto, los Señores concejales
que al margen se relacionan, presididos por
el Sr. D. Agustín López Páez, J. D. Cortes

de de qui el Secretario
Acuerda la sesion el Sr. Presidente (manifiesto
que al efecto de la presente sesion Extraordinaria
es dar cumplimiento al Decreto de 18 de febrero
de 1915. por el que se convocan elecciones a este
efecto; designar al compromisario de entre los
miembros de esta Corporacion que ha de tomar
parte en eleccion de Encuentro en Cortes de esta
Provincia

Acuerda a la Corporacion que a este siguiente
momento corresponde designar a un solo compo-
misario haciendose la votacion secretamente y
por papeleta.

Sluto la nueva habilitacion al efecto el Sr. Presidente con
cepales van depositando su voto haciendolo el úl-
timo el Sr. Alcalde.

Terminada la votacion y anunciada la Presiden-
cia por el concejal de menor edad que resultó ser
D. Leopoldo Rubio Palomo se efectua el escen-
trio con el resultado siguiente

D. Agustín Coste Diaz 7 votos

D. Necardo Panon 2 votos

D. Tomas Marques 1 voto

quedando por consecuencia proclamado D. Agus-
tin Coste Diaz por haber obtenido mayor numero
de votos

Se acuerda por unanimidad que por la
Presidencia se provea el designado de la orden
cial justificativa de su eleccion y se de cuenta
preudicialmente al Excmo. Señor Gobernador
Civil de la Provincia segun ordena el articulo
cuarenta de 17 de los estatutos num. 1.163. -

No.



Acuerdo otro el objeto de la sesion se dio por leer
memoria, leyendose la presente acta que para
que leida, hallada conforme, puse en los
Actos que en la misma intervinieron con el
Sr. Alcalde de que certifico



H. Sr. Carlos Cordero Barrios

Bernabé Marquez

Ramon Mutadon Gregorio Jimenez

Carito Pulido Jimenez

Acta de la Sesion de 25 de Junio de 1955

En la Codosera a veinticinco de Junio de
mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las
doce horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los tres Concejales anotados al margen -
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín
García, con mi asistencia el Secretario para
celebrar la sesion convocada para este dia.

Al iniciar la Sesion el Presidente manifestó
que redactada por el Sr. Secretario Interventor
y por el Sr. Depositario de Fondos, la cuenta
de liquidacion del presupuesto municipal ordi-
nario refundido, cuenta de la administracion
del patrimonio Municipal, de caudales y de
lores independientes, las cuales han sido su-
metidas a examen de la Comision de Hacienda
para que este emitiera el dictamen que
precepta el articulo 742 de la Ley de Regi-
stracion Local, en virtud de que una vez formada



do por la misma, y haberse seguido todos los
trámites legales, por el Sr. Secretario
a dar lectura de ella, la cual efectúe y el
Secretario, y terminada la lectura de dichas
cuentas e informes el Sr. Presidente declaró
abierta la discusión, después de interponer va-
rios Sres. Concejales, defender la Comisión de
Nacidos su dictamen fueron aprobados.
Por unanimidad dichas cuentas Provisional-
mente, como así mismo fue acordado que estas
se expongan al público en el tablón de anun-
cios de este Ayuntamiento por los sitios de cos-
tumbre durante quince días y ocho más ha-
bras según determina el art.º del artículo
173 de la Ley citada y avisar al Excmo. Sr.
Governador Civil de la Provincia efecto de expo-
sición al público para su publicación en el Bo-
letín oficial de la Provincia en un plazo de ex-
posición comencará a regir a partir del día si-
guiente al en que apareca publicado dicho
edicto en el referido periódico oficial, y que una
vez transcurrido este plazo la Comisión de Na-
cidos emitirá nuevo dictamen para su aproba-
ción por el Ayuntamiento.

Y para no haberse mas asunto de
que tratar se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que una vez leída de confi-
dencia con su contenido suscriben los Sres. que
en la misma intervinieron lo que certifico

Gregorio Ruiz
Manuel Manjuel
Manuel Ruiz



Román Matada
Carrillo Puellos
Ferrer

Manuel Guay
Luis



Román Ferrer

Sesión de Siete de Julio de 1955.

En la villa de La Codorsera a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas del día siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta los tres Concejales que en su margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Coste Quis y con mi asistencia en el Secretario con el fin de celebrar la sesión con vocación para este día.

Abierta la Sesión se da lectura del acta de la última celebrada que es aprobada por una mayoría.

Por el Sr. Presidente se da lectura del escrito del Excmo. Tenor Gobernador Civil de la Provincia de Segovia N.º Número 1914 de 25 de junio pto. en el que se da cuenta del acuerdo del Consejo de Tres Ministros de 20 de Mayo último por el que se autoriza la constitución de la Mancomunidad de Ayuntamiento entre los Ayuntamientos de Albuqueque y San Vicente para el suministro de Energía eléctrica alumbrado público para ambas poblaciones de lo que la Excmo. queda debidamente enterada.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de la necesidad y conveniencia de



Construir una habitacion o fregadero en el Matadero Municipal para depósito de las carnes que se saquen en el mismo, para que se sacrificuen en el mismo a fin de que se conserven en el mejor estado posible para su expedicion al publico, acordandose por el Ayuntamiento que si el Alcalde se encarga de la obra que se proyecta construir y disponga la contratacion de maderas y emplazamiento de la citada habitacion.

A continuacion, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente el Ayuntamiento acuerda que se construya un edificio para casa de los vigilantes de Arbitrios con el fin de que dichos funcionarios puedan desempeñar mejor las funciones de su cometido y se autoriza tambien al Sr. Alcalde para que se encargue de las obras, designe el lugar de emplazamiento que crea mas conveniente, asi como las caracteristicas y dimensiones que haya de tener el local.

Creacion de nueva feria de ganado. Seguidamente el Sr. Alcalde expone a sus señores compañeros de quesion que seria muy conveniente crear una feria en el mes de mayo con mercado de ganados con el fin de canalizar y fomentar las ventas de ganado especialmente vacuno que en dicha época alcanza su punto culminante por ser la mas apropiada para ello, lo que supondria una gran ventaja para los ganaderos locales.

Estudiada la propuesta y abierto el debate sobre el particular, se acuerda tras amplia deliberacion considerar favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde, devandose solicitar de la Superintendencia la oportuna autorizacion para la creacion de dicha feria que de ser aprobada se figuraria el día 10 del citado mes. Recaban



donde los informes del Sr. Inspector Municipal y del Sr. Jefe de la Hermandad Judicial de Salvadores, Gauden de esta una y con lo que resultó se solicitara el oportuno permiso de la superioridad, lo que efectuará el Sr. Alcalde mediante la oportuna instancia. -

A continuación se da lectura de una circular de la Jefatura Provincial de Monumentos en la que interesa sea abierto por la Jefatura Local de F. E. y de las J. O. una suscripción con el fin de contribuir a la abenta por la Jefatura Provincial para costear las inscripciones de la Trazo Cuz de la orden de Cisneros de Escorial y Roldano Sr. Obispo de la Diócesis de San Marcos de Miaraz y Alenda, que recientemente le ha sido concedida por el Gobierno. El Sr. Alcalde manifiesta que debido a que recientemente se ha terminado otra recaudación de fondos para costear idéntico condecoración al Excmo. Sr. Gobernador Cuz y hay otra en perspectiva para el Monarca Alcazar de Calor Toledo, no estima suficiente abrir otra suscripción, por lo que propone al Ayuntamiento se conceda de los fondos municipales una subvención de doscientas cincuenta pesetas para contribuir a dicha suscripción y que se pague del capítulo de Ingresos del vigente Presupuesto y que dicha cantidad sea remitida por giro postal a la Jefatura Provincial.

El Ayuntamiento en la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde acuerda conceder dicha suscripción y que para su aplicación se proceda como indica el Sr. Alcalde.

Por último se da lectura de una instancia que lleva a este Ayuntamiento el Sr. Jefe



Administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento & Francisco Ruero Urcaín, en la que solicita se le reconozcan los derechos a la percepción del subsidio familiar ya que recientemente su esposa ha dado a luz dos hijos gemelos, según acredita con el libro de familia de la Segunda edición donde su situación familiar está legalizada a razón de 40 ptas mensuales a partir del día 19 de Abril por fecha en que nacieron ambos.

El Secretario Interventor manifiesta que no existe obstáculo legal que se oponga a la petición de dicho funcionario, y se han en la partida correspondiente su figura crédito para esta nueva obligación por no ser previsible en la época en que se concibió, puede situarse en la misma de oportuna necesidad mediante el correspondiente suplemento o transferencia cuando se formule el expediente de suplemento que se precisa para otras partidas del presupuesto en vigor.

A la vista de este informe el Ayuntamiento acuerda, a la vista del Libro de familia reconocer a dicho funcionario el derecho de percepción del subsidio familiar, y que para su efectividad se proceda con arreglo al informe del Sr. Secretario Interventor.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que para su feida y de conformidad con su contenido firmen los tres que en la misma intervienen con el Sr. Alcalde de que certifica



Gregorio Ruiz
Tomás Marqués

Gregorio Ruiz
Juan Ramón



Amador Matadeo Carillo Pulido
Gomez



Alcalde
Don
...

...

Sesión Extraordinaria de 10 Septiembre de 1955. Aprobación definitiva de la Cuenta General de liquidación de Presupuestos de 1955.

"En la Villa de La Codosera, a las doce horas del día diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas del día arriba publicado se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costa Díaz, asistidos de más el Secretario con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la cuenta liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Cuenta de la Administración del Ayuntamiento de dicho ejercicio: Cuenta de Caudales, valores y depósitos del Presupuesto ordinario y extraordinario por la Comisión de la-

cuando nuevamente y haber sido expuestas
 al publico para sus reclamaciones en los pla-
 eos forales locales, para lo que iba a proce-
 derse a la lectura de ellas lo cual efective y el
 Sindacato una vez terminada la lectura de
 ellas y se formase el Sr. Presidente declaró abier-
 ta la suscripcion de la discusion, despues
 de hacer uso de la palabra varios Sres. Con-
 cejales, la Comision de Hacienda mantuvo sus
 dictamenes y fueron aprobados de su jura-
 miento por unanimidad las cuentas y defi-
 nitivamente la de administracion del Patri-
 monio Municipal como en mismo tambien las
 aumentos, anulaciones y bajas propuestas las
 relaciones de deudas, acreedores y la existen-
 cia en Caja de Hacienda, uno de Diciembre de
 mil novecientos ochenta y cuatro y su frecuen-
 temente discutido el importe fijado en las si-
 guientes cantidades los conceptos que determi-
 naremos y los que seran ejecutados por la Cor-
 poracion en su auto no se opongan a las facul-
 tades reservadas al Sr. Director de Inspeccion y que
 por aumentos y reducidos en el presupuesto pa-
 ra el año de mil novecientos ochenta y cinco.
 en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno
 de diciembre de mil novecientos ochenta y
 cuatro: doscientos sesenta y una mil ochenta
 y tres pesetas y cuarenta y cinco céntimos.
 Créditos pendientes de cobro
 con igual fecha: doscientas noventa mil ochenta
 y tres pesetas con ochenta y dos céntimos.
 Existencias en Caja en dicha fecha tras la
 salida al presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco.

ritas por el mismo. Abierto el debate sobre el particular, y tras la intervencion de varios Concejales, se acuerda abrir una subscripcion para que cada beneficiario del camino aporte una cantidad con el fin de allegar fondos para la construccion solicitada, ya que el Presupuesto Municipal no cuenta con recursos suficientes para emprenderla por sus propios medios. -

Se da despues, por el Sr. Secretario-Interventor, lectura a dos instancias que elevan al Ayuntamiento, el Medico y el Practicante Titulares de esta localidad, el segundo tambien como Matrona, en la que solicitan del mismo les sea reconocidos ciertos creditos al primero de ochenta mil doscientas pesetas de las que corresponden ochocientas sesenta pesetas al año mil novecientos cincuenta y dos; y mil seiscientos ochenta pesetas para cada uno de los años de mil novecientos cincuenta y tres y mil novecientos cincuenta y cuatro, y al segundo de mil cincuenta pesetas como Practicante y la misma cantidad como Matrona de las que corresponden doscientas diez pesetas al año mil novecientos cincuenta y dos y ochocientas veinte pesetas a cada uno de los años mil novecientos cincuenta y tres y mil novecientos cincuenta y cuatro, la mitad por cada concepto, todo ello por la asistencia facultativa prestada por los solicitantes a los funcionarios Municipales a partir de primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que entró en vigor el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de acuerdo con las tarifas oficiales aprobadas para ello. - Informa-



da por el Secretario la legitimidad de dicha
 petición, se acuerda por unanimidad recono-
 cer a dichos Facultativos, un crédito a cada uno
 de ellos, imputante el del Médico en cuatro mil
 doscientas pesetas y al Practicante-Comadrona
 de dos mil cien pesetas, que se figurarán en
 el Presupuesto de mil novecientos cincuenta y
 seis, en el Capítulo primero artículo tercero, pa-
 ra satisfacerlos durante el periodo de su vi-
 gencia. -

Acto seguido se da lectura a instancias que di-
 rigen a la Corporación Municipal los vecinos de
 estas, traseros agrícolas Manuel Cordero Cardo, e In-
 ciente Gonsalez Moreno, en la que solicitan la cesión
 por el Ayuntamiento, de terrenos para la construcción
 de sus viviendas, de los que el mismo acordó ceder
 a los vecinos que no los poseyeran propios, en el puer-
 to del Cementerio, mediante el pago de cincuenta pes-
 etas por cada metro de fachada. - El primero solicita
 doce metros y el segundo diez de fachada ofreciendo po-
 ner a disposición del Ayuntamiento el importe de los mis-
 mos cuando los sea cedidos. - Se acuerda por unanimi-
 dad ceder a los mismos dichos terrenos en las mismas con-
 diciones que los entregados anteriormente. -

También se remite a consideración del Pleno otras ins-
 tancias, una de Pablo Nuez Martínez, solicitando cesión
 de un solar para construcción de su vivienda, en una
 extensión de doce por nueve y medio, equivalente a una
 superficie de ciento catorce metros cuadrados, en la margen
 izquierda del camino vecinal de esta a Alherquesque, al lugar
 existente junto a un predio de Don José Caballero Díaz
 y en el acceso de la Calleja del Molino del Duque y se com-
 promete a que la edificación no perturbe la normal cir-
 culación de vehículos, animales ni personas por dicho lugar. -



El Concejal Sr. Marquez Perez indica que ha de tenerse muy en cuenta en estas concesiones, que no se perjudique en lo mas minimo a terceros con mejores derechos, ni se perturben las circulaciones y tranvías por los lugares afectados. - De acuerdo con esta ingerencia que recogen los demas concejales, se acuerda ceder el terreno solicitado al peticionario, condicionada a que lo destine unica y exclusivamente a vivienda propia y no perjudique la circulacion por el citado lugar.

Y la otra, de don Tomas Ferrate Fabarez, que tambien solicita otro solar para el mismo fin, este situado en el sitio "Altos del Molino del Duque" contiguo al Corral del Concejo por su parte norte, en una extension de veis por cuatro, o sean veinte metros cuadrados. El Ayuntamiento acuerda la concesion, en las mismas condiciones que la anterior.

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que en este mismo dia se está celebrando la fiesta de la "Fiesta de la Cruz", que tiene por objeto recaudar fondos con destino a la lucha antituberculosa, y para su mayor éxito economico estima procedente que el Ayuntamiento aporte tambien un donativo, dado el humanitario fin a que se destina. Acogida favorablemente la propuesta prevenida, se acuerda conceder un donativo de Ciencientos cincuenta pesetas a la "Fiesta de la Cruz", que se satisfarían con cargo al Capitulo de Imprentas del Presupuesto en vigor.

El Sr. Alcalde da cuenta de la peticion formulada por el vecino de esta Don Francisco de Siete Ciudad, de que se le otorgue escritura publica de venta de los terrenos que le fueron cedidos por el Ayun-



tanviento, del huerto de propiedad Municipal denominado "Del Cementerio" en la sesión plenaria de tres de Febrero último habida cuenta que ha satisfecho ya el importe de su venta mediante el ingreso de su importe de veinticuatro pesetas en arcas Municipales y que precisa dicho documento para solicitar los auxilios económicos que el Estado concede para la construcción de viviendas unifamiliares acogidas al Plan Nacional. Los señores Concejales considerando la justicia de dicha petición, y en virtud de haberse satisfecho por el adquirente el precio de la venta, acuerdan que se otorgue escritura pública de venta de los mencionados terrenos en unas dimensiones de doce metros de fachada por treinta y ocho de fondo facultándose a los señores Alcalde Presidente y Secretario para que en nombre y representación del Ayuntamiento así lo haga, advirtiéndose que los gastos de la escritura y demás sean de cargo del comprador.

El Sr. Presidente propone que el depósito Municipal sea trasladado de la habitación donde está, que no reúne condiciones higiénico-sanitarias ni de seguridad a la habitación contigua en la planta baja del Ayuntamiento para lo cual se cerrará la puerta actual de acceso a las oficinas municipales y se abrirá nueva puerta a la calle para entrada independiente al piso principal, propuesta que es aceptada por los señores Concejales, acordándose ejecutarla así y que esta obra sea ampliada, haciendo dos habitaciones en el piso principal hacia fuera y que sean sostenidas con arcos de reportales. Y que estas obras, al igual que las ya acordadas de la habitación del portadero y de la cocina para Higiene de Arbitrios se

se queira a concurso publico con el fin de que sean adjudicadas al mejor postor, y deca, al que se comprometa a ejecutarlas por menor costo.

El Secretario Interventor, indica a continuacion que procede a abrir un expediente de suplementos de creditos pues hay varias partidas del presupuesto en vigor que han resultado insuficientemente dotadas por haberse tenido que girar contra las mismas, pagos superiores a los previstos al ser calculadas, lo que implica que se agoten sin que puedan satisfacerse los subamendos a girar a cargo de ellas, resultando factible abrir este expediente ya que la cuenta general de liquidacion del Presupuesto del año mil novecientos cincuenta y cuatro arroja un superavit suficiente para cubrir estos aumentos de gastos, y aunque ahi no se encuentran otras consignaciones dentro del mismo presupuesto que permitieran detraer cantidades de las mismas, por haber resultado dotadas con exceso al no haberse girado contra ellas los pagos que en principio se previeron y que al final de ejercicio se liquidarian con sobrante. A la vista de esta proposicion el Ayuntamiento acuerda a probar un expediente de suplementos y transferencias de credito en la forma indicada por el Interventor, para todas las partidas que precisen reforzarse con creditos iniciales. Que el expediente una vez ultimado se haga publico mediante edicto que se enviara al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia por el plazo reglamentario.

A continuacion se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante los ultimos meses, en asuntos de su competencia, que son aprobados y ratificados por el Pleno.

Tambien se acuerda establecer un recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribucion Industrial sobre las que figuran en la Matricula de la misma, a confeccionarse para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Llegado este momento abandona la presidencia el Sr. Alcalde Don Agustín Costo Diaz, ocupándose el Primer Teniente de Alcalde don Leonadio Barroso Blanco, para estudiar una peticion del Sr. Costo Diaz, en la que solicita del Ayuntamiento le sea otorgada escritura publica de los terrenos que se hicieron cedidos por el mismo en la union de veintidos de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, enclavados en el Ejido de la Luz, de esta localidad, pues precisa inscribirlos a su favor en el Registro de la Propiedad para optar a beneficios estatales en la construccion de una vivienda unifamiliar acogida al Plan Nacional. Puesto a deliberacion el asunto, se acuerda por unanimidad otorgar escritura publica de union gratuita de los citados terrenos, cuyos limites y extensione figuran en el indicado acuerdo de veintidos de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, para lo que se faculta al Sr. Primer Teniente de Alcalde, el cual estara asistido por el Sr. Secretario en el otorgamiento del expresado instrumento publico.

Nuevamente en la presidencia el Sr. Alcalde, se entra en el turno de ruegos y preguntas en el que recoge uno del segundo Teniente de Alcalde don Pablo Blanco Botina, en la que refiriendose al asunto de las cesiones de Terrenos por el Ayuntamiento, solicita que por el secretario se expidan certificaciones de los que se dieron para construccion de viviendas en epochs anteriores,



con el fin de comprobar si se han destinado
por los peticionarios a los fines para que
se solicitaron, y que al que así no lo haya
hecho, se le dé un último y definitivo plazo
de dos años para transformarla en vivienda
o edificación si no lo hubiera ya hecho; trans-
currido el cual, pasarán los terrenos nueva-
mente a poder del Ayuntamiento. Así se hace
constar.

No habiendo más asuntos de que tratar se te-
nido la sesión, extendiéndose la presente acta
que una vez leída y de conformidad con su
contenido suscriben los señores que en la mis-
ma intervinieron con el Sr. Alcalde de que certifica.
Emmendado "Buenaventura" Vale: -



Handwritten signatures:
 Gregorio Piriz
 Antonio Gutierrez
 Manuel Marquez
 Amador Matada
 Severino Barrios
 Juan de Dios
 Luciano Casariego

Ordinanza de 29 de diciembre de 1955

Presidente
 E. Agustín Costa Espín
 Concejales
 J. Leocadio Barrios
 P. Pablo Sánchez
 En la villa de La Codósera, siendo las
 diez y ocho horas del día veintinueve de Dicie-
 m- bre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió
 en el salón de actos del Pleno del Ayuntamiento
 los Sres. Concejales por el mismo que al margen
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y

con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar la reunión plenaria convocada para este día. Se abre el acto con lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Posteriormente al punto 1º de la orden del día se da lectura por el Secretario Interventor, de orden del Sr. Presidente, del Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1956. Elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 63 de la Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Después de detenidamente todos y cada uno de los Capítulos, artículos y relaciones que componen el dicho Proyecto de Presupuestos y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en doscientas noventa y ocho mil quinientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y un centimos = 298.552'81. pts) y el de los gastos en la misma cantidad, presentándose por tanto, nivelado dicho Presupuesto y sin déficit inicial alguno.

En continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita por ser suficiente número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita con su certificación del mismo a la Delegación de Hacienda.

enuda de la Procuracia, a los efectos de aprobación definitiva.

A continuación se propone por el Secretario Suñerrentor que certifica, que el arbitrio Municipal de Urbana para el ejercicio de 1956 se aplique con coeficiente del 1750% en lugar del 1700 que se ha venido aplicando hasta ahora, pues es el tipo máximo que autoriza la ley de Régimen Local. Sugerencia que es aceptada por la Corporación Municipal adhiriéndose que los documentos cobratorios de dicho arbitrio se confeccionen con el coeficiente del 1750%.

En el punto 2º de la orden del día por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se ha leído un escrito de la Delegación de Hacienda de la Procuracia en el que participa a este Alcalde que a partir de 24 de junio de 1955 es obligatorio para los Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes, someter la administración y gestión del Impuesto Municipal sobre consumos de Sup a los organismos dependientes del Ministerio de Hacienda e interesa del Ayuntamiento se diga si deseará administrar directamente el Impuesto a partir de 1º de Enero de 1956, o ha de continuar recibiéndolo por la Delegación.

El Sr. Alcalde manifiesta que considera conveniente que el citado impuesto sea recaudado por la Delegación de Hacienda, como se ha venido haciendo hasta ahora ya que estos Inspectores podrían realizar una eficaz gestión con más independencia y agilidad que el propio Ayuntamiento. Fello redundaría en beneficio de los intereses del Municipio. Tras amplias deliberaciones

con en la que intervinen varios concejales se acuerda enmendarse el libro del arbitrio a la Delegación de Hacienda de la Provincia la que se ajustará para ello a las normas del Decreto Ley de 31 de Octubre de 1947.

Por último al turno de puestas y preguntas se inicia una del Concejales Sr. Marqués por haberse constatado que debido a las últimas lluvias estos inconcomunicados varios días el Caserío de Pen de Frigo. En otro punto hace constar que las introducciones de artículos sujetos a pago de arbitrios se efectúen en el acto de la introducción y no por conductos y que y que por el jefe de la Guardia Municipal se dé cuenta cuantitativamente de las introducciones. - También interesa que por los dueños de los bares se satisfaga el Impuesto del 10% sobre consumición y que paguen los atrasos que tengan.

El Segundo Elemento de Alcalde D. Pablo Blanco Cotrina dice que considera que es necesaria la adquisición de un aparato para analizar la leche a fin de que se despache en perfectas condiciones de salubridad y se eviten las adulteraciones de este artículo. También hace constar que debe pagarse el canonaje forastero cuando entran en este término con arreglo a las ordenanzas Municipales y para inspección de este impuesto se designe al Concejales Sr. Casildo Pulido Gómez al que se facilitará un empleado para su cumplimiento.

El Concejales Sr. Marqués propone al Ayuntamiento que sea reparado el camino de la Calleja del Caserío a la Centena ya que constituye a



personas y ganado por el mismo
frase en mal estado de conservacion.
voto de este meje se acuerda que el Sr. Mas
ques se encargue de este cometido

El Sr. Presidente propone que al igual que
en años anteriores se conceda un donativo des-
tinado a engrasar la suscripcion Pro Manda
de los Habitantes abierta para llevar pan y ale-
gra a los hogares humildes y necesitados, y
que este donativo se efectue en la suma de mil
Pesetas con cargo al capitulo de empreristos del
orgente Presupuesto. Esta propuesta es aceptada
por los Sres. Concejales y se acuerda otorgar
el donativo propuesto en la forma indicada.

El Sr. Teniente de Alcalde Sr. Pablo Blau-
co Corona hace constar en una nueva inter-
vencion que se numeren los vecinos del conce-
pno Municipal y que los duenos de los mis-
mos de cada uno den cuenta de los mismos
asi como de los nuevos que pagan a continuan-
ta queda acordado

No habiendo mas asunto se que votar
se levanta la sesion extendiendose la presen-
te acta que una vez leida y de conformidad
con su contenido firman los Sres que en la
misma intervencion de que certifico



Henri Carle

Roman Matada

Gregorio Piny

Tomás Marquez

Camilo Pulido
Jerez

Mariano Cruz

Don J. J.

Cervasio Barroso

(en la que interviene varios *Los concejales*)
Sesión Extraordinaria de 12 de febrero 1956.

En la tarde a doce febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas del día jurado se reúnen en el local del Ayuntamiento los *Los Concejales* que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Coste Días y con mi asistencia el Secretario para celebrar sesión extra ordinaria convocada al efecto.

Leídas y aprobadas las actas de la anterior se adopta el siguiente acuerdo:

Punto Primero: Gestiones cerca de la Estación N.º para implantación de un servicio regular de viajeros desde Badajoz a esta y viceversa. El Sr. Presidente manifiesta al Ayuntamiento que es consciente de todos el problema grave e importante, que tiene planteado actualmente esta localidad. Con la escasez de comunicaciones con los pueblos colindantes y con la Capital de la provincia, que prácticamente están fuera comunicados con el Exterior pues no existe ningún servicio de transporte por carretera ni en la localidad ningún vehículo automóvil que se pida que al estado servicio y de viajeros. Este problema se plantea y afecta no solamente al Personal en cuanto a sus desplazamientos se refiere sino también al comercio e Industrias locales, que en la actual situación padecen grandes trastornos y perjuicios al recibir gran parte de sus mercancías y materiales. Formas en considerable retraso de lo que indirectamente se derivan también para el vecindario.

Por otra parte, lo mayor que puedan hacerse resulta de elevar creos e inaugurables para gran parte del vecindario pues es preciso para desplazarse a

a otras localidades, utilizar coches de otro servicio que lleva consigo grandes desventajas. Por ello propone se solicite de la Empresa "La Estrella" S.A. la solución de este problema mediante la implantación de un servicio regular de transportes de viajeros desde Badajoz a esta y viceversa lo cual no solamente solucionaría el mal que produce sino que produciría beneficios a la Empresa. Por las siguientes razones: Primera: Se beneficiaría grandemente al pueblo de Mérida, que con la instalación de un nuevo servicio sería desgestionado su servicio, pues los viajeros que no tendrían cabida en el que ha en la línea San Vicente de Alcántara a Badajoz podrían alojarse en el de La Cordosa, entendiéndose a la Empresa tener que aportar otro coche suplementario, como se ha venido obligada a hacer en numerosas ocasiones.

Segunda: Esta localidad daña en toda seguridad un porcentaje medio de 8 a 10 viajeros susceptible de utilizarse en épocas como las de recolección, escarda y recolección de aceitunas, sus estau y desplazamiento de numerosos braceros de esta localidad.

Tercera: Que ante la posibilidad de que se inicien los trabajos de explotación de los yacimientos de hierro recientemente descubiertos en este término la implantación del servicio de viajeros de la "Estrella", aliviaría otros problemas de desplazamiento que pudiesen presentarse. Por lo que se propone y considerando que con ello se haría un gran beneficio al pueblo, propone al Ayuntamiento se tome por unanimidad el acuerdo de solicitar a la citada empresa "La Estrella" la pe-

hección de que se implante el servicio regular
 y diario con sus vehículos desde Badajoz a esta
 y viceversa con lo que al mismo tiempo que que
 daría satisfactoriamente solucionada nuestra ac-
 tual situación en cuanto a las comunicaciones
 con los pueblos limítrofes y la capital de la provincia
 se proporcionarían beneficios comerciales a la Es-
 tación aludida y que se otorgasen a la misma
 toda clase de facilidades para una rápida ins-
 tauración del deseado servicio. Los Añes Concejales acogen
 con sumo agrado y complacencia la propuesta pre-
 sidencial haciendo suyas las razones que la com-
 plementan dego documentan y en su virtud por una
 unanimidad el Ayuntamiento acuerda elevarla como
 acuerdo municipal a la citada empresa La Es-
 tación mediante atento escrito en copia literal de este
 acuerdo, y con la confianza que estimulará esta
 institución con cariño y que pronto el pueblo contará con
 un servicio tan ansiado como necesario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión a las tres horas extendiéndose la
 presente acta que una vez leída y hallada confor-
 me firmen los ches que en la misma intervinieren
 con el Sr. Alcalde de que certifico



Alfonso Carls

Tomás Márquez
Caraballo Pedraza
José

Mimma Matada

Manuel Ben Gregorio Piny
Don V. J.

Leocadio Barros
Antonio...



Acta de discusión y aprobación de la cuenta liquidación del Presupuesto refundido de 1955

En la villa de La Codosera a las cinco horas del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Coste Días y con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Alcalde (Sr. Presidente) manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1955, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el correspondiente Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a la votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Alcalde (Sr. Presidente) manifestó que en virtud de las disposiciones urgentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las



28
 cuentas de administración del Patrimonio Municipal, teniendo momentáneamente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales para su revisión definitiva aprobación.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde y Secretario Interventor que suscribe, da lectura de balance de los ingresos y gastos obtenidos durante el primer trimestre del año actual, deducida de los libros de Intervención, diario de Gastos e Ingresos cuyos asientos están avalados por los correspondientes mandamientos de Ingresos y libramientos de pago, y cuyo detalle coincide con el acta de arqueos del 31 de Marzo, es el siguiente:

Existencia en Caja al 31 Diciembre de 1955

| | |
|---|------------------|
| Segun balance de la liquidación | 31.075'19 |
| Ingresos obtenidos durante el trimestre | 21.896'95 |
| Sumar | 52.972'14 |
| Gastos habidos durante el trimestre | 22.376'86 |
| En caja al 31 Marzo 1956 | 30.595'28 |

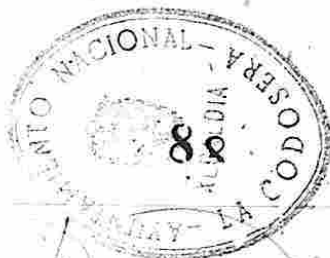
Los Sres. concejales por unanimidad y previa propuesta de la Presidencia, acuerdan prestar aprobación a la citada cuenta de Ingresos y Gastos del Ejercicio dego del Trimestre.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extinguiéndose la presente, acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres. que en la misma intervienen de que certifico.



[Handwritten signature]

Tomás Márquez
 Secretario Interventor
 Roman Matadán



Gregorio Girig

Manuel G. Barros

Sesión Extraordinaria de 15 de Agosto de 1956

En la villa de La Codosera siendo las doce horas del día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el Salvo de Actos del Ayuntamiento los Sres. contertulados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino Coste Díaz y con mi asistencia el Secretario con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobado.

Seguidamente de orden de la presidencia se da lectura por el Secretario Interventor que certifica de los estados y balances trimestrales del presupuesto de fondos correspondientes al segundo trimestre de 1956, que comprende la relación de gastos habidos e ingresos obtenidos durante dicho periodo de tiempo deducidos de los libros diarios de gastos e ingresos de Intervención así como del acta de arqueos referidos al 30 de junio y cuyo detalle es el siguiente:

| | |
|---|------------|
| Existencia en caja en 31 Marzo 1956 | 30.595,38. |
| Ingresos obtenidos durante el trimestre | 103.001,66 |
| Suma de disponibilidades | 133.596,94 |
| Pagos efectuados durante el trimestre | 93.672,44 |
| Existe en caja al 30 junio 1956 | 39.924,17 |

Los Sres. concejales por unanimidad y a propuesta de la presidencia se acuerda prestar



aprobacion al balance trimestral correspondien
to al 2º trimestre de 1956.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion ratificandose la presente acta que
una vez leida y de conformidad con su contenido
suscriben los Sres que en la misma intervienen de
que certifico



Gregorio Sini
Antonio Castro
Manuel Cruz
Bernabé Márquez
Cabildo Pulido
Leovigildo Barroso

Acta de Sesion Extraordinaria de 31 de Octubre de 1956

En la villa de La Codosera a las doce horas
y treinta y un minuto del dia treinta y uno de
Octubre de mil novecientos cincuenta y seis se reunen en el
Salon de actos del Ayuntamiento los Sres conceja
les que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr Alcalde D. Aquilino Castro Diaz y con mi asis
tencia el Secretario, con el fin de celebrar la reunion
ordinaria de esta fecha

Abierta el acto se da lectura del acta de la au
toridad que se aprobada

Seguientemente por el Secretario Interventor se
da cuenta de que varias consignaciones del presupuesto
en cargo se encuentran insuficientemente dotadas por ha
berse tenido que girar contra los mismos fondos supe
riores a los previstos en principio, al ser confecciona
do los presupuestos y calculadas las consignaciones

lo que supone que se agoten sin que puedan
satisfechas las libramientos a que a cargo de
las mismas. Por otra parte resulta factible abrir
expediente de transferencia de crédito ya que por el
contrario varias consignaciones arrojan un excedente
lo suficientemente amplio para retirar de las
mismas las cantidades necesarias para tal fin
ya que los pagos hechos contra las mismas han
sido menores que los prestos en principio.

A la vista de este informe el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda aprobar el expediente
de suplemento de crédito por transferencias de
crédito a otros capítulos del presupuesto en vigor
propuesto por la Secretaría Intervención para
todas las partidas que puedan precisarse por
reforzadas. Que el expediente, una vez ultimado
de se exponga al público por espacio de quince
días hábiles conforme se determina en el texto
referido de la Ley de Regimen Local de 24
de junio de 1955, remitiendo al efecto el correspondiente
de oficio al B.O. de la provincia por conducto del
Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Este acuerdo sobre el objeto de la venencia se ha
por terminada extirpándose la presente acta que
una vez leída y conformada por su contenido
forman los tres corregidos en el Realde de que
se certifica

Agustín Cortés
Germán Márquez
Antonio Julián
Juan Motado
Gregorio Piriz
Manuel Cruz
Serafín Barrios
Francisco Carrero

Resolución Extraordinaria de 20 de Noviembre 1956.

(Especial de aprobación del Presupuesto 1957)

En la villa de La Cudoreira a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen habiendo faltado el Concejale Don Leopoldo Luceo Palomo, al objeto de discutir y en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1957. elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prescrita por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Hacienda local.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que se comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en Cien cuarenta mil quinientos ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco centimos, y el de gastos en igual cantidad, presentándose por tanto anulado dicho Presupuesto sin déficit inicial alguno.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser suficiente, el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia.



certificada del mismo a la Delegación de la Ciudad de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Manuel Cortés Gregorio Pinij
Manuel Cruz Ramos Matadón
J. Muñoz
Tomás Márquez
Georgio Barros
Manuel Carral

Resolución Extraordinaria de 25 Diciembre de 1956.

En la Ciudad de Badajoz a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las doce horas del día citado, se reúnen los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costas, en mi asistencia el Secretario con el fin de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente el Secretario da lectura de la orden del día de la convocatoria tomándose los siguientes acuerdos:

Primero: Se da lectura a un escrito del Alcalde de Olivenza sobre asistencia quirúrgica y hospitalización de los funcionarios municipales, que dirige en circular a todos los Ayuntamiento de la provincia en la que da cuenta de una propuesta que presentó en el Pleno de la Diputación, de la que es miembro, sobre hospitalización y asistencia quirúrgica de todos los fun.

cuananos. En ella propone medios para que los minus puedan disfrutar de la asistencia en los centros Sanitarios Provinciales, en condiciones distintas a las de la Beneficencia General, dado el medio social en que viven y el que les corresponde por la función que se desempeñan. A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad adherirse a la citada propuesta y expresar al proponente el apoyo del Ayuntamiento a las gestiones que haga para tal fin así como la conformidad de esta Corporación con cualquier modalidad que se establezca para regular las aportaciones de los municipios si este proyecto llegara a convertirse en realidad.

Segundo: Aportación a la campaña de Navidad. A propuesta de la presidencia se acuerda conceder un donativo de mil pesetas para engrasar la campaña pro Navidad de los humildes, acordándose que sean satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevistos del presente presupuesto de Gastos.

Tercero: Donativo extraordinario para las obras de construcción del Santuario de Chandarita. Se da cuenta de la petición que formula el Sr. Cura Párrico, Capellán del Santuario de Chandarita, en la que solicita del Ayuntamiento la concesión de un donativo extraordinario para continuar dichas obras hoy ya próximas a su terminación. Tras amplia deliberación se acuerda conceder el donativo de mil pesetas con carácter extraordinario, con cargo al presupuesto extraordinario del próximo ejercicio de 1954, Capítulo 18. ante pines, gastos imprevisos, que esta cantidad sea librada en cuanto existan disponibilidades para ello dentro del presupuesto del ejercicio próximo.

Cuarto: Oficio de la Delegación Judicial Local sobre Cametero de San Vicente de Martara a este.



Se da lectura de un oficio de la Delegación Provincial Local trascurriendo otro de San Vicente de Jaramera en el que se insta a se apoye la petición que a que la Delegación ha hecho cerca de la Diputación para que sea reparado el camino vecinal que une ambas poblaciones. Se acuerda por unanimidad prestar el debido apoyo a la citada gestión por considerarla de justicia y muy beneficiosa para los intereses de ambas poblaciones y dirigirse a la Excmo. Diputación Provincial en este sentido poniendo de relieve la necesidad apremiante de contar con las comunicaciones entre las dos localidades.

Quinto Instancia de Juan Matado Meranda solicitando subsidios atrasados:

Se da lectura por el Secretario de una instancia que eleva al Ayuntamiento el reglamento de Arbitrios de Juan Matado Meranda en la que solicitan de la Corporación le sea reconocido el derecho a percibir los subsidios familiares de los años 1944, 1945 y 1946, a razón de 750 pts por año por tres beneficiarios que en cada uno tenía y que aun no le han sido librados por el Ayuntamiento a pesar del tiempo transcurrido.

El Secretario Interventor informa que examina los y revisados detenidamente los datos existentes en la Intervención Municipal no aparece que se hayan librado a dicho funcionario las anualidades que reclama por lo que es presumible que se le adeuda pero que por otra parte tampoco este débito figura en las relaciones de acreedores de las cuentas liquidación del presupuesto refundido de los últimos años por lo que para que esta obligación pueda ser satisfecha, es preciso que se acuerde reconocer un crédito en favor del solicitante.



por el concepto que reclama, reconociendo también que se le cobra la suma de 2.340 pts de los subsidios familiares de los años 1.944, 1.945 y 1.946 a razón de 780 pts anuales por tres beneficiarios, y que este pago se efectúe dentro del presupuesto del ejercicio de 1.957, mediante la correspondiente Aca. Arbitación de crédito o suplemento en la cantidad precisa, del que figure en el Capítulo 1.º artículo 4.º del citado presupuesto. El Ayuntamiento, conformándose con el informe de la Secretaría, acuerda que se proceda conforme al mismo, reconociendo al funcionario solicitante el crédito global de 2.340 pts por subsidio familiar de los años indicados.

Sexto Instancia del encargado de los servicios de custodia y reparación del cementerio Municipal. El Secretario da lectura a una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta villa Joaquín Semblé Cabares, encargado mediante concurso de los servicios de conservación, custodia y limpieza del cementerio Municipal, en la que solicita le sea concedido un aumento en la gratificación que por dicho servicio percibe, y que se le eleva a 540 pts mensuales la que ahora cobra de 233 pts, alegando que es insuficiente en relación con los servicios que presta y muy exigua a la vista de la constante elevación del nivel de vida que ha motivado a su vez la de sueldos y salarios y que con la cantidad que solicita podrán quedar debidamente atendidas. Abierta al debate sobre el particular se considera excesiva la elevación solicitada habida cuenta de que el interesado no tiene una dedicación habitual y permanente al cargo y que las obligaciones que esto pueda imponerle no absorben el horario de una jornada normal de trabajo, si bien se admiten las razones que aduce de elevación del



mod. de vida. Por otra parte, informo al Secretario que, con arreglo al art. 41. cap. 6º del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de Enero de 1953, los contratos de servicios municipales de cuantía superior a 5.000 pts deberán ser concertados por subasta, o concurso, y solo los inferiores a dicha cantidad podrán ser objeto de concierto directo en los Ayuntamientos de presupuestos inferiores a 500.000 pts. Por ello está una que no puede satisfacerse directamente esta cantidad, por que se saque el servicio a concurso y si se piensa que el que lo ha llevado hasta aquí, siga desempeñándolo, es preciso que la asignación sea inferior a dicha suma de 5.000 pts. En virtud de este acuerdo, digo informe se acuerda: Aumentar la gratificación o asignación anual por los servicios de conservación, limpieza y custodia del cementerio municipal a la suma de 4.900 pts que se satisfarán por mensualidades vencidas, en la cuantía que correspondiera y que como los presupuestos municipales para el ejercicio de 1957 están aprobados por el Ayuntamiento y remitidos a la superioridad no podrá conseguirse esta elevación en el mismo, por lo que se reanuda al solicitante un crédito por la diferencia entre lo percibido actualmente y la que se le señala para lo sucesivo, de pesetas 2.100 pts, que se habilitarán o suplementarán dentro de la partida correspondiente del presupuesto de 1957.

Septimo: Instancias de Guardias Municipales solicitando aumento de emolumentos: Por el Secretario se da cuenta previa lectura de una instancia que formular al Ayuntamiento los Guardias Municipales Francisco Exposito Iglesias y Francisco Ferran

mandos López en la que solicitan que por la Corporación Municipal les sea reconocido el quinto quinquenio a que consideran tener derecho por haber prestado sus servicios como interinos en dichos cargos desde el año 1931 hasta 1936 en que fueron destituidos de los mismos por el frente popular. El Secretario informa de que no existen antecedentes escritos en Secretaría sobre los servicios que alegan dichos funcionarios, pero que puede someterse el caso a la resolución de la Dirección General de Administración Local, habiéndose cuenta de que el Sr. Jefe de Alcalde manifestó que a él le consta de una manera personal que los citados funcionarios prestaron servicios ininterrumpidos e incesantemente durante la época que indicamos, que está dispuesto a hacerlo constar por escrito mediante comparecencia ante la Subtendencia Local. En este caso abunda el Concejal Sr. Marguerite Peret, que manifestó que también tiene conocimientos personales del asunto por cuanto fue Alcalde durante los años 1934 a 1936, dichos funcionarios prestaron sus servicios a sus órdenes ininterrumpidamente. Así queda acordado, una vez se reúnan por escrito las manifestaciones de los Concejales citados.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres. que en los mismos intervinieron de que certifico.

Antonio López

Gregorio Sáiz

Antonio Sáiz

Caridad Pulido
Lomas

Leonardo Barroca

Ernesto Mery

Ramon Matade

Francisco J. J. J.



Lesion ordinaria de 10 de Abril de 1957.

En la villa de La Alfranca, siendo las doce horas del día arriba indicado, se reunen los Tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Josef de la Higuera Castro Diaz con mi asistencia de Secretario con el fin de celebrar en la reunión convocada para este día.

Se abrió el acto con la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del expediente que se ha instruido para determinar el grado de en que ha de aplicarse la ayuda familiar a los funcionarios de este Ayuntamiento de acuerdo con los preceptos de la Ley de 27 de Diciembre de 1956 que se ha implantado para todos los funcionarios de Admon Local, adoptandose el siguiente acuerdo:

1.º Que los gastos de personal técnico y administrativo asciendan a 82.594,00 pts, rebasando los topes máximos de gastos a que se refieren los artículos 331.º y 676.b) de la Ley de Regimen Local. C. R. de 24 de Junio de 1957; los cuales suman 74.638,00 pts.

2.º Que los gastos de personal (Escriba) por todos los conceptos importan 163.784, pesetas por lo que también rebasan los límites previstos en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 (25 de pesetas 298.552,81, el presupuesto ordinario de ingresos referidos al ejercicio de 1956.

3.º Que la Corporación percibe auxilio económico de la Excma Diputación Provincial en concepto de fomento de la Diputación de presupuesto



Considerando: que por lo expuesto esta Corporación esta comprendida en el caso 2º de art 28 y el apartado 1º del art 129. ambas de la Ley de 27 de Diciembre de 1956 en cuanto al grado de implantar la Ayuda al Ayuntamiento pleus con el que se ha exigido por la norma 47 de la circular de la Dirección General de Administración Local de 17-1-57 y al que se refiere el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, acuerda por unanimidad implantar transitoriamente la ayuda familiar en grado muy reducido y formar muy en consecuencia lo que determina el art 29 de la Ley de Ayuda para llegar conforme esta disposición a la implantación definitiva de citada beneficio en el mas breve plazo posible.

A continuación se va lectura de un escrito que dirige a la Ilustre D. Luciano Pérez de Acevedo, D. D. Rega letrado encargado del asunto por el Ayuntamiento del Ayuntamiento de esta en Badajoz en el que propone efectuar una liquidación provisional de los de bitos que el mismo tiene contraídos con los ayuntamientos acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se conteste al mismo deudor de conformidad de esta Corporación para las gestiones que expone en su carta y las que lleve a efecto en lo sucesivo.

Acto seguido se va punto al Ayuntamiento que la Dirección General de Tránsito ha autorizado la inversión de 7.460 pts por cargo a los fondos del Presupuesto para la ejecución de obras que fue solicitada por la Junta Local del Baro acordándose que con dichos fondos se emprendan obras de reparación y arreglo de la escuela pública y a los canales de conducción de sus sobrantes de aguas.

Legitimado por la Secretaría Interprovincial

da lectura de orden de la Presidencia de la Intendencia de los sumarios de los libros de gastos e ingresos habidos en el Ayuntamiento de esta villa durante los doce meses del año de 1956 segun resulta de los libros de Intervencion de gastos e ingresos que lleva la Secretaria Intervencion y de las actas de arch. del ultimo mes cuyo detalle es el siguiente:

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Existencia en caja en 31-12-55. | 31.075'19. |
| Ingresos obtenidos en 1956. | <u>271.758'14</u> |
| Sumas | 302.833'36. |
| Pagos efectuados en el año 1956. | <u>261.545'03.</u> |
| En caja en 31-12-56. | 41.288'33. |

El Ayuntamiento aprueba el estado de gastos e ingresos del ejercicio citado

En el turno de negocios prequitas el Concejo de San Marcos interesa de la Alcaldia Presidencia que por la Secretaria Intervencion se mande a todos los dueños de bienes habermos para que paguen a conciencia del 10% sobre consumiciones y que se efectue liquidacion a los demás deudores al Ayuntamiento que estan concertados y que paguen sus desembolsos quedando asi acordado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido suscriben los Sr. que en el mismo inter preuen de que certifique.

Al Sr. D. Carlos Ramon Matade
 Manuel
 Gregorio Diny
 David Pulido
 Gomez
 Bernabé Marquez
 Gerardo Pardo
 Luce...

Ordinaria de 30 de Octubre de 1957

En La Codosera a las diez horas del día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Tres Concejales que componen el Pleno del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Costaduro y con mi asistencia el Secretario con el fin de celebrar la Sesión ordinaria convocada para este día.

Abierta el acto se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se da lectura de la instancia que eleva al Ayuntamiento el Agente del mesmo Sr. Basilio y Benito Velasco Steiro en la que solicita le sean elevados hasta la suma de 1500 pts anuales los activos honorarios que como tal viene percibiendo del Ayuntamiento, basándose en los nuevos sueldos aprobados por el Colegio Central de Gestores Administrativos del que acompaña certificación a su solicitud, y en la elevación que en los últimos años ha experimentado el nivel de vida, y por último pide que esta elevación tenga efectos desde el día 1º de Enero del año 1957.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por considerar de justicia la petición del Sr. Velasco Steiro accede a su planteamiento en la cuantía solicitada y que la partida correspondiente sea suplementada en la cuantía precisa ya que esta elevación se le concede por efecto de 1º de Enero de 1957.

Seguidamente de acuerdo con la propuesta del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento acuerda establecer un recargo del 25% sobre la cuota del Impuesto de la Contribución Industrial de estos Territorios para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Abierta de construcción de escuelas. Dada cuenta al Ayuntamiento de la conveniencia de que se

COSEJO MUNICIPAL
95

construya una escuela mixta en La Rabaza de este Camino, habida cuenta que la existente no reúne las condiciones debidas para la enseñanza, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda solicitar a la Junta de Construcciones escolares de Badajoz la construcción de dicha escuela con arreglo a los proyectos tipo aprobados para ello por el Ministerio de Educación Nacional, y ceder gratuitamente los terrenos necesarios para que pueda llevarse a efecto la construcción. No adquiere el Ayuntamiento el compromiso de ingresar en la Caja General de Depósitos el anticipo o aportación que le correspondiera debido a su mala situación económica, y a la que en la construcción de dichas Escuelas no es precisa aportación municipal. Remítase copia de este acuerdo al citado organismo con instancia para su ejecución que devenga la Presidencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leido y de conformidad con su contenido firman los Sres que en la misma intervinieron con el Sr. Alcalde de que certifico

[Handwritten signatures]
Antonio Carrero
Gregorio Barral
Gregorio Pinos
Ramon Matada
Nino
Miguel Guay
Cándido Pulido
Fco. J. Gomez
Bernabé Marquez
Luis Carrero

Sesión Extraordinaria de 30 Octubre 1958

Presidencia de Agustín Costadías
 Concejales:

- D. Ricardo Barco Blanco
- D. Pablo Blanco Corona
- D. Tomás Marques Tena
- D. Román Matado Torres
- D. Casado Julio Grues
- D. Gregorio Ferris Matado
- D. Manuel Torres Rollans
- Secretarios de Damiano Comacho

En la tarde a las tres horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Agustín Costadías y con asistencia del Secretario que da fe, los Sres. Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para

1º Lectura y aprobación en su caso del acta de la anterior

2º declaración de vacantes de concejales existentes en el Ayuntamiento y de puestos re-quiribles

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es apro-bada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización funcionamiento y Re-gimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones Municipales para el año actual, orde-nada por Decreto de 16 de Septiembre de 1957, da-da lectura del artículo de dicho decreto, y examina-dos los antecedentes de las convocatorias de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes en el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los conce-jales de este Ayuntamiento que han de ser revo-cados y los puestos vacantes a cubrir en este período

La anterior que es aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Secretario del expediente
 iniciado a instancia de Sr. Matute de Arguilla Cam-
 ello. Ojeda del Guardia Municipal que fue de este
 Ayuntamiento D. Francisco Fernandez Lopez en la que
 por fallecimiento de este solicitó el reconocimiento de
 la pensión de vejez que pueda corresponderle a tenor
 del Reglamento de funcionarios de Muni Local y
 Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pa-
 rvas del Estado. Visto el informe de Secretaria que
 consta en el mismo, los preceptos legales citados y docu-
 mentos aportados al expediente y Ayuntamiento por
 unanimidad acuerda reconocer el derecho a Sr. Man-
 nua Marguilla Camello a la percepción de una pen-
 sión de vejez de 300 pts mensuales, de pagas extra-
 ordinarias, ayuda familiar para sus hijos que acor-
 den reunir las condiciones exigidas por la Ley de
 27 de diciembre de 1957 y asistencia médico farmacia-
 lica igual que los funcionarios en activo a partir
 de día 1º de Julio de 1957 mes siguiente al del
 fallecimiento del causante. Y que en los próximos
 presupuestos se consiguiera los créditos necesarios para
 esta suma obligando remitiéndose este expediente a
 la Dirección General de Muni Local por conducto re-
 glamentario a sus debidos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión extendiéndose la presente acta que
 una vez leída conforma firmaron los Sres que en
 el mismo intervienen y que certifico

Manuel Goy
Gregorio Biri
Antonio Pulido
José
Leocadio Barrasa



Tomás Márquez

Ramón Matador

Francisco Acevedo

Sesión Especial de aprobación del Presupuesto de 25 de Diciembre 1957

Señores Concejales

Presidente D. Agustín Costeñas
 Concejales:

D. Cecilio Ramos Blanco

D. Pablo Blanco Cotrina

D. Tomás Márquez Feroe

D. Ramón Matador Vivas

D. Casilio Pulido Gómez

D. Gregorio Luis Matador

D. Manuel Gómez Rollano

Secretarios

D. Ramón Camacho

En la tarde de 25 de Diciembre de 1957 se reunió el Ayuntamiento con la asistencia de los tres concejales, cuyo nombre al margen se consignará - al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958 elevado a esta Corporación por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 682, 683 de la Ley de Régimen Local y 186, 187 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Discutiéndose detenidamente cada punto de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándose en su totalidad con forma. Con los recursos que vienen a cargo de esta Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación que dando en consecuencia fijado el total de ingresos en pesetas ochocientos mil ochenta y seis pts con setenta y un céntimos y el de gastos en la misma cantidad resultando por consiguiente unido de dicho Presupuesto un déficit cero céntimos.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descripta, por ser suficiente el número de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de ellos.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos de su aprobación definitiva, lo tanto se levantó en la Sesión, firmando el acta los Sres. concurrentes con mgte. el Secretario que se dio certifica.

Agustín Carlos Gregorio Díaz
Juan Manuel Zamora
Cándido Pulido Jover
Eduardo Márquez
Sociedad Propios
Roman Matada
Francisco Jover

Sesión Extraordinaria de 2 febrero de 1918.

En la Codocera a las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos dieciocho y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Cosío Díaz y con asistencia del Secretario, se reunió en la casa consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben pasar, y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del decreto de fecha 18 de Septiembre de 1914.

Declarada abierta la sesión por el presidente, de su orden por mí el Secretario se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Urgente Ley de Régimen local y 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.



de las Corporaciones locales. de 17 de Mayo de 1912. 98
Continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, resando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes ha afectado la renovación no sin antes agradecerles la Presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario de orden de la Presidencia dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales que deben cesar y de los concejales electos según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes Concejales electos: Por el Grupo de representación familiar D. Luis Olmo Amores.

Por el Grupo de Representación Sindical. D. Julian Moreno Celso.

Por el Grupo de Representación de Entidades. Don Juan Enciso Salinas

Los nombrados prestaron juramento individualmente el juramento con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1912; ante el Sr. Alcalde, ganu les sus posesión de los cargos y se declaró provisionalmente constituido el Ayuntamiento

Seguidamente fueron examinados por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados que resultaron sin falta legal y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin falta de nueve número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley visto los preceptos legales de aplicación la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma.



Alcalde Presidente D. Agustin Costo Diaz
 Grupo de representacion familiar.
 Concejal D. Manuel Gomez Rollans
 " D. Pablo Blanco Cotrua
 " D. Luis Olmo Amores.

Grupo de representacion Judicial.
 Concejal D. Tomas Marquez Perez
 " D. Casildo Pulido Gomez
 " D. Julian Mero Celis.

Grupo representativo de Entidades.
 Concejal D. Leopoldo Barroso Blanco
 " D. Roman Matamoros Nolas.
 " D. Juan Luis Salomo

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le estan conferidas en el articulo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Comités de Alcalde.

Comité de Alcalde 1º D. Leopoldo Barroso Blanco.
 Comité de Alcalde 2º Pablo Blanco Cotrua

Seguidamente de conformidad con el articulo 88 de la Ley de Corporacion Municipal teniendo en cuenta la poblacion de este Municipio de 3248 habitantes, declara que el Ayuntamiento debera funcionar en regimen de Ayuntamiento Pleno y Comision Permanente señalando los siguientes dias y horas para la celebracion de sesiones ordinarias.
 Ayuntamiento Pleno. Dentro de los cinco primeros dias de cada trimestre.
 Comision Permanente: los jueves

Comisiones Informativas. Urbanas y Rural. D. Leopoldo Barroso Blanco y D. Julian Mero Celis.

Hacienda: D. Leopoldo Barroso Blanco y D. Pablo Blanco Cotrua

Comercio: D. Tomas Marquez Perez y D. Juan Luis Salomo

Personal: Pablo Blanco Cotrua y D. Casildo Pulido Gomez

Abastos: D. Luis Olmo Amores y D. Manuel Gomez Rollans

Regimen Interior: D. Roman Matamoros Nolas y D. Juan

Lucas Falouts.

Se cumplido el objeto de la Sesion de Sr. Presiden
se levanta la misuna a las tres horas del dia de la
fecha extendiendose la presente acta que firman los Sres
concurrentes conungo de que perdio

Alfonso Lopez

Tomás Marquez

Leocadio Barroto

mi Omo

Juan J.

Julian Herra

Gregorio D. y Manuel Gonzalez

Pedro

Antonio Pulido Gomez

Tomás Marquez

Ramon Mateo

Leocadio Barroto

